

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS
AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y REPAROS
DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS
EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO DE
HUANCAYO – 2021

Para optar : El Título Profesional de Contador Público

Autores : BACH. CASTRO CANO, NANCY JACQUELINE
BACH. CONDOR ALEJO, JULIO CESAR

Asesor : DR. DIAZ URBANO RICHARD VICTOR

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos.

Fecha de Inicio y
Culminación : Del 15/02/2023 al 14/02/2024

Huancayo – Perú
2024

Hoja de Aprobación de Jurados

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y REPAROS DEL
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS
CONSTRUCTORAS. DISTRITO DE HUANCAYO – 2021**

Presentado por:

Bach. Castro Cano Nancy Jacqueline

Bach. Condor Alejo Julio Cesar

Para optar el título profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

APROBADO POR LOS SIGUIENTES JURADOS:

PRESIDENTE : _____

PRIMER MIEMBRO : _____

SEGUNDO MIEMBRO : _____

TERCER MIEMBRO : _____

Huancayodedel 2024

Asesor

DR. DIAZ URBANO, RICHARD VICTOR

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo de investigación a nuestros familiares quienes han estado a nuestro lado a lo largo de este proceso.

A nuestros amigos, quienes nos brindaron ayuda en momentos difíciles donde necesitábamos una mano amiga.

A todos ellos dedicamos con aprecio esta investigación

Los autores.

Agradecimiento

Expresamos nuestro agradecimiento a nuestro asesor, quien con su conocimiento riguroso y preciso nos supo guiar en el transitar de esta investigación, gracias por su paciencia por su dedicación y tolerancia.

Agradecemos también a las empresas constructoras del distrito de Huancayo que apartaron un poco de su tiempo para poder brindarnos la información suficiente para este proceso investigativo.

Por último, agradecemos a la Universidad Peruana Los Andes por darnos la oportunidad de demostrar nuestras aptitudes para alcanzar este título profesional.

Nancy y Julio.

CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 0207 - FCAC -2024

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis**, Titulada:

AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y REPAROS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO DE HUANCAYO – 2021

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : **Bach. CASTRO CANO NANCY JACQUELINE**
Bach. CONDOR ALEJO JULIO CESAR

Facultad : **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

Escuela Académica : **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Asesor(a) : **Dr. DIAZ URBANO RICHARD VICTOR**

Fue analizado con fecha **08/05/2024**; con **249 págs.**; en el software de prevención de plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

X
X

El documento presenta un porcentaje de similitud de **25 %**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N° 15 del Reglamento de uso de Software de Prevención Version 2.0. Se declara, que el trabajo de investigación: **Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.**

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.



Huancayo, 08 de mayo del 2024.

MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI
JEFA

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

Contenido

Hoja de Aprobación de Jurados	ii
Asesor	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Constancia de similitud.....	vi
Contenido.....	vii
Contenido de tablas.....	xii
Contenido de figuras	xiii
Resumen.....	xiv
Abstract.....	xv
Introducción	xvi

Capítulo I. Planteamiento del Problema

1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	20
1.2. Delimitación del Problema	29
1.2.1. Delimitación Espacial	29
1.2.2. Delimitación Temporal	29
1.2.3. Delimitación Conceptual o Temática.....	29
1.3. Formulación del Problema.....	31
1.3.1. Problema General.....	31
1.3.2. Problemas Específicos	31
1.4. Justificación	31
1.4.1. Social.....	31
1.4.2. Teórica.....	32
1.4.3. Metodológica.....	32
1.5. Objetivos.....	33
1.5.1. Objetivo general	33
1.5.2. Objetivos específicos	33

Capítulo II. Marco teórico

2.1. Antecedentes.....	35
2.1.1. Nacionales.	35
2.1.2. Internacionales.	43
2.2. Bases teóricas o científicas	51

2.2.1. Variable N° 1. Auditoría tributaria preventiva.....	51
2.2.1.1. Dimensión N° 1. Planeamiento.....	53
2.2.1.1.1. Indicador N° 1. Análisis e interpretación de los estados financieros.	54
2.2.1.1.2. Indicador N° 2. Determinación de los puntos críticos.	55
2.2.1.2. Dimensión N° 2. Ejecución del procedimiento.	56
2.2.1.2.1. Indicador N° 1. Revisión de cuentas del activo corriente y activo no corriente.....	56
2.2.1.2.2. Indicador N° 2. Revisión de cuentas del pasivo corriente y pasivo no corriente.	57
2.2.1.2.3. Indicador N° 3. Revisión de cuentas del patrimonio.....	58
2.2.1.2.4. Indicador N° 4. Revisión de las cuentas ingresos.	59
2.2.1.2.5. Indicador N° 5. Revisión de las cuentas del costo y gastos.	60
2.2.1.3. Dimensión N° 3. Control.	61
2.2.1.3.1. Indicador N° 1. Control contable y tributario de los costos.	61
2.2.1.3.2. Indicador N° 2. Control contable y tributario de los gastos.	63
2.2.1.3.3. Indicador N° 3. Constatación de operaciones claves.	64
2.2.2. Variable N° 2. Reparos del Impuesto General a las Ventas.....	64
2.2.2.1. Dimensión N° 4. Contingencias Sustanciales.....	66
2.2.2.1.1. Indicador N° 1. Cumplimiento del principio de causalidad.	66
2.2.2.1.2. Indicador N° 2. Corresponda a operaciones reales.	67
2.2.2.1.3. Indicador N° 3. Destinados a operaciones gravadas con el IGV.....	68
2.2.2.2. Dimensión N° 5. Contingencias Formales.....	69
2.2.2.2.1. Indicador N° 1. Comprobantes de pago emitidos cumpliendo las exigencias normativas.....	69
2.2.2.2.2. Indicador N° 2. Discriminación del IGV en el comprobante de pago.	70
2.2.2.2.3. Indicador N° 3. Anotación en el registro de compras dentro del plazo.	71

2.2.2.2.4. Indicador N° 4. Bancarización.....	72
2.2.2.3. Dimensión N° 6. Contingencias del SPOT.....	72
2.2.2.3.1. Indicador N° 1. Porcentaje de las operaciones sujetas al SPOT.....	73
2.2.2.3.2. Indicador N° 2. Depósito de las detracciones.....	74
2.2.2.3.3. Indicador N° 3. Constancia de la detracción.....	75
2.3. Marco conceptual.....	75
2.3.1. Auditoría tributaria preventiva.....	75
2.3.2. Reparos del Impuesto General a las Ventas.....	76

Capítulo III. Hipótesis

3.1. Hipótesis general.....	78
3.2. Hipótesis específicas.....	78
3.3. Variables.....	78
3.4. Operacionalización.....	79

Capítulo IV. Metodología

4.1. Método de Investigación.....	81
4.1.1. Método General.....	81
4.1.2. Método específico:.....	81
4.2. Tipo de investigación.....	83
4.3. Nivel de investigación.....	83
4.4. Diseño de la investigación.....	84
4.5. Población y muestra.....	86
4.5.1. Población.....	86
4.5.2. Muestra.....	95
4.5.3. Criterios de inclusión y exclusión.....	96
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	104
4.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	104
4.6.1.1. Técnicas de recolección de datos primarios.....	105
4.6.1.2. Técnicas de recolección de datos secundarios.....	106
4.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	106
4.6.2.1. Instrumentos de recolección de datos primarios.....	107
4.6.2.2. Instrumentos de recolección de datos secundarios.....	108
4.6.3. Registro de campo de la aplicación del instrumento.....	108

4.7. Validez y confiabilidad de los instrumentos empleados	109
4.7.1. Validez de los instrumentos empleados	109
4.7.2. Confiabilidad de los instrumentos empleados	111
4.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	113
4.8.1. Técnicas de procesamiento de datos.	113
4.8.2. Análisis de datos.	114
4.9. Aspectos éticos de la investigación	115
4.9.1. Principios éticos.	115
4.9.2. Comportamiento ético.....	115

Capítulo V. Resultados

5.1. Descripción de resultados.....	117
5.1.1. Resultados de la variable auditoría tributaria preventiva.....	117
5.1.1.1. Resultados de la dimensión planeamiento.	119
5.1.1.2. Resultados de la dimensión ejecución del procedimiento.	122
5.1.1.3. Resultados de la dimensión control.	125
5.1.2. Resultados de la variable reparos del Impuesto General a las Ventas ...	
.....	128
5.1.2.1. Resultados de la dimensión contingencias sustanciales.....	131
5.1.2.2. Resultados de la dimensión contingencias formales.....	133
5.1.2.3. Resultados de la dimensión contingencias del SPOT.....	136
5.2. Contrastación de hipótesis	139
5.2.1. Contrastación de la hipótesis general.....	139
5.2.2. Contrastación de la primera hipótesis específica	143
5.2.3. Contrastación de la segunda hipótesis específica.....	148
5.2.4. Contrastación de la tercera hipótesis específica.....	152
Discusión de resultados	158
Conclusiones	164
Recomendaciones	169
Referencias bibliográficas.....	171

Anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia.....	177
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables.....	179
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento	181

Anexo 4: Instrumento de investigación	185
Anexo 5: Confiabilidad del instrumento.....	189
Anexo 6: Validez del instrumento	193
Anexo 7: Data del procesamiento de datos.....	211
Anexo 8: Consentimiento informado.....	215
Anexo 9: Carta de respuesta de Sunat	230
Anexo 10: Fotos de la aplicación del instrumento.....	232

Contenido de tablas

Tabla 1. Evasión del Impuesto General a las Ventas en el sector de construcción – año 2018.	24
Tabla 2. Relación de empresas constructoras seleccionadas para la población de estudio.	86
Tabla 3. Relación de empresas constructoras seleccionadas para la muestra de estudio.	97
Tabla 4. Técnicas de recolección de datos.	104
Tabla 5. Instrumentos de recolección de datos.	107
Tabla 6. Registro de campo de la aplicación del instrumento.	109
Tabla 7. Resumen del juicio de expertos de los instrumentos.	111
Tabla 8. Estadística de fiabilidad de la variable auditoría tributaria preventiva.....	112
Tabla 9. Estadística de fiabilidad de la variable reparos del IGV.....	113
Tabla 10. Resultados descriptivos de la variable auditoría tributaria preventiva.	117
Tabla 11. Resultados descriptivos de la dimensión planeamiento.....	119
Tabla 12. Resultados descriptivos de la dimensión ejecución del procedimiento.	122
Tabla 13. Resultados descriptivos de la dimensión control.	125
Tabla 14. Resultados descriptivos de la variable reparos del Impuesto General a las Ventas.	128
Tabla 15. Resultados descriptivos de la dimensión contingencias sustanciales.	131
Tabla 16. Resultados descriptivos de la dimensión contingencias formales.	134
Tabla 17. Resultados descriptivos de la dimensión contingencias del SPOT.....	136
Tabla 18. Prueba Tau b de Kendall de la hipótesis general.	140
Tabla 19. Prueba Tau b de Kendall de la primera hipótesis específica.	145
Tabla 20. Prueba Tau b de Kendall de la segunda hipótesis específica.....	150
Tabla 21. Prueba Tau b de Kendall de la tercera hipótesis específica.	154

Contenido de figuras

Figura 1. Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas en América Latina en el año 2017	21
Figura 2. Estimación del índice de incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas (2003 - 2020).....	22
Figura 3. Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas e IR en el año 2021.....	23
Figura 4. Importe de sanciones incurridas de las empresas constructoras del distrito de Huancayo.	25
Figura 5. Acciones de fiscalización de la Administración Tributaria sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.	25
Figura 6. Esquema de la figura del diseño de investigación.....	84
Figura 7. Representación del diseño de investigación.....	85
Figura 8. Resultados descriptivos de la variable auditoría tributaria preventiva.	117
Figura 9. Resultados descriptivos de la dimensión planeamiento.	120
Figura 10. Resultados descriptivos de la dimensión ejecución del procedimiento.....	123
Figura 11. Resultados descriptivos de la dimensión control.....	126
Figura 12. Resultados descriptivos de la variable reparos del Impuesto General a las Ventas.	129
Figura 13. Resultados descriptivos de la dimensión contingencias sustanciales.....	131
Figura 14. Resultados descriptivos de la dimensión contingencias formales.....	134
Figura 15. Resultados descriptivos de la dimensión contingencias del SPOT.	137

Resumen

En este estudio, se planteó la siguiente pregunta dentro del problema principal de investigación: "¿Cuál es la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y los reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2021?". El objetivo de la investigación se formuló de la siguiente manera: "Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y los reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021". Para alcanzar este objetivo, se emplearon diversos métodos de investigación. El método científico se adoptó como método general, mientras que los métodos: cuantitativo, analítico-sintético, hipotético-deductivo y descriptivo se utilizaron como métodos específicos. Además, se optó por un diseño de investigación no experimental, transversal, descriptivo y correlacional. La técnica de recolección de datos fue la encuesta, aplicada a 90 empresas constructoras en el distrito de Huancayo. Los hallazgos revelaron una correlación indirecta y significativa entre las variables estudiadas, para lo cual se sugiere que las empresas constructoras deberían implementar medidas de control para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en lo referente al Impuesto General a las Ventas.

Palabras clave: Auditoría tributaria preventiva, reparos del IGV, contingencias.

Abstract

In this study, the following question was posed within the main research problem: "What is the relationship that exists between the preventive tax audit and the objections to the General Sales Tax in construction companies in the district of Huancayo - 2021?" The objective of the research was formulated as follows: "Determine the relationship that exists between the preventive tax audit and the objections to the General Sales Tax in construction companies in the district of Huancayo - 2021." To achieve this objective, various research methods will be used. The scientific method was adopted as a general method, while the quantitative, analytical-synthetic, hypothetical-deductive and descriptive methods were used as specific methods. In addition, a non-experimental, cross-sectional, descriptive and correlational research design was chosen. The data collection technique was the survey, applied to 90 construction companies in the district of Huancayo. The findings revealed an indirect and significant measurement between the variables studied, for which it is suggested that construction companies should implement control to verify compliance with their tax obligations regarding the General Sales Tax.

Keywords: Preventive tax audit, IGV repairs, contingencies.

Introducción

El presente trabajo de investigación consigna el siguiente título para su desarrollo “AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y REPAROS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO DE HUANCAYO – 2021”, de esta manera, es que el estudio persigue el objetivo siguiente “Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y los reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021”. Así tal cual, para perseguir este fin la presente investigación emplea sus recursos para escoltar la siguiente ruta metodológica.

El marco metodológico de esta investigación se basa en el método científico como método general y emplea varios métodos específicos adaptados a las necesidades del estudio: el método cuantitativo se utiliza debido a la naturaleza de los datos; el método analítico y sintético se escoge en función del punto de partida del análisis; el método hipotético-deductivo se aplica de acuerdo con el proceso formal del estudio; y el método descriptivo se utiliza según el nivel de detalle requerido. Además, el estudio se caracteriza por ser una investigación aplicada, con un nivel descriptivo y correlacional. La investigación se realiza bajo un diseño no experimental, transeccional, descriptivo y correlacional. Para llevar a cabo esta metodología, se utilizan cuestionarios y encuestas como técnicas e instrumentos, los cuales se administran a una muestra de 90 empresas constructoras ubicadas en el distrito de Huancayo. Es importante destacar que esta investigación sigue los principios y normativas de comportamiento ético establecidos por la Universidad Peruana Los Andes, garantizando así el respeto hacia las organizaciones y personas involucradas en el estudio.

En este sentido, el tema de estudio hace referencia a dos variables importantes para las empresas constructoras. La primera de ellas es la auditoría tributaria preventiva, la cual refiere a una herramienta que otorga atributos a las empresas para anticipar el cumplimiento tributario

y así evitar caer en alguna infracción que acarree una sanción. De esta forma, los entes empresariales detectan falencias dentro de las áreas funcionales asociadas a la determinación y pago de tributos para mitigar inconsistencias en sus operaciones.

Por otra parte, los reparos del IGV se refieren a las dificultades, alertas o comentarios que la Administración Tributaria puede identificar debido al incumplimiento o negligencia en las obligaciones fiscales asociadas con dicho impuesto.

Así pues, existe una relación entre ambas variables, ya que, mediante la auditoría tributaria preventiva, las empresas pueden cumplir adecuadamente con sus responsabilidades fiscales, acatando las regulaciones que dictan el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales estipuladas por el Impuesto General a las Ventas. Esto les permite mitigar posibles contingencias a través de la implementación de soluciones que disminuyan de manera significativa los reparos tributarios.

Ahora bien, el estudio se organiza en cinco capítulos, además de incluir las referencias bibliográficas. A continuación, se presenta la estructura detallada que conforma el desarrollo de esta investigación.

En el **Capítulo I**, Planteamiento del problema.

En el primer capítulo de esta investigación, se expone claramente el problema de estudio, considerando las variables y la unidad de análisis. Inicialmente, se ofrece una descripción de la realidad problemática, abordando la situación del problema mediante estadísticas que ilustran el fenómeno estudiado y destacando los síntomas, causas y consecuencias asociados. A continuación, se lleva a cabo la delimitación del estudio, definiendo los parámetros del problema en términos espaciales, temporales y teóricos. De manera similar, se formula el problema de investigación, planteando las preguntas clave en función del contexto geográfico, los límites temporales y las variables establecidas. Además, se ofrece una justificación del estudio, donde se detallan los argumentos que respaldan la

realización del mismo. Finalmente, se definen los objetivos del estudio, estableciendo los propósitos que guían la estructura de la investigación.

En el **Capítulo II**, Marco teórico.

En el segundo capítulo de la investigación, se destaca la compilación de teorías obtenidas durante la fase de inmersión en el conocimiento previamente establecido, con el objetivo de abordar el problema a investigar. Inicialmente, se introducen los antecedentes de la investigación, donde se muestran estudios previos relacionados con el tema abordado, incluyendo artículos científicos, tesis y otros materiales de fuentes académicas confiables que proporcionan resultados relevantes sobre el tema. Asimismo, se exponen las bases teóricas, presentando los constructos o definiciones que sustentan el análisis de la investigación. Finalmente, se elabora el marco conceptual, donde se establece un glosario detallado de los conceptos y términos utilizados a lo largo del estudio.

En el **Capítulo III**, Hipótesis.

En el tercer capítulo de la investigación, se destacan las hipótesis diseñadas para abordar el análisis del problema investigado. Primero, se introducen la hipótesis general y las hipótesis específicas, las cuales están orientadas a responder a los interrogantes planteados en la investigación. Igualmente, se detallan las variables y la matriz de operacionalización, que presenta una estructura que amplía tanto la definición conceptual como la definición operacional, proporcionando soporte a las dimensiones e indicadores propuestos para las variables analizadas.

En el **Capítulo IV**, Metodología.

En el cuarto capítulo de la investigación, se exponen con detalle los criterios utilizados para seleccionar el método de investigación apropiado. Este capítulo aborda exhaustivamente el método general, los métodos específicos, el tipo de investigación, el nivel de investigación, el diseño de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección

de datos, la validez y confiabilidad de los instrumentos, las técnicas de procesamiento y análisis de datos, y los aspectos éticos relacionados con la investigación. Cada uno de estos elementos contribuye al desarrollo y construcción de esta investigación.

En el **Capítulo V**, Resultados.

En el quinto capítulo de la investigación, se lleva a cabo el procesamiento estadístico de los datos obtenidos. A través de este procesamiento, se realiza tanto un análisis descriptivo como un análisis inferencial de las variables de estudio, lo que permite destacar sus características principales para probar las hipótesis formuladas en la investigación.

La investigación presenta un análisis exhaustivo de las variables de estudio, proporcionando así una base sólida para ofrecer soluciones a los problemas que enfrentan las empresas constructoras en el distrito de Huancayo.

Los autores.

Capítulo I. Planteamiento del Problema

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Para promover la conciencia tributaria entre los contribuyentes y asegurar una recaudación eficiente que permita al Estado obtener los recursos necesarios para invertir en proyectos de beneficio social, el gobierno peruano ha otorgado diversas facultades a la Administración Tributaria. Esto incluye la capacidad para fiscalizar, inspeccionar y asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. En este contexto, los contribuyentes han enfrentado varios riesgos tributarios por no adherirse adecuadamente a las leyes, normativas y reglamentos vigentes en el ámbito tributario. En particular, las empresas del sector de la construcción han experimentado un ambiente adverso, ya que la Administración Tributaria ha intensificado su escrutinio sobre las exigencias tributarias específicas de este sector.

Tal cual, el Impuesto General a las Ventas (IGV) ha cobrado una relevancia significativa para la Administración Tributaria en lo que respecta a las empresas constructoras. El IGV es un impuesto que incide indirectamente sobre el consumo, "conceptualizado dentro de las manifestaciones exteriores del consumo y se caracteriza por ser un impuesto plurifásico no acumulativo" (Chávez, 2015, p. 53). En relación con el IGV, pueden surgir diversas observaciones tributarias que impacten el cumplimiento adecuado por parte de las empresas constructoras. Por ejemplo, el uso del crédito fiscal implica una serie de requisitos que el contribuyente debe cumplir para ejercer este derecho correctamente. Si el contribuyente no atiende a estos requisitos, estaría infringiendo las leyes tributarias, lo cual podría derivar en sanciones como consecuencia jurídica de su incumplimiento de las obligaciones tributarias.

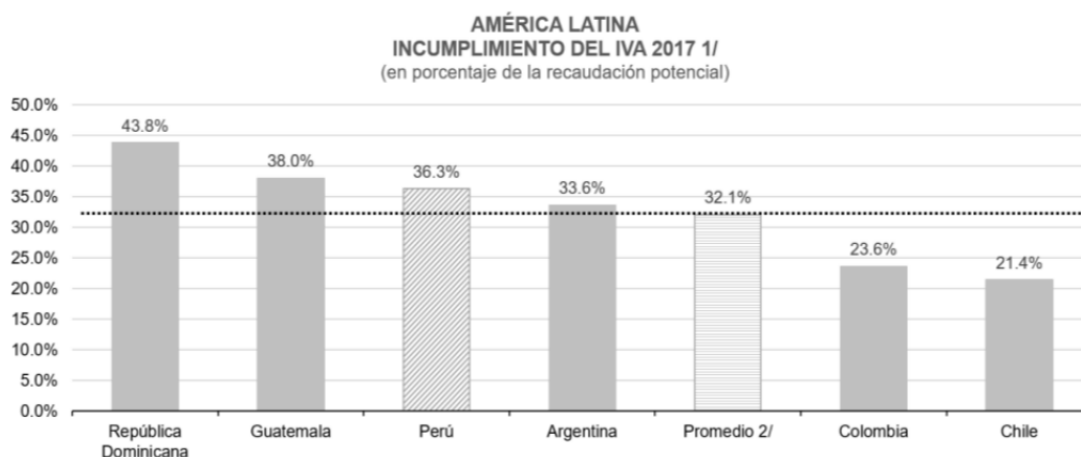
Así pues, para ampliar el análisis de este estudio a un contexto internacional, se examinará el incumplimiento del Impuesto General a las Ventas en diversos países de

América Latina. El objetivo es observar los reparos tributarios que las empresas manifiestan en el desarrollo de sus actividades y compararlos con el incumplimiento observado en Perú en relación con este impuesto. Para lograr este objetivo, la investigación ha recurrido a datos estadísticos obtenidos del repositorio del Ministerio de Economía y Finanzas, como se muestra en la figura siguiente.

Figura 1.

Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas en América Latina en el año 2017

Nota: (MEF, 2021). Estimación del incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas 2020 y aspectos



1/ Gómez-Sabaini, Juan Carlos y Morán Dalmiro (2020); Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe; Santiago: NU.
2/ No incluye Perú.

Elaboración: Gerencia de estudios Económicos – Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos.

Complementarios. MEF: Lima.

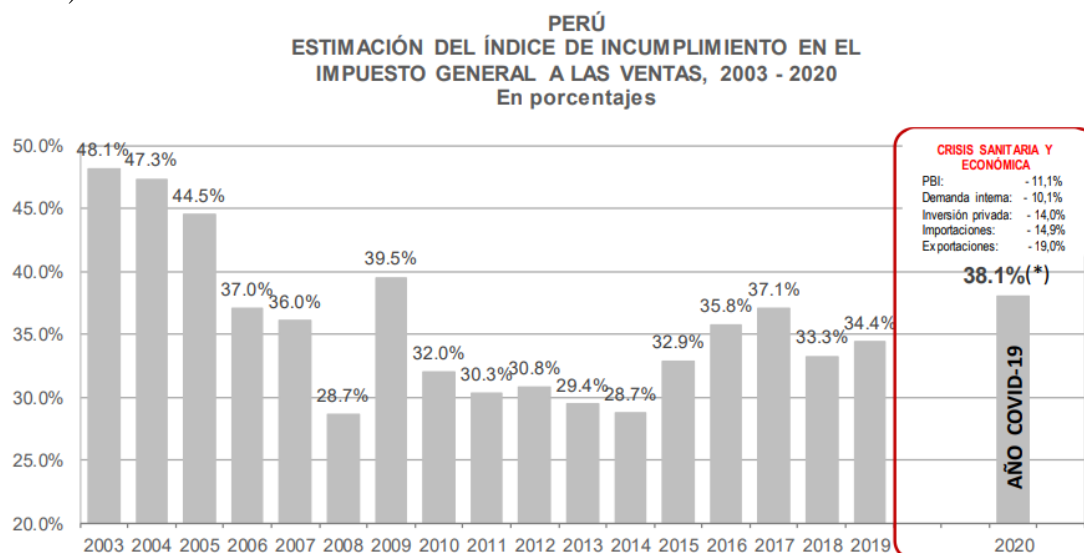
A partir de la figura mencionada, se puede observar que las estimaciones del incumplimiento del Impuesto General a las Ventas, también conocido como Impuesto sobre el Valor Añadido en otros países, son altas en Latinoamérica. En particular, República Dominicana, Guatemala y Perú destacan por sus altas tasas de incumplimiento. Este dato revela que durante el periodo analizado se requirieron esfuerzos considerables para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con el impuesto en cuestión.

Por otro lado, siendo más preciso y específico en el análisis del incumplimiento del IGV, se aprecia la siguiente figura donde se enfatiza la evolución de los índices de incumplimiento del señalado impuesto entre los años 2003 hasta el 2020 en el Perú. De

esta forma, se puede observar como se han ido presentando los puntos álgidos y mínimos respecto a este elemento en los últimos periodos.

Figura 2.

Estimación del índice de incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas (2003 - 2020)



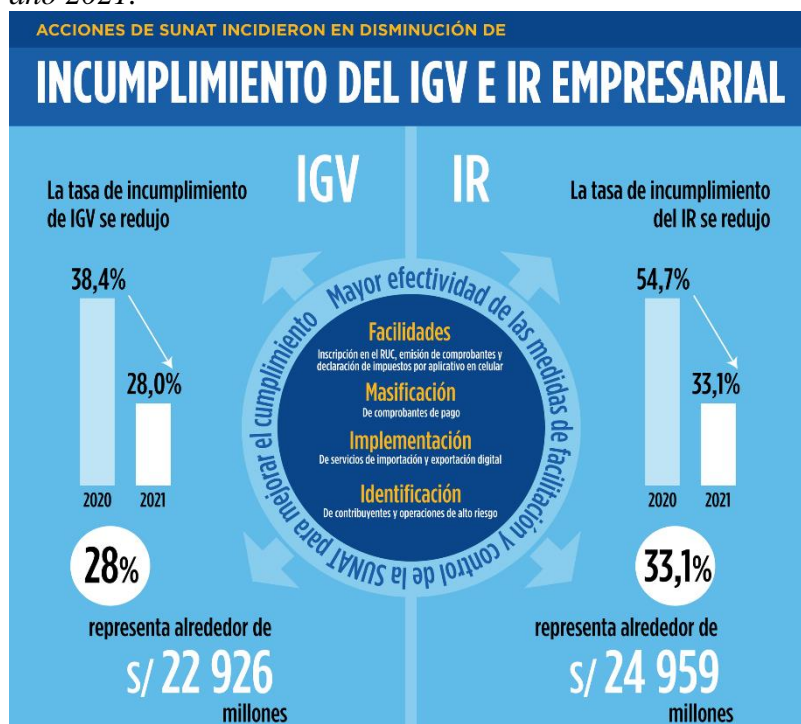
El índice presentado considera como numerador al incumplimiento estimado y como denominador a la base potencial teórica del IGV luego de descontar el efecto de los gastos tributarios vigentes en cada periodo.

Nota: (MEF, 2021). Estimación del incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas 2020 y aspectos complementarios. MEF: Lima.

De acuerdo con la figura mencionada, el incumplimiento del Impuesto General a las Ventas en el año 2020 ascendió a aproximadamente S/. 25,400 millones, lo que representa el 38.1% del impuesto potencial determinado para ese año. Esta cantidad equivale al 3.6% del PBI nacional y marca el porcentaje más alto desde 2010, año en que Perú comenzaba a recuperarse de la desaceleración económica resultante de la crisis financiera internacional. La alta tasa de incumplimiento estimada para 2020 se atribuye al impacto económico de la crisis sanitaria del Covid-19, que llevó a los contribuyentes a priorizar la protección de sus intereses por encima del cumplimiento de sus obligaciones tributarias debido a la declaración de emergencia.

Ahora bien, en contraste con el año 2020, el nivel de incumplimiento del Impuesto General a las Ventas parece haber disminuido durante el año 2021, como se puede observar en la figura siguiente.

Figura 3.
Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas e IR en el año 2021.



Nota: (Sunat, 2022b). Acciones incidieron en el cumplimiento del pago del IGV e Impuesto a la Renta empresarial. Sunat: Lima.

Como se muestra en la figura, en 2021 el incumplimiento del IGV se redujo al 28% del impuesto potencial determinado, lo que significa una disminución de 10.4 puntos porcentuales respecto al año 2020. Sin embargo, el nivel de incumplimiento sigue siendo considerablemente alto, con un monto aproximado de incumplimiento de S/. 22,926 millones, lo que representa una reducción de solo S/. 2,474 millones en comparación con el año anterior. Frente a esta situación, la Administración Tributaria ha implementado medidas de control más rigurosas y efectivas para disminuir las tasas de incumplimiento y evasión.

Ahora bien, ahondando específicamente en el fenómeno de estudio, se muestra en la tabla siguiente la tasa que refleja el nivel de evasión del Impuesto General a las Ventas entre las empresas del sector de construcción en Perú.

Tabla 1.

Evasión del Impuesto General a las Ventas en el sector de construcción – año 2018.

	N° RUC	Tributo S/
Lima	67,390	2,856 MM
Provincias	44,032	1,544 MM
Servicios	24,444	1,232 MM
Comercio	38,949	893 MM
Manufactura	14,082	669 MM
Construcción	8,242	533 MM
Otros	25,705	1,073 MM
Total Estimado	111,422	4,400 MM

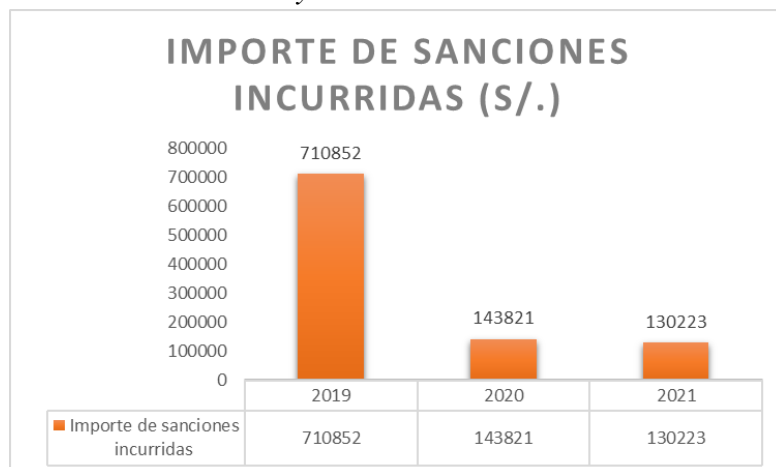
Nota: (PerúContable, 2018). Sunat denunció a 20 empresas constructoras por uso de facturas falsas. PerúContable: Lima

Según la tabla presentada, en el año 2018 la Administración Tributaria identificó un monto de evasión del Impuesto General a las Ventas de S/. 4,400 millones. La Sunat constató que la táctica empleada en la evasión de este impuesto consistió en la realización de operaciones no fehacientes, mediante la captura y presentación de facturas falsas que incrementaban los gastos de las empresas, permitiéndoles así reducir el monto pagado por este impuesto. De esta cantidad total detectada, las empresas de construcción contribuyeron con S/. 533 millones mediante el uso de facturas falsas, lo que representa un porcentaje significativo de la evasión en el IGV.

En una línea similar, para obtener información específica sobre los reparos tributarios en las empresas constructoras del distrito de Huancayo, se hizo una solicitud a la Administración Tributaria utilizando el recurso de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Como resultado de esta solicitud, se obtuvieron las siguientes estadísticas.

Figura 4.

Importe de sanciones incurridas de las empresas constructoras del distrito de Huancayo.



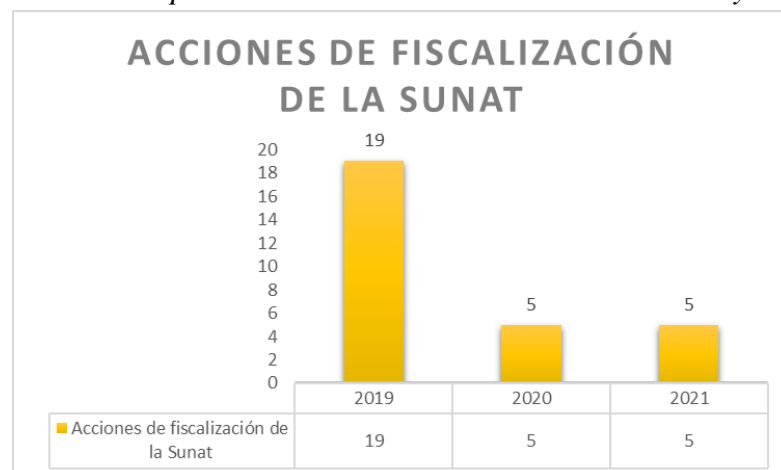
Nota: Elaborado por el autor a partir de la información proporcionada por Sunat a través de la Carta N° 215-2022-SUNAT/7N0500

Así, la figura exhibida evidencia que las empresas constructoras del distrito de Huancayo incidieron en sanciones donde el monto para el año 2019 ascendía a los S/. 710 852; mientras que para el año 2020 el monto llegaba a una cifra de S/. 143 821; y para el año 2021 el monto resultaba ser S/. 130 223. Con ello, se puede aseverar la evasión o incumplimiento tributario que registran las empresas constructoras.

Además de ello, como información complementaria se obtuvo data de las acciones de fiscalización realizadas en las empresas objeto de estudio.

Figura 5.

Acciones de fiscalización de la Administración Tributaria sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.



Nota: Elaborado por el autor a partir de la información proporcionada por Sunat a través de la Carta N° 215-2022-SUNAT/7N0500

De esta manera, los datos mostrados por la figura anterior indican que, en el año 2019, la Administración Tributaria llevó a cabo 19 actos de fiscalización en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. En el año 2020, se realizaron 5 actos de fiscalización en las mismas empresas; y en el año siguiente, se mantuvo la misma cantidad de 5 actos de fiscalización. Esta información subraya la necesidad de atender los reparos asociados al Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras de dicho distrito, ya que, debido a las acciones de fiscalización de la Administración Tributaria, estas empresas podrían incurrir en infracciones que conlleven sanciones por incumplimientos de las normativas tributarias.

Ante la información presentada se puede recopilar los síntomas del problema que afecta a las empresas de este sector.

Síntomas

Los síntomas más recurrentes para las empresas constructoras del distrito de Huancayo se exhiben en una serie de factores que inciden en el incumplimiento y evasión del Impuesto General a las Ventas, así pues, este sector ha demostrado unas tasas de incumplimiento y evasión considerables relacionados a este impuesto, con lo cual se presupone que dentro de sus operaciones existe una gran cantidad de reparos tributarios que no logran solventar con éxito. Entre los reparos que más se precisan en las empresas del sector de construcción se tienen los siguientes. En primer lugar, se aprecia que estas empresas caen en faltas al no poder sustentar la realidad de sus operaciones, pues, no resguardan documentos que acrediten su fehaciencia, esto conduce a que las entidades comentan infracciones que pueden incidir negativamente en sus operaciones; mismo es el caso de aquellas empresas que no bancarizan sus operaciones, pues, algunas desconocen las normas tributarias que señalan los medios de pago para poder formalizar sus transacciones; así también, se pueden encontrar reparos relacionados al cumplimiento

de la causalidad, debido a que la falta de este principio suele ser muy recurrente cuando las empresas otorgan el derecho del crédito fiscal por operaciones no permitidas como costo o gasto dentro de la institución. Así como éstos, existe una variedad de síntomas que se profesan en las empresas del sector de construcción, donde se requiere la utilización de una herramienta preventiva que permita mitigar estos reparos.

Causas

Los motivos del incumplimiento y evasión del Impuesto General a las Ventas pueden presentarse en distintos puntos, pues, por ejemplo, se puede atribuir todos estos síntomas a la falta de conciencia tributaria de los administrados por seguir el reglamento tributario tal y como se exige. Así también, otro motivo encausa a la complejidad del sistema tributario, pues, a lo largo de los años muchos contribuyentes han expresado con pesar su disconformidad en relación a este respecto, pues, para tributar, a veces, requiere tener un grado de conocimiento alto respecto a los temas tributarios. Otro motivo, que la investigación ha encontrado refiere al beneficio económico sustentado del menor pago de impuesto por la omisión de este tributo, ya que, para salvaguardar sus intereses económico deciden evadir e incumplir con sus deberes tributarios.

Consecuencias.

La consecuencia más obvia pero que afecta a toda la población es la escasez de recursos públicos para la implementación de proyecto que beneficien a la sociedad, puesto que, un gobierno sin fondos no podría soportar las necesidades de la sociedad que maneja, por ello, es importante solventar estos recursos conforme dictamina el reglamento, pues, de esta manera, el país tendría un desarrollo económico perdurable en el tiempo.

Control de prognosis.

Ante las empresas aparece una herramienta de prevención conocida como auditoría tributaria preventiva, un mecanismo que facilita anticipar el cumplimiento tributario y evitar incurrir en reparos que puedan resultar en sanciones. En este contexto, Hassan (2018), citado por Guallupo (2022), describe la auditoría tributaria preventiva como una medida que permite evitar legalmente errores que podrían derivar en contingencias. Esto se logra mediante la revisión de los documentos y los libros contables, asegurando así el cálculo correcto en la determinación del impuesto (p. 6).

Así pues, mediante esta herramienta, las empresas pueden cumplir adecuadamente con sus responsabilidades fiscales, siguiendo las normativas que dictan las obligaciones formales y sustanciales de cada impuesto, y así reducir sus contingencias proponiendo soluciones que disminuyan significativamente los reparos tributarios. Para alcanzar este fin, la herramienta examina los libros contables y la documentación que respalda las transacciones realizadas, permitiendo al auditor determinar la base imponible para el cálculo de los diferentes impuestos y compararla con lo declarado por el contribuyente. De esta manera, al anticipar hechos y circunstancias, el auditor puede identificar errores en la determinación de los impuestos, ayudando a evitar problemas con la Administración Tributaria.

Por lo tanto, basándose en lo anterior, el objetivo de este estudio es determinar la relación entre la auditoría tributaria preventiva y los reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras del distrito de Huancayo durante el año 2021. Este análisis busca profundizar en la conexión entre estas variables para así mitigar los reparos del IGV que impactan a las empresas de este sector económico. A continuación, se procederá a delimitar el problema de investigación.

1.2. Delimitación del Problema

1.2.1. *Delimitación Espacial*

En esta investigación, la delimitación espacial se centró específicamente en el distrito de Huancayo. Esta área geográfica fue seleccionada como el enfoque principal del estudio debido a sus características únicas y representativas, que permiten un análisis detallado y contextual de los temas en cuestión. Huancayo, siendo un importante centro económico y social de la región, ofrece un escenario ideal para examinar las dinámicas específicas de la auditoría tributaria preventiva y los reparos del IGV en las empresas constructoras.

1.2.2. *Delimitación Temporal*

En este estudio, la delimitación temporal se estableció para el año 2021. Esta elección temporal fue clave para el análisis, ya que permitió investigar las dinámicas tributarias y los reparos del IGV durante un período específico que fue afectado por factores económicos y regulatorios particulares de ese año. El 2021, marcado por desafíos económicos y cambios en la legislación tributaria, ofreció un contexto valioso para evaluar cómo las empresas constructoras de Huancayo respondieron a las auditorías tributarias preventivas y gestionaron sus obligaciones fiscales.

1.2.3. *Delimitación Conceptual o Temática*

Entonces, el tema que se abordó en la presente investigación tuvo implicancia sobre la variable “Auditoría tributaria preventiva” y su variable relacionada “Reparos del Impuesto General a las Ventas”.

V₁ Auditoría tributaria preventiva. Castillo (2021a) describe la auditoría tributaria preventiva como un proceso que constituye la ejecución de una revisión

detallada y especializada sobre el correcto cálculo de los impuestos que cada empresa debe pagar, conforme a los requisitos establecidos por la ley (p. 86).

D₁: Planeamiento

I₁: Análisis e interpretación de los estados financieros

I₂: Determinación de los puntos críticos

D₂: Ejecución del procedimiento

I₁: Revisión de cuentas del activo corriente y activo no corriente

I₂: Revisión de cuentas del pasivo corriente y pasivo no corriente

I₃: Revisión de cuentas del patrimonio

I₄: Revisión de las cuentas ingresos

I₅: Revisión de las cuentas del costo y gasto

D₃: Control

I₁: Control contable y tributario de los costos

I₂: Control contable y tributario de los gastos

I₃: Contrastación de los puntos claves

V₂ Reparos del Impuesto General a las Ventas. Véliz (2020a) señala lo siguiente

“considerando el contexto actual, resulta también de suma importancia que se verifiquen las operaciones realizadas durante el presente año y su incidencia para el IGV a fin de evitar posteriores contingencias ante alguna revisión o eventual fiscalización” (p. 19).

D₄: Contingencias Sustanciales

I₁: Cumplimiento del principio de causalidad

I₂: Corresponda a operaciones reales

I₃: Destinados a operaciones gravadas con el IGV

D₂: Contingencias Formales

I₁: Comprobantes de pago emitidos cumpliendo las exigencias normativas

I₂: Discriminación del IGV en el comprobante de pago

I₃: Anotación en el registro de compras dentro del plazo

I₄: Bancarización

D₃: Contingencias del SPOT

I₁: Porcentaje de las operaciones sujetas al SPOT

I₂: Depósito de las detracciones

I₃: Constancia de la detracción

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema General

El problema general reúne lo esencial del problema ya que en función a ello se elabora el título de la investigación y ahí se especifica las variables, la población, lugar y tiempo en el que se ejecuta; en ese sentido, el tema a investigar muestra su naturaleza, particularidades y se plantea de acuerdo a las variables en estudio. Teniendo en cuenta lo anterior, el problema general propuesto para la presente investigación es el siguiente.

PG. ¿Cuál es la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y los reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2021?

1.3.2. Problemas Específicos

Para conocer los problemas específicos debe existir un problema general, que surge a partir un proceso metódico con normas. Los problemas específicos se estipulan desde las variables correspondientes a estudiar. En vista de todo esto, en lo siguiente se establecen los problemas específicos.

1. ¿Qué relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias sustanciales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2021?
2. ¿Cómo la auditoría tributaria preventiva se relaciona con las contingencias formales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2021?
3. ¿Cómo se relaciona la auditoría tributaria preventiva y las contingencias del SPOT en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2021?

1.4. Justificación

1.4.1. Social

Este estudio ha destacado su justificación social resaltando el impacto positivo sobre las empresas constructoras que fueron objeto del mismo. Se observó que estas

empresas frecuentemente enfrentan desafíos en cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que las lleva a incurrir en reparos relacionados con el Impuesto General a las Ventas. Este escenario las expone a situaciones difíciles, en las que pueden recibir sanciones durante los procesos de fiscalización llevados a cabo por la Administración Tributaria debido a infracciones. Por tal motivo, este trabajo propuso explorar cómo la auditoría tributaria preventiva puede servir como herramienta crucial para que las empresas constructoras cumplan efectivamente con sus obligaciones fiscales. Esta preparación busca permitirles manejar los procedimientos de inspección, verificación y control por parte de la autoridad fiscal de manera más efectiva y sin contratiempos.

1.4.2. Teórica

El presente trabajo de investigación expuso su justificación teórica en la generalización de los resultados sobre la unidad de análisis, puesto que, toda información recogida durante este estudio acogió las características evidenciadas por la muestra, de modo que, las conclusiones puedan ser atribuidas sobre las empresas objeto de estudio. Así también, dicha información expuesta en el presente informe estuvo derivada de repositorios de revistas científicas, libros, informes y trabajos de investigación que sustenten un riguroso estudio del tema tratado, de esta forma, el análisis resultante pudo explayar una teoría precisa para poder llenar algún vacío teórico que no pudo ser tratado en estudio previos al presente.

1.4.3. Metodológica

Este estudio justificó metodológicamente el uso de herramientas de recolección de datos que fueron validadas y comprobadas. En términos de validez, los instrumentos pasaron una evaluación realizada por expertos en el tema investigado, quienes analizaron si estos mantenían un nivel adecuado de validez en cuanto a constructo, contenido y criterio, asegurando así su pertinencia con respecto a las

variables estudiadas. En cuanto a la confiabilidad, se llevó a cabo una prueba piloto utilizando el coeficiente Alfa de Cronbach para medir la consistencia interna de los ítems del instrumento. Esta fase permitió verificar si los instrumentos proporcionan una recolección de datos confiable, fortaleciendo así la integridad metodológica de la investigación.

1.5. Objetivos

1.5.1. *Objetivo general*

El objetivo general tiene por propósito evidenciar la esencia del planteamiento del problema, responder la interrogante de investigación de forma congruente y concreta.

OG. Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y los reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021.

1.5.2. *Objetivos específicos*

Teniendo como referencia al objetivo general, éste al descomponerse origina los objetivos específicos que son aquellos que indican cada paso de lo que se pretende en la investigación. En conclusión, indican el resultado por partes que debe ejecutarse, para lograr el objetivo general. En el presente estudio, los objetivos específicos son los siguientes.

1. Establecer de qué manera la auditoría tributaria preventiva se relaciona con las contingencias sustanciales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021.
2. Señalar la relación que existe entre auditoría tributaria preventiva y las contingencias formales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021.

3. Establecer de qué manera la auditoría tributaria preventiva se relaciona con las contingencias del SPOT en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021.

Capítulo II. Marco teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Nacionales.

En cuanto a los antecedentes nacionales, Misaico (2020) desarrolló una investigación titulada “Auditoría tributaria preventiva y pago del IGV en las empresas de la provincia de Ica, 2019” Esta tesis, presentada para obtener el grado académico de maestro en contabilidad con mención en contabilidad de gestión en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, Perú, adoptó un enfoque cuantitativo y utilizó un diseño de investigación no experimental, transeccional, descriptivo y explicativo. Para la recolección de datos, se utilizó la técnica de la encuesta, aplicada mediante un cuestionario estructurado y una ficha de encuesta. Misaico seleccionó una población de 10,922 dueños o responsables de empresas ubicadas en la provincia de Ica, y la muestra estuvo compuesta por 371 sujetos. El problema de investigación planteado fue “¿En qué medida la auditoría tributaria preventiva influye en el pago del IGV de las empresas en la Provincia de Ica en el año 2019?” y como objetivo, se propuso "Determinar cómo la auditoría tributaria preventiva influye en el pago del IGV de las empresas en la Provincia de Ica en el año 2019". A continuación, el autor expone sus conclusiones:

Se ha observado una notable relación entre la auditoría preventiva y el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), que es crucial para las empresas en el ámbito estudiado. Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer en cuanto a la implementación de la auditoría preventiva en estas empresas, como se demostró en la provincia de Ica durante el año 2019.

Se ha constatado una influencia significativa en el cumplimiento de las normas formales asociadas al pago del IGV por parte de la mayoría de las empresas en la provincia de Ica.

Además, se ha detectado una elevada adherencia al cumplimiento de las normas sustanciales por parte de la gran mayoría de las empresas en dicha provincia.

También se encontró que, en cierta medida, existe una notable incidencia en relación con las contingencias que enfrentan la mayoría de las empresas de la provincia de Ica.

Este primer antecedente de investigación confiere un análisis detallado de la auditoría tributaria independiente o preventiva y su impacto sobre el Impuesto General a las Ventas. Según describe el autor, estas variables se relacionan directamente pues, la auditoría preventiva tiene una alta incidencia sobre el IGV, ya que, esta herramienta prevé el pago de los impuestos constatando los requisitos mínimos sustanciales y formales de los deberes en el ámbito tributario, de esta forma, las empresas pueden desenvolver sus operaciones sin desazogarse por la presencia de alguna contingencia tributaria.

Continuando con los antecedentes nacionales, Castillo (2021) realizó un estudio titulado “Auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas en empresas de calzado de la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos de Trujillo (APIAT) año 2017”. Esta tesis, que fue presentada para obtener el grado académico de maestro en política y gestión tributaria con mención en auditoría tributaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima, Perú, adoptó un enfoque cuantitativo con un diseño de investigación no experimental, transversal, descriptivo y correlacional. Las técnicas de recolección de datos incluyeron encuestas y entrevistas mediante el uso de cuestionarios. La autora seleccionó una población de

131 comerciantes del sector del calzado, basándose en datos de la secretaría de APIAT, y eligió una muestra de 3 empresas para el estudio. El problema de investigación planteado fue “¿En qué medida la aplicación de la Auditoría Tributaria Preventiva afectará el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) en las empresas de calzado en APIAT durante el año 2017?” y el objetivo fue “Determinar cómo la aplicación de la Auditoría Tributaria Preventiva incide en el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) en las empresas de calzado de APIAT para el año 2017”. A continuación, la autora presenta las siguientes conclusiones:

La implementación de procedimientos de verificación para prevenir contingencias en el Impuesto General a las Ventas tuvo un impacto significativo en la cantidad del impuesto a pagar por las compañías de calzado miembros de la APIAT durante el período de 2017.

La aplicación de las recomendaciones resultantes de la verificación para prevenir contingencias en el Impuesto General a las Ventas en las empresas productoras y/o comercializadoras de calzado asociadas a la APIAT en 2017 ayudó a reducir el grado de incumplimiento tributario del IGV frente a la SUNAT para ese período.

Además, la implementación de las recomendaciones de verificación para prevenir contingencias en el Impuesto General a las Ventas en las compañías de calzado asociadas a la APIAT durante el año 2017 contribuyó a disminuir la frecuencia de los procedimientos de fiscalización de dicho impuesto llevados a cabo por la Administración Tributaria para ese mismo período.

Este segundo antecedente de investigación confiere un análisis detallado de las medidas de la auditoría tributaria preventiva y su influencia sobre el pago del Impuesto General a las Ventas. Así pues, la autora del mencionado estudio señala que, la

auditoría de prevención de impuestos verifica el cumplimiento tributario del Impuesto General a las Ventas, otorgando a las empresas herramientas para afrontar con éxito un procedimiento de fiscalización por parte de la Administración Tributaria, de esta forma, esta herramienta salvaguarda cualquier contingencia proveniente del cumplimiento de las obligaciones relacionadas al Impuesto General a las Ventas.

Siguiendo con los antecedentes nacionales, Méndez (2019) desarrolló un estudio titulado "Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa T-Solucion S.A.C., distrito de Trujillo-2017". Este trabajo, presentado para obtener el grado académico de maestra en ciencias económicas con especialización en ciencias económicas en la Universidad Nacional de Trujillo, en Trujillo, Perú, fue de naturaleza cuantitativa y utilizó un diseño de investigación no experimental, transversal y descriptivo. Las técnicas de recolección de datos que se emplearon incluyeron la observación, el análisis documental y la encuesta, utilizando como instrumentos una guía de observación, fichas bibliográficas y un cuestionario. La autora seleccionó una población compuesta por 15 empresas especializadas en la gestión de nóminas, selección y evaluación de personal, tercerización de procesos y verificación de datos, todas ubicadas en el distrito de Trujillo, y la muestra se centró específicamente en la empresa T-Solucion S.A.C. El problema de investigación planteado fue: "¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva incide en el riesgo tributario de la empresa T-Solucion S.A.C., distrito de Trujillo-2017?" y el objetivo fue "Determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el riesgo tributario de la empresa T-Solucion S.A.C., distrito de Trujillo-2017". A continuación, la autora presenta las siguientes conclusiones:

Se ha constatado que la auditoría tributaria preventiva tiene un impacto positivo en el riesgo tributario de la empresa T-Solucion S.A.C., revelando que la

empresa ha efectuado pagos excesivos a la SUNAT por un total de S/ 80,844.53, así como multas y costos rectificables por S/ 41,925.27, que podrían reducirse a S/ 1,566.55 mediante la aplicación de gradualidades.

Respecto a las responsabilidades fiscales de T-Solucion S.A.C., estas incluyen la gestión de libros contables electrónicos de compras y ventas, libro diario, mayor e inventarios y balances de manera manual; la presentación y pago de declaraciones juradas mensuales de IGV/Renta; la presentación y pago de la planilla electrónica por conceptos de ONP, AFP, EsSalud, rentas de 4.^a y 5.^a categoría; y la declaración jurada anual de renta de 3.^a categoría, con la determinación de costos y gastos del ejercicio fiscal.

El riesgo tributario de la empresa se evalúa en un 43% en la escala alta-extrema, principalmente debido a irregularidades en la declaración anual de renta, los pagos realizados a SUNAT y en la preparación de los Estados Financieros.

El informe de auditoría tributaria preventiva también indica que los libros contables electrónicos fueron presentados después de la fecha límite, los libros manuales están atrasados, hay un saldo de caja y cuenta de detracciones sin justificación adecuada; además, se han identificado gastos rectificables en el alquiler de locales, servicios, planillas de viáticos, recibos por honorarios y gastos de personal.

Este tercer antecedente de investigación confiere un análisis detallado de la incidencia de la auditoría tributaria preventiva sobre el riesgo tributario. De esta manera, según indica la autora, esta herramienta contribuye al área contable para evitar contingencias ante la Administración Tributaria así la empresa en estudio no incurriría en pagos a favor de la Sunat por multas y gastos reparables. Así también la autora concluye que, una revisión general de la empresa constituye el desarrollo de buenas

prácticas de control tributario y disminución de hallazgos ante una posible fiscalización.

Continuando con los antecedentes nacionales, López & Suárez (2020) realizaron un estudio presentado bajo el título “Auditoría tributaria preventiva para la correcta determinación del impuesto en la empresa consultora RMG Ingenieros EIRL, Chiclayo”, el cual fue publicado en el repositorio de la revista científica Horizonte Empresarial en Lima, Perú. Este estudio se caracterizó por ser cuantitativo y adoptó un diseño de investigación no experimental, transversal, descriptivo y propositivo. Para la recolección de datos, utilizaron entrevistas mediante cuestionarios aplicados a una muestra que incluyó al gerente general y los contadores de la empresa RMG Ingenieros EIRL. El objetivo principal del estudio fue “Desarrollar una propuesta de Auditoría Tributaria Preventiva para asegurar la correcta determinación de los impuestos”. A continuación, las autoras presentan las siguientes conclusiones:

Tras evaluar la situación actual de las obligaciones tributarias de la empresa RMG Ingenieros EIRL en Chiclayo para el año 2019, se determinó que la empresa ha cumplido de manera puntual con las declaraciones juradas mensuales y sus correspondientes pagos, ya sean del PDT 621 – IGV Renta, como las planillas electrónicas. Sin embargo, a pesar de esta puntualidad, debido a errores en períodos anteriores, la SUNAT notificó a la empresa sobre resoluciones del año 2017, lo cual ha causado malestar dentro de la organización, ya que este proceso se encuentra en revisión por el tribunal fiscal.

Se ha observado que la determinación del IGV y los impuestos a la renta se ha realizado correctamente, lo cual se refleja en las declaraciones juradas presentadas y ha prevenido la ocurrencia de infracciones y gastos innecesarios.

La implementación de esta propuesta de auditoría tributaria preventiva permitirá a la organización identificar de antemano cualquier error antes de una fiscalización, evitando así contingencias tributarias que podrían afectar la estabilidad económica de la entidad. Los procedimientos sugeridos para la correcta deducción del impuesto a la renta y el IGV proporcionarán a la empresa herramientas esenciales para detectar debilidades en los procesos tributarios y, de esta forma, mejorar la manera en que se calculan estos impuestos, evitando errores futuros.

Este cuarto antecedente de investigación confiere un análisis detallado de la auditoría tributaria preventiva para la correcta determinación del Impuesto General a las Ventas. Como describen las autoras, la implementación de una propuesta de auditoría mantiene un excelente control interno de los errores que se cometen durante la gestión de la empresa subsanando el incumplimiento de las obligaciones del Impuesto a la Renta y del IGV para así impedir que la compañía incurra en alguna infracción estipulada en las normas del Código Tributario.

Concluyendo con los antecedentes nacionales, Chuquilin & Quiroz (2020) llevaron a cabo un estudio titulado "Contingencias y plan de auditoría tributaria preventiva en la empresa Transportes Hernández SAC, Chiclayo". Esta investigación, que fue parte de su tesis para obtener el título de contador público en la Universidad César Vallejo en Chiclayo, Perú, adoptó un enfoque cuantitativo y utilizó un diseño de investigación no experimental, transversal, descriptivo y correlacional. Para la recolección de datos, se utilizó la entrevista mediante cuestionarios. El marco muestral estuvo compuesto exclusivamente por la empresa Transportes Hernández SAC. El objetivo del estudio fue "Desarrollar un plan de auditoría tributaria preventiva que prevenga contingencias tributarias en la empresa Transportes Hernández SAC". A continuación, los autores presentan las siguientes conclusiones:

Se evaluó la situación tributaria y contable de Transportes Hernández SAC., encontrándose que la empresa está inscrita en el régimen general y aunque cuenta con políticas establecidas para cumplir con sus obligaciones tributarias, frecuentemente no las cumple en las fechas prescritas. Además, en 2016, la empresa fue fiscalizada y se encontraron deficiencias significativas, como errores en las compras, retrasos en la actualización de los libros contables y la no realización de las detracciones en los plazos establecidos, resultando en una multa de 14,000 soles. Esto indica la falta de un plan de auditoría tributaria preventiva que podría ayudar a prevenir estas contingencias.

Las contingencias tributarias más comunes en Transportes Hernández SAC incluyen la falta de documentación necesaria como facturas, declaraciones presentadas fuera de plazo, incumplimiento de las fechas para las detracciones y la omisión en el pago de tributos. Estas son las principales carencias que demuestran que la empresa no maneja adecuadamente sus obligaciones tributarias.

Se desarrolló un plan de auditoría tributaria preventiva para Transportes Hernández SAC, estructurado en cinco fases: la primera fase se enfoca en la preparación de la auditoría preventiva; la segunda en la gestión de libros y registros contables; la tercera en el manejo del IGV (débito y crédito fiscal); la cuarta en la presentación de declaraciones juradas; y la quinta en el manejo del Impuesto a la Renta (costos y gastos). Este plan tiene como objetivo fortalecer el cumplimiento tributario de la empresa y mitigar futuros riesgos fiscales.

Este quinto y último antecedente nacional confiere un análisis detallado de la incidencia de los reparos tributarios sobre el SPOT. Así pues, conforme indica la autora, los reparos tributarios, y más específicamente, los reparos del Impuesto General a las Ventas afectan a la determinación y reconocimiento del crédito fiscal,

pues, al no depositar el monto íntegro de las detracciones se generan irregularidades en el tratamiento tributario del crédito fiscal recayendo en sanciones por la omisión de este deber tributario.

2.1.2. Internacionales.

En el ámbito internacional, Febrero (2017) realizó un estudio titulado "Auditoría tributaria preventiva" como parte de su trabajo de investigación para el diplomado en tributación en la Unidad de Posgrado de la Universidad Mayor de San Andrés, en La Paz - Bolivia. Esta investigación fue de tipo cuantitativo y utilizó un diseño no experimental, transeccional y descriptivo. Para la recolección de datos, se aplicó el análisis bibliográfico mediante fichas bibliográficas. La autora se enfocó en un marco muestral que incluyó la información contable y financiera de varias empresas privadas en La Paz. El estudio buscó responder a la pregunta de investigación "¿Cómo la auditoría tributaria preventiva reduce el riesgo tributario en las empresas privadas?", y se propuso como objetivo "Examinar las características de la auditoría tributaria preventiva que significativamente disminuyen el riesgo tributario, identificando el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales antes de cualquier intervención por parte de la Administración Tributaria." A continuación, la autora presenta sus conclusiones:

El programa de auditoría tributaria preventiva está diseñado para identificar de manera anticipada posibles contingencias tributarias, facilitando la detección y minimización de riesgos asociados al incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales relacionadas con el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta empresarial en empresas que comercializan combustible líquido.

Los dueños, socios, accionistas y/o representantes legales de estas empresas a menudo perciben que sus controles internos son ineficaces, lo cual ha sido confirmado

por evaluaciones del control interno que han revelado vulnerabilidades significativas en estas estructuras.

Los métodos sugeridos en el programa de auditoría tributaria preventiva para el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta facilitarán la identificación de posibles errores o irregularidades relacionadas con estos impuestos, mejorando así la toma de decisiones en las empresas.

Una ventaja principal de implementar este programa es su capacidad para prever situaciones adversas que podrían llevar a dificultades financieras al tener que enfrentar sanciones administrativas fiscales y el pago de tributos no declarados por parte del ente administrador de los tributos.

Este primer antecedente internacional de investigación confiere un análisis detallado de los problemas más complejos que enfrentan las empresas respecto a los riesgos tributarios y como la auditoría tributaria preventiva connota a una herramienta de apoyo para mitigar estos riesgos. Según describe la autora, los constantes cambios de la norma en el ámbito tributario y la poca entereza de las empresas para implicarse sobre este respecto, hace que muchas veces se cometan infracciones evitables, para lo cual deben de implementar un programa de auditoría tributaria preventiva que verifique el adecuado cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales de los deberes tributarios.

Continuando con los antecedentes internacionales, Morquecho & Santos (2019) llevaron a cabo un estudio titulado “Gestión tributaria del IVA en una empresa dedicada a la venta de neumáticos” como parte de su tesis para obtener el título de ingeniero en contabilidad y auditoría en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador. El trabajo de investigación mencionado se caracterizó por ser de naturaleza mixta y adoptó un diseño de investigación no

experimental, de tipo transversal, de campo y descriptivo. Para la recolección de datos, se utilizaron técnicas como la observación, la entrevista y el análisis documental, empleando instrumentos como guías de entrevista, fichas de observación y fichas bibliográficas. Las autoras seleccionaron a un total de 33 individuos que trabajan en la empresa MEGALLANTAS SA, aunque la muestra consistió en únicamente 7 sujetos. En este contexto, el estudio planteó como problema de investigación “¿Cuál es el impacto de los procedimientos para calcular y abonar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en una empresa dedicada a la venta de neumáticos?” mientras que su objetivo principal fue “Examinar los procedimientos para calcular y abonar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en una empresa dedicada a la venta de neumáticos.”. Entre las conclusiones formuladas por las autoras se encuentran las siguientes:

En la empresa MEGALLANTAS S.A. se han enfrentado varios desafíos en relación al manejo del IVA, especialmente debido a la falta de un control efectivo de los riesgos asociados con las declaraciones mensuales. El contador señaló que gran parte de estos problemas se originaron por la alta rotación del personal en el departamento, así como por la falta de capacitación de los asistentes, lo que ha provocado retrasos en la presentación de las declaraciones y el consecuente pago de multas e intereses.

En cuanto al importe de las multas e intereses, se determinó que para el año 2017 superaron los \$10,000 dólares. Además, tras analizar la relación entre el IVA cobrado y el IVA pagado, se identificó un exceso de más de \$110,000 dólares pagados en impuestos, lo cual podría haberse evitado si se hubieran optimizado los procesos. Esto se debe a que en ciertos periodos, el IVA pagado en importaciones se considera como parte del costo de venta, lo que resulta en un mayor pago de impuestos.

La propuesta presentada incluye una reestructuración de los procesos relacionados con el tratamiento tributario del IVA, junto con la implementación de programas de capacitación para el personal. Un análisis comparativo reveló que, de haberse aplicado estas medidas en el año 2017, el monto total de impuestos pagados podría haber sido un 40% menor, y el pago de multas e intereses habría disminuido en un 50%. Estas circunstancias han afectado la liquidez de la empresa MEGALLANTAS S.A., por lo que resulta crucial tomar medidas para mitigar su impacto en el futuro.

Este segundo antecedente internacional de investigación confiere un análisis detallado del tratamiento del Impuesto al Valor Agregado y las falencias detectadas en el cumplimiento de este impuesto. Así pues, las autoras exhiben el procedimiento de determinación del IVA, expresando que, muchas empresas infringen la normativa tributaria, pues, recaen en infracciones por el inadecuado incumplimiento de sus deberes, por este motivo, las empresas deben garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en el manejo del IVA a través de herramientas que mejoren el control del tratamiento de este impuesto.

Siguiendo con los precedentes a nivel internacional, Hurtado (2022) llevó a cabo un estudio titulado "Auditoría Tributaria Preventiva como Herramienta de Gestión para Disminuir el Riesgo Fiscal" como parte de su tesis para obtener el grado de maestría en contabilidad y auditoría en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, con sede en Esmeraldas, Ecuador. Este trabajo de investigación se caracterizó por ser cualitativo y adoptó un diseño descriptivo. Para la recolección de datos, la autora se basó en el análisis documental utilizando la ficha bibliográfica como instrumento. La población seleccionada consistió en información documental relacionada con los procedimientos y normativas aplicables en una auditoría tributaria

preventiva. En este contexto, el objetivo principal del estudio fue analizar cómo la auditoría tributaria preventiva puede ser utilizada como una herramienta de gestión para reducir el riesgo fiscal. Entre las conclusiones formuladas por la autora, se destacan las siguientes:

Esta investigación resalta la importancia de la planificación de la auditoría tributaria de naturaleza preventiva como un elemento fundamental para el desarrollo y cumplimiento efectivo de la auditoría. Se reconoce la necesidad de anticipar conocimientos por parte de un experto frente a los posibles escenarios que podrían surgir durante la ejecución de las actividades, con el fin de prevenir los riesgos relacionados con las obligaciones en los aspectos administrativos y contables de la gestión empresarial. El objetivo principal es corregir los posibles riesgos fiscales para evitar multas y sanciones que podrían resultar en pérdidas para la empresa.

Los procedimientos, métodos y técnicas de control que una empresa implementa en relación con la auditoría tributaria preventiva son fundamentales para su correcta ejecución, siempre dentro del marco de las normas tributarias y de control que rigen las actividades económicas de la entidad. La aplicación de estos procedimientos de control permite evaluar el nivel de prevención frente a los riesgos tributarios, al tiempo que sirven como guía para los profesionales contables u otros responsables designados.

En cuanto al informe de cumplimiento tributario propuesto, está diseñado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la administración tributaria, con el propósito de evitar posibles inconsistencias y vulnerabilidades al reconocer y mitigar los riesgos asociados con el incumplimiento tributario en la aplicación de las obligaciones. Este informe estructurado está destinado a proporcionar a las empresas las herramientas necesarias para su desarrollo y ejecución efectivos.

Este tercer antecedente internacional de investigación confiere un análisis detallado del impacto del procedimiento de auditoría tributaria preventiva frente a la disminución de riesgos fiscales en el Ecuador. De esta manera, según indican la autora, para implantar este mecanismo de prevención se requiere precisar una planificación preventiva que ayude a enmarcar una estrategia de control y seguimiento de los riesgos tributarios en la ejecución de las actividades contables y tributarias, solo así, se podrá desarrollar un excelente procedimiento de auditoría para mitigar los riesgos relacionados al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Continuando con la investigación a nivel internacional, Lozano & Narvárez (2021) llevaron a cabo un estudio titulado “Auditoría de cumplimiento tributario y su impacto en el riesgo fiscal”, el cual fue publicado como un artículo científico en la Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología, ubicada en Cuenca, Ecuador. Este trabajo de investigación se caracterizó por su enfoque cuantitativo y su diseño de investigación no experimental, adoptando un enfoque transeccional y descriptivo. Para la recolección de datos, las autoras emplearon técnicas de entrevista y encuesta mediante la utilización de cuestionarios. La población de estudio fue definida como los trabajadores de la empresa ASOPRASCLABA. En este contexto, el objetivo principal del estudio fue “Determinar los elementos de la Auditoría tributaria en el contexto del Covid-19 como un mecanismo de control para el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones fiscales en la Asociación de Producción Acuícola Santa Clara de Baños ASOPRASCLABA”. Como parte de sus conclusiones, las autoras establecieron:

La Auditoría Tributaria es esencial en todas las empresas, ya que proporciona información crucial sobre su situación fiscal en un período determinado. Permite identificar posibles errores en los registros o transacciones que podrían impactar los

resultados financieros, lo que a su vez facilita la toma de decisiones para corregir estas irregularidades y garantizar el cálculo preciso de los impuestos.

En el caso específico de ASOPRASCLABA, se observa una falta de control interno adecuado, especialmente en las transacciones realizadas con los socios, lo que podría generar problemas legales o administrativos con la autoridad fiscal. Además, la actual crisis sanitaria ha afectado la economía, y se ha constatado que un porcentaje significativo de socios realiza transacciones sin emitir comprobantes de venta, y la mayoría no cumple puntualmente con sus obligaciones tributarias.

Dada esta situación, se considera apropiado llevar a cabo una auditoría tributaria en ASOPRASCLABA, utilizando los elementos identificados en la investigación realizada. Esto permitirá establecer un control integral para verificar el cumplimiento tanto de las obligaciones formales como sustanciales por parte de los socios.

Este cuarto antecedente internacional de investigación confiere un análisis detallado de la auditoría tributaria preventiva para subsanar errores en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Como describen las autoras, los componentes de la auditoría tributaria preventiva permite verificar que las disposiciones tributarias se cumplan correcta y oportunamente, de forma que, cada operación declarada sea respaldada por documentos fehacientes con todos los requisitos que demanda la normativa tributaria.

Finalizando con los precedentes internacionales, Llano & Ruíz (2019) presentaron su estudio titulado "Estructura de auditoría tributaria preventiva centrada en la retención en la fuente para entidades jurídicas en Colombia", publicado en la Revista Tecnológica de Antioquia, Antioquia - Colombia. Este estudio cualitativo adoptó un diseño de investigación analítico, y para la recolección de datos, se empleó

el análisis documental mediante fichas documentales. Los investigadores se centraron en una población conformada por información relacionada con la normativa fiscal colombiana vigente. En este contexto, el objetivo principal del estudio fue proponer una estructura de auditoría tributaria preventiva que actuara como una guía para prevenir inconsistencias tributarias en relación con la retención en la fuente. Entre otras conclusiones, los autores destacaron:

La creación de un procedimiento detallado para la auditoría tiene como propósito proporcionar una herramienta que facilite la identificación de amenazas y debilidades en los procesos tributarios, con el fin de fortalecerlos y contribuir positivamente a las decisiones empresariales.

Es esencial para las empresas incorporar en sus procedimientos la realización de una Auditoría Tributaria que pueda prevenir los riesgos fiscales, y mediante una guía facilitar la toma de decisiones en materia tributaria.

Aunque no existe una regulación legal específica para la Auditoría Tributaria, esta se apoya en la normativa tributaria vigente para prevenir los riesgos derivados del desconocimiento de las normas en las declaraciones fiscales de la empresa.

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) garantizan que se aplique correctamente un proceso cuyo objetivo final es garantizar que la información sea útil para la toma de decisiones importantes dentro de la organización.

Cada empresa debe realizar auditorías de forma regular como parte de su estructura operativa, antes de ser objeto de fiscalización por parte de la DIAN, lo que también contribuye a mejorar los niveles de dirección empresarial.

Este quinto y último antecedente internacional confiere un análisis detallado de las falencias del cumplimiento de las obligaciones tributarias precisando que la auditoría tributaria preventiva connotaría una medida de control fiscal para la

adecuada interpretación de las normas tributarias. Así pues, conforme indican los autores, esta herramienta ayuda a cumplir con rigurosidad las disposiciones legales en el ámbito tributario, de esta forma, la empresa se posiciona con un valor agregado para evitar contingencias que pueden perjudicarla financieramente.

2.2. Bases teóricas o científicas

2.2.1. *Variable N° 1. Auditoría tributaria preventiva*

Para aumentar los recursos financieros del estado, y que éste pueda invertir en proyectos beneficiosos para la sociedad, es que el gobierno peruano, a través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) ha ido incrementando actos de fiscalización para verificar, controlar y constatar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este tipo de acciones trae consigo riesgos tributarios para los administrados, pues, al no seguir las leyes, normas y reglamentos pueden consumir alguna infracción por el desconocimiento de sus acciones; ante esta situación: resulta notable la creciente preocupación de los distintos entes del entorno empresarial por todo lo que de alguna forma signifique declarar información razonable ante la administración tributaria, las empresas tienen que alinearse bajo las exigencias tributarias vigentes para poder tener entornos favorables y poder desarrollar su giro competitivamente. (Cotrina et al., 2018, pp. 2-3)

Por esta razón, ante las empresas aparece una herramienta de prevención conocida como auditoría tributaria preventiva, este mecanismo permite anticipar el cumplimiento tributario de los deudores para evitar caer en alguna infracción que acarree una sanción. Al respecto, Hassan (2018) citado por Guallupo (2022) señala que La auditoría tributaria preventiva tiene como objetivo evitar legalmente errores que puedan dar lugar a contingencias. Esta función implica examinar minuciosamente

los documentos respaldatorios y los registros contables para verificar la exactitud del cálculo en la determinación de los impuestos.

En este mismo sentido de ideas, Castillo (2021a) añade que la auditoría tributaria preventiva implica llevar a cabo una revisión minuciosa y especializada para asegurar que los impuestos que cada empresa debe pagar sean calculados correctamente de acuerdo con los requisitos establecidos por la ley.

La auditoría tributaria preventiva implica un conjunto de principios y procedimientos diseñados para determinar si se han seguido adecuadamente las normas contables, se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias pertinentes para la empresa y si, como resultado, se han preparado con precisión las declaraciones de impuestos (Callohuanca & Flores, 2020, p. 21).

Velezmoro & Calvanapón (2019) describen la auditoría tributaria preventiva como un proceso organizado que simplifica la verificación y confirmación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto en términos sustanciales como formales, así como su correcta determinación.

Como se aprecia, esta herramienta otorga beneficios a los entes empresariales, pues, el detectar falencias dentro de las áreas funcionales asociadas a la determinación y pago de tributos permite mitigar riesgos que pueden afectar el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así, los procesos ejecutados por los miembros de la entidad podrían alcanzar los objetivos que se tracen en cada periodo (Lozano & Narváez, 2021, p. 19).

Así pues, a partir de esta herramienta las empresas pueden afrontar sus deberes frente al fisco, obedeciendo las normas que rigen el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales que se establecen por cada impuesto, de esta forma, pueden mitigar sus contingencias planteando soluciones que reduzcan significativamente los

reparos tributarios. Para cumplir con este objetivo, esta herramienta revisa los libros contables y la documentación sustentatoria de las transacciones que se haya realizado para que el auditor pueda determinar la base imponible del cálculo de sus diferentes impuestos y contrastarlo con lo determinado por el contribuyente. Tal cual, habiendo anticipado los hechos y circunstancias el auditor puede señalar los errores que se hayan cometido en la determinación de sus impuestos para evitar problemas ante la Administración Tributaria.

Ahora bien. para analizar esta variable es que se ha disgregado el procedimiento de Auditoría Tributaria Preventiva en tres dimensiones (Planeamiento o inspección, Ejecución del procedimiento y Control), ello permitirá analizar cada característica que evidencia esta variable frente a las empresas constructoras del distrito de Huancayo.

2.2.1.1. Dimensión N° 1. Planeamiento. La dimensión inicial de la variable de auditoría tributaria preventiva es la etapa de planeamiento, que busca recopilar la máxima cantidad de información sobre la situación tributaria de la empresa. El objetivo es identificar los puntos críticos que puedan revelar errores u omisiones de forma preventiva (Cotrina et al., 2018, p. 23).

Este primer paso pone en evidencia los puntos álgidos donde hay posibilidad de fallas o insuficiencias de control contable referente a los tributos lo cual puede provocar infracciones por parte de la empresa, “para eso se recomienda aplicar un plan de Auditoría preventiva con el fin de evitar y descubrir posibles riesgos tributarios que impidan contingencias tributarias posteriores” (Guallupo, 2022, p. 15).

Lozano & Narváez (2021) señalan que la auditoría debe ser planificada considerando la identificación de riesgos. Esto implica detectar los deberes

formales y las obligaciones tributarias de los contribuyentes para establecer estrategias que reduzcan o eliminen el impacto de dichos riesgos.

Así tal cual, con la elaboración del planeamiento se puede determinar los elementos a revisar por parte del auditor, pues, ante una empresa que maneje operaciones de gran magnitud el auditor no puede revisar todas las actividades si se quiere ser eficiente, por ello, identificar los elementos, procesos y procedimientos dónde se pueden encontrar fallas y errores en materia tributaria connota gran importancia para el procedimiento, para este fin se debe analizar e interpretar los estados financieros para determinar los puntos críticos de la empresa.

2.2.1.1.1. Indicador N° 1. Análisis e interpretación de los estados financieros.

Respecto a este primer indicador Osorio (2015) comenta: “El auditor emite una opinión de los estados financieros basados en una conclusión de la evidencia de auditoría obtenida. Por tanto, la suficiencia de información debe estar alineada al cumplimiento de los estándares normativos contables” (p. 1)

Por consiguiente, el auditor inicia el proceso de planeamiento con el análisis y la interpretación de los estados financieros. Esto se debe a que estos documentos representan de manera organizada la situación financiera y el rendimiento económico de una entidad. Su propósito es proporcionar información sobre aspectos como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos (Vera & Villalobos, 2014, p. 43).

Así, mediante los estados financieros se accede a una amplia gama de datos de la empresa, lo que permite realizar un diagnóstico de su situación económica y financiera. Se contrasta esta evaluación con lo que ha sido declarado por la entidad. Los estados financieros son una representación

organizada de la situación financiera y del desempeño económico de una empresa. Además, reflejan los resultados de la gestión efectuada por los directivos con los recursos que les han sido confiados (León, 2018, p. 26).

Tal cual, el análisis e interpretación de los estados financieros permite evaluar la situación patrimonial y financiera de la empresa, de esta forma, se evalúa su situación tributaria disponiendo información indispensable para confrontar, cotejar y comparar los documentos en función de las partidas contables que conforman los estados financieros de la empresa, así, la empresa evidenciará las zonas críticas que serán materia de una revisión más profunda.

2.2.1.1.2. Indicador N° 2. Determinación de los puntos críticos. En este sentido, Cotrina et al. (2018) sugieren que en la auditoría tributaria preventiva se requiere analizar cuidadosamente los elementos más significativos presentes en los estados financieros, los cuales podrían tener implicaciones en términos tributarios.

Además, Callohuanca & Flores (2020) añaden que al identificar los aspectos problemáticos se pueden minimizar las soluciones potenciales, evitando así cualquier daño que pueda afectar negativamente la salud financiera de la empresa.

Determinar los puntos críticos resalta suma importancia sobre la auditoría tributaria preventiva, pues, a partir de éstos, se realizará la respectiva revisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias, por ello, bajo esta premisa los estados financieros darán indicios de las áreas críticas que necesitan ser revisadas durante este procedimiento. Tal cual, el responsable de llevar a cabo la determinación de los puntos críticos buscará

los rubros que no tengan relación razonable con la partida de resultados e incluso detectará los rubros que tengan cambios bruscos a lo largo de los años revisados.

2.2.1.2. Dimensión N° 2. Ejecución del procedimiento. Una vez hallado los puntos críticos que serán materia de revisión, el auditor ejecutará el procedimiento de inspección hacia la empresa, “la implementación de un examen de control anticipado ofrece minimizar los riesgos y contingencias tributarias mediante procedimientos y formalidades que permitan tener un control previo y verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias” (Cotrina et al., 2018, p. 4).

Lozano & Narváez (2021) explican que durante esta fase se establecerá un procedimiento organizado para revisar y validar de manera imparcial la información relacionada con aspectos tributarios, con el objetivo de formular una evaluación sobre la precisión de los registros contables, los cuales deben cumplir con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y la normativa fiscal.

Entonces, llevar a cabo el proceso de auditoría tributaria preventiva implica examinar las cuentas donde se detecten aspectos críticos que puedan sugerir algún tipo de incumplimiento o negligencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del contribuyente. Así, se identifican los aspectos que suelen ser objeto de revisión en empresas del sector de la construcción mediante los siguientes indicadores.

2.2.1.2.1. Indicador N° 1. Revisión de cuentas del activo corriente y activo no corriente. Uno de los aspectos críticos que se examinan durante el proceso

de auditoría tributaria preventiva son las cuentas tanto del activo corriente como del no corriente. En este contexto, Reyes (2015) menciona que el auditor tributario empleará los procedimientos establecidos para verificar cada una de las cuentas del activo, pasivo, egresos, gastos, ventas, entre otros.

Adicionalmente, León (2018) agrega que de entre todas las cuentas que componen el activo, como el disponible exigible, el realizable y el inmovilizado, se elegirá el ítem más relevante. Luego, se llevará a cabo la verificación de cuentas como el efectivo, los equivalentes de efectivo y las existencias de mercadería, entre otros.

Así pues, la revisión de las cuentas del activo corriente y del activo no corriente permitirán verificar la autenticidad de movimientos tales como los pagos y cobros; lo que asegurará que dichas operaciones se hayan realizado con los medios de pago que establece el artículo 5° la Ley N° 28194. Además, el auditor podrá advertir inconsistencias en las facturas que hayan desembolsado fondos contrastando las fechas de cancelación en los documentos de pago con las fechas de cancelación reales.

Por otro lado, en el caso de las existencias, el auditor revisará que cada adjudicación que haya tenido la empresa este debidamente sustentando mediante documentos de prueba fehacientes, corroborando, la contabilización de las compras, la causalidad de los bienes adquiridos, la existencia física de los mismos, entre otros.

2.2.1.2.2. Indicador N° 2. Revisión de cuentas del pasivo corriente y pasivo no corriente. El segundo aspecto habitualmente examinado durante la aplicación del procedimiento de auditoría tributaria preventiva concierne a las cuentas del pasivo, tanto corriente como no corriente. En este sentido,

Bonilla (2019) señala que durante la auditoría de los pasivos corrientes se analizarán los siguientes aspectos:

i) Que los saldos de las cuentas individuales reflejados en balances detallados concuerdan con los del libro auxiliar correspondiente, ii) El movimiento de las cuentas se ajusta a un soporte documental suficiente (facturas, contratos, correspondencia...), iii) En relación con las deudas con entidades públicas se solicitará de la compañía los documentos que plasmen las cantidades sobre las que se calcularon las cuotas y retenciones, iv) Las deudas tributarias hayan sido puntualmente atendidas. (párr. 20)

Además de lo expuesto anteriormente, en la evaluación de este criterio, el auditor examinará la categoría donde la empresa registra las sumas adicionales por servicios de compensación en la declaración jurada anual, con el propósito de verificar los elementos incluidos en la remuneración sujeta a impuestos, la contabilización de los servicios del empleado, los límites indemnizatorios, entre otros aspectos.

Además, es importante señalar que en las cuentas pendientes por pagar a proveedores, el auditor examinará si dichos proveedores están activos o vigentes en la fecha de emisión del documento de pago y si la actividad declarada en su Registro Único de Contribuyentes (RUC) coincide con el servicio o producto que suministran a la empresa.

2.2.1.2.3. Indicador N° 3. Revisión de cuentas del patrimonio. El tercer punto que se revisa en un procedimiento de auditoría tributaria preventiva refiere a las cuentas del patrimonio, en relación a este respecto, Vásquez (2017) comenta:

“El patrimonio corresponde al valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos” (p. 4)

Entonces, el patrimonio se refiere al valor global de los activos de una empresa después de restarle sus pasivos, lo que resulta en el aporte de los resultados acumulados. En este sentido, el auditor debe asegurarse de que cualquier aumento en el patrimonio de la organización esté respaldado de manera razonable para poder justificarlo en caso de una inspección por parte de la Administración Tributaria.

2.2.1.2.4. Indicador N° 4. Revisión de las cuentas ingresos. El auditor, en un proceso de auditoría tributaria preventiva, también examina las cuentas de ingresos, ya que los procedimientos de análisis de la información financiera, incluyendo los gastos e ingresos, son fundamentales para mitigar los riesgos tributarios. Esto se debe a que revelan las partidas de los estados financieros que podrían conllevar riesgos tributarios.

Si no se tiene un correcto control fiscal de los ingresos incrementados entonces se generarían inconsistencias en el sustento de la declaración de los impuestos, ante ello, la auditoría prevé un control a través de la ejecución de medidas fiscales, para interpretar correctamente las normas tributarias y evitar contingencias que perjudiquen a la empresa. (Guallupo, 2022, p. 5).

En las cuentas de ingresos, el auditor examinará la emisión de comprobantes de pago durante el período auditado. Al revisar la cuenta de efectivo y sus equivalentes, buscará documentación que respalde los ingresos por ventas y/o servicios prestados sujetos al impuesto a la renta o al IGV. De esta manera, el auditor puede identificar ingresos que no han sido incluidos en la base imponible de los impuestos, e incluso detectar operaciones que

presenten inconsistencias tributarias. Otro aspecto que el auditor puede investigar para confirmar la cuenta de ingresos se relaciona con el rubro de existencias. A través de este, el auditor puede verificar la salida de bienes realizada por la empresa y compararla con lo declarado por la misma.

2.2.1.2.5. Indicador N° 5. Revisión de las cuentas del costo y gastos. En el último aspecto examinado en un procedimiento de auditoría tributaria preventiva se refiere a la cuenta de costos y gastos. Sobre este tema, Cotrina et al. (2018) señalan que se requiere llevar a cabo un análisis detallado de los gastos para asegurar el tratamiento tributario adecuado, utilizando una muestra selectiva basada en registros de compras. Además, es necesario evaluar los gastos de periodos anteriores.

Sobre este indicador el auditor puede constatar la revisión de los costos y gastos verificando el control de inventario en relación a los ingresos brutos de la empresa. Para este fin, se tomará los saldos del inventario inicial en contraste de los saldos del inventario final, el resultado debe coincidir con el registro de inventario permanente que sustente su control de almacén. En una situación donde exista diferencia entre estos valores, entonces la empresa debe reconocer documentos fehacientes para sustentarlo, caso contrario, el auditor habría hallado indicios de ventas omitidas.

Una manera adicional de identificar pistas en las cuentas de costos y gastos es examinando los cargos mensuales de producción relacionados con la mano de obra. Esto permite contrastar los componentes de los costos de fabricación con documentos auténticos que justifiquen el Impuesto General a las Ventas (IGV). Asimismo, el auditor se asegurará de que las adiciones y

deducciones de la renta imponible estén respaldadas adecuadamente con documentos que cumplan con los requisitos legales establecidos.

2.2.1.3. Dimensión N° 3. Control. Con la revisión efectuada en las cuentas de la empresa, el auditor expresa sus recomendaciones para que los sujetos encargados controlen aspectos claves de la empresa en el ámbito tributario, con un control anticipado se mitigaría los riesgos de la empresa ante un procedimiento de fiscalización, pues, los errores encontrados se corregirían de manera anticipada, contrarrestando los posibles reparos tributarios y evitando a que incurra en sanciones administrativas o económicas, por lo que se recomienda que la empresa aplique un control integral de manera anticipada como política institucional y que actúe dentro del marco legal cumpliendo con sus obligaciones tributarias adecuadamente. (Cotrina et al., 2018, p. 2)

Así tal cual, una vez interpuesto las contingencias en el procedimiento de auditoría se propondrá acciones de control que permitirá a la empresa ser autosuficiente para adecuar un cumplimiento tributario acorde a lo requerido, de esta forma, la situación tributaria de la empresa no estaría comprometida por errores e irregularidades que puedan provocar alguna infracción o incluso sanción por parte de la Sunat. Entonces, los indicadores de esta dimensión permitirán esclarecer los controles que pueden ser idóneos para las empresas constructoras.

2.2.1.3.1. Indicador N° 1. Control contable y tributario de los costos. En el ámbito del tratamiento tributario de las empresas, especialmente en lo concerniente al Impuesto General a las Ventas (IGV), es crucial que las empresas mantengan un riguroso control sobre los costos reconocidos. En este sentido, el artículo

18° de la ley del IGV establece que la admisión del crédito fiscal debe respaldarse con compras de bienes, contratación de servicios o ejecución de contratos de construcción que sean considerados gastos o costos deducibles según la normativa del impuesto a la renta, incluso si el contribuyente no está sujeto a dicho impuesto (Effio, 2022, párr. 36).

Por lo tanto, es necesario verificar que el crédito fiscal utilizado para deducir el Impuesto General a las Ventas corresponda a una transacción sujeta al IGV y sea reconocido como un costo legítimo dentro de la empresa, ya sea como costo de adquisición, producción o construcción, o como valor de ingreso al patrimonio. Además, es crucial que la adquisición que generó dicho costo esté directamente relacionada con las actividades comerciales propias del negocio de la empresa. Según lo establecido en la normativa del Impuesto a la Renta, los costos computables pueden incluir:

- El pago realizado por el bien adquirido, así como los costos asociados a su adquisición, que incluyen: costos de flete, seguros, gastos de aduana, derechos aduaneros, costos de instalación y montaje, comisiones estándar (incluyendo aquellas que el vendedor pueda haber incurrido en relación con la compra o venta del bien), gastos notariales, impuestos y derechos que el vendedor haya abonado, y otros gastos necesarios para que los bienes estén listos para su uso, venta o aprovechamiento económico.
- El costo asociado con la producción o construcción del bien, que incluye: los materiales directos empleados, la mano de obra

directa y los costos indirectos relacionados con la fabricación o construcción.

- El valor conforme al valor de mercado según lo especificado en esta ley, excepto lo indicado en el artículo siguiente.

2.2.1.3.2. Indicador N° 2. Control contable y tributario de los gastos. Del mismo modo que el anterior, el auditor debe sugerir que la empresa tenga estricto control de la utilización de los gastos en el IGV, pues, para utilizarlo como crédito fiscal se debe asegurar el principio de causalidad y la sustentación de éstos mediante comprobantes de pago fehacientes.

En relación con este indicador, Effio (2022) señala: "para que estos gastos sean deducibles, es necesario comprobar que afectaron directamente a los bienes o las actividades que generan ingresos gravables. Solo si se demuestra este uso específico, los gastos podrán considerarse deducibles" (párr. 14).

En la misma línea, los gastos que se utilicen como crédito fiscal deben estar respaldados por comprobantes que satisfagan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago. Esto implica que el IGV debe estar claramente desglosado en el comprobante, el cual también debe incluir el nombre y número de RUC del emisor. Además, el emisor debe estar activo y considerado como tal por la Administración Tributaria. También, para que el crédito fiscal sea reconocido, se debe realizar el depósito del monto correspondiente a las detracciones. Cumpliendo con estos criterios, la empresa puede mantener un control adecuado sobre el reconocimiento del gasto.

2.2.1.3.3. Indicador N° 3. Constatación de operaciones claves. Además de los aspectos ya mencionados, hay una serie de puntos clave que el auditor identificará al revisar la situación tributaria de la empresa. Por ejemplo, en cuanto a los reparos tributarios relacionados con el IGV, el auditor debería recomendar el control sobre el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales en el uso del crédito fiscal. Esto incluye verificar el depósito de las detracciones, el uso adecuado de los medios de pago y el soporte de documentos confiables que confirmen la veracidad de la operación. En cuanto a este último aspecto, los documentos que pueden validar las operaciones de la empresa incluyen contratos de adquisición de bienes y servicios, comprobantes de pago físicos o electrónicos, notas de crédito y débito, correos electrónicos entre el proveedor y la empresa, proformas y cotizaciones, y los medios de pago utilizados, entre otros.

2.2.2. Variable N° 2. Reparos del Impuesto General a las Ventas

Para comprender esta variable, primero es necesario definir el Impuesto General a las Ventas (IGV). El IGV es un impuesto que incide indirectamente sobre el consumo, ya que aunque la carga tributaria final recae sobre el consumidor (quien experimenta el impacto económico), el sujeto obligado a pagar el impuesto es el vendedor (contribuyente). Adicionalmente, el IGV es plurifásico, lo que significa que se aplica en diferentes etapas del proceso productivo; y no es acumulativo, evitando así el efecto cascada mediante la deducción del crédito fiscal en el cálculo de este impuesto (Véliz, 2020b, p. 17).

En relación a este término, Chávez (2015) también añade “El impuesto general a las ventas (IGV) se conceptualiza dentro de las manifestaciones exteriores del

consumo y tiene la característica preponderante de ser un impuesto netamente plurifásico no acumulativo" (p. 53),

Entonces, el Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto de carácter mensual, esto quiere decir que, tal obligación debe ser finiquitada en el mes en el que se imputa el nacimiento del supuesto gravado, así tal cual, para la determinación mensual de este impuesto "Se permite una deducción sobre base financiera del impuesto pagado por las adquisiciones. Ahora bien, para poder convertir el IGV compras en deducible (crédito fiscal) se debe cumplir con ciertos requisitos sustanciales y formales que establece la Ley del IGV" (Ortega & Chávez, 2020, p. 14).

Por lo tanto, el crédito fiscal ha adquirido una relevancia considerable en el contexto del Impuesto General a las Ventas, ya que la Administración Tributaria ha enfocado sus esfuerzos de fiscalización en comprobar las inconsistencias en el reconocimiento del crédito fiscal, asegurando que se cumplan los requisitos sustanciales y formales que justifican esta deducción. "Para garantizar el uso adecuado del crédito fiscal en relación con las adquisiciones realizadas, es necesario comprobar el cumplimiento de dos tipos de requisitos: los sustanciales y los formales, que están estipulados en los artículos 18 y 19 de la Ley del IGV" (Herrada, 2019, p. 20).

Se ha observado que uno de los aspectos más enfocados por la Administración Tributaria en las fiscalizaciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) está relacionado con la deducción del crédito fiscal, siendo esta área una de las que más reparos genera. Por ello, este estudio se dedicará a analizar las contingencias vinculadas al cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales, así como los riesgos asociados al depósito de detracciones, ya que son estos aspectos los que más comúnmente presentan problemas en las empresas.

2.2.2.1. Dimensión N° 4. Contingencias Sustanciales. Generalmente, los requisitos sustanciales están relacionados con el pago de los impuestos correspondientes a un ejercicio fiscal específico, y dentro de estos hay factores esenciales que se deben cumplir. Para el caso del IGV, "los requisitos sustanciales están definidos en el artículo 18 de la Ley del Impuesto General a las Ventas, que fue aprobada por el Decreto Supremo N° 055-99-EF (en adelante, Ley del IGV)" (Villazana, 2019, p. 28).

Complementando la información anterior, Herrada (2019) señala: "El artículo 18 de la Ley del IGV establece dos requisitos esenciales para que el IGV sea aplicable como crédito fiscal en las adquisiciones que se justifiquen mediante comprobante de pago" (p. 20).

Por lo tanto, los reparos tributarios relacionados con el Impuesto General a las Ventas están vinculados al cumplimiento de los requisitos sustanciales para ejercer el derecho al crédito fiscal. Estos se especifican y definen en los indicadores siguientes.

2.2.2.1.1. Indicador N° 1. Cumplimiento del principio de causalidad. Según el artículo 18° de la LIGV:

Las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios, los contratos de construcción o las importaciones que califiquen como gasto o costo para la empresa, según la legislación del Impuesto a la Renta, otorgan derecho a crédito fiscal, incluso si el contribuyente no está sujeto a dicho impuesto. (Villazana, 2019, p. 28)

De este modo, cuando la Ley del IGV estipula que para aplicar el crédito fiscal la operación debe ser reconocida como gasto según la Ley del Impuesto a la Renta, realmente se está refiriendo a que "la operación debe

adherirse a lo especificado en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, lo cual significa que debe seguir el principio de causalidad, siendo así causal" (Véliz, 2020b, p. 18).

De la norma mencionada se deduce que adopta el principio de causalidad, entendido como la necesaria relación entre los gastos y la generación de rentas o el mantenimiento de la fuente de ingresos. Así, para que un gasto sea deducible en el cálculo de la renta neta, no es imprescindible que esté directamente relacionado con la actividad empresarial o el negocio en cuestión; la conexión o relación puede ser indirecta, siempre que esté orientada hacia la generación de rentas o el mantenimiento de la fuente.

En cuanto al costo, el requisito se refiere a que la adquisición debe ser necesaria o destinada para llevar a cabo las actividades económicas de la empresa. El objetivo de la referencia hecha por la Ley del IGV a lo estipulado en la Ley del Impuesto a la Renta es similar, ya que se pretende prevenir que se utilice como crédito fiscal el IGV de operaciones que no están relacionadas con la actividad comercial del sujeto obligado.

2.2.2.1.2. Indicador N° 2. Corresponda a operaciones reales. Por otra parte, se ha notado que una de las principales observaciones hechas por la administración tributaria se centra en la falta de documentación de respaldo que justifique la adquisición de bienes y servicios, es decir, se pone en duda la veracidad de las operaciones.

Por lo tanto, para acreditar la veracidad de las operaciones de compra de bienes y servicios se debe contar con documentación de respaldo, como contratos con fecha cierta, bancarización, correos electrónicos, conformidad de servicio, proformas, guías de remisión, adendas de contratos, registros

contables, análisis periódicos de la ejecución de las operaciones, y libros de actas de junta general de accionistas o actas de directorio donde se haya acordado la compra de un bien o servicio específico (Carrillo, 2020, párr. 58).

Además, en varias resoluciones, el Tribunal Fiscal ha determinado que “si las operaciones registradas y declaradas son consideradas irreales, se aplicarán las consecuencias jurídicas del artículo 44 de la Ley del IGV, lo que obliga al contribuyente al pago del IGV” (Salas, 2019, p. 26).

De acuerdo con el artículo 44° de la Ley del IGV, cuyo texto único ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF y sus modificatorias, un comprobante de pago que no refleje una operación real: i) obligará al responsable de su emisión (vendedor o prestador) al pago del impuesto consignado en estos, y ii) el receptor del comprobante de pago (comprador o usuario) no tendrá derecho al crédito fiscal ni a otros derechos o beneficios derivados del IGV originado por la adquisición de bienes, prestación o utilización de servicios o contratos de construcción.

2.2.2.1.3. Indicador N° 3. Destinados a operaciones gravadas con el IGV. El artículo 18 de la Ley del IGV especifica que “solamente las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios, contratos de construcción o importaciones que se utilicen en operaciones sujetas al impuesto otorgan derecho a crédito fiscal” (Bahamonde, 2013, p. 6).

Del mismo modo, Carrillo (2020) indica: “si la adquisición no está destinada a las operaciones mencionadas en el artículo 1° de la Ley del IGV, entonces no se podrá deducir el IGV incluido en el comprobante de pago como crédito fiscal” (párr. 30).

Por lo tanto, para que la adquisición sea elegible para el crédito fiscal, debe estar destinada a operaciones que estén gravadas con el IGV. Esto excluye las operaciones que están exoneradas o inafectas al impuesto. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley del IGV, las operaciones gravadas incluyen: a) La venta en el país de bienes muebles, b) La prestación o utilización de servicios dentro del país, c) Los contratos de construcción, d) La primera venta de bienes inmuebles realizada por los constructores de los mismos, e) La importación de bienes.

2.2.2.2. Dimensión N° 5. Contingencias Formales. Los requisitos formales hacen referencia a los procedimientos que el administrado debe realizar con los requisitos sustanciales, de esta forma, da cabal cumplimiento al uso del derecho del IGV como crédito fiscal. Los requisitos formales son “los establecidos en el artículo 19 de la Ley del IGV, complementados con la Ley N° 29215 y con las normas reglamentarias establecidas en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 136-96-EF, Reglamento de la Ley del IGV” (Villazana, 2019, p. 28).

Así pues, los reparos tributarios del Impuesto General a las Ventas también se encuentran relacionados con el cumplimiento de los requisitos formales, de esta forma, en conjunto con los requisitos sustanciales se puede utilizar el crédito fiscal, a continuación, se detallan y conceptualizan los requisitos formales a través de los siguientes indicadores.

2.2.2.2.1. Indicador N° 1. Comprobantes de pago emitidos cumpliendo las exigencias normativas. El artículo 19° de la Ley del IGV establece que para poder beneficiarse del crédito fiscal, se requiere que “los comprobantes de pago o documentos contengan claramente el nombre y número de RUC del emisor,

de manera que no haya ambigüedad al verificarlos con la información proporcionada por la Sunat a través de sus medios de acceso público” (Bahamonde, 2013, p. 6).

Además, Herrada (2019) agrega que los comprobantes de pago deben incluir como información mínima:

I) Los detalles de identificación del emisor y del receptor o usuario (nombre, denominación o razón social y número de RUC), o del vendedor en el caso de liquidaciones de compra (nombre y documento de identidad). II) La identificación específica del comprobante de pago (número, serie y fecha de emisión). III) Una descripción precisa y la cantidad del bien, servicio o contrato objeto de la transacción. IV) El monto total de la operación (p. 21)

Por lo tanto, en el comprobante de pago se debe precisar el nombre y número de RUC del emisor, es decir, del vendedor o proveedor del servicio, quien debe estar habilitado para emitir dichos comprobantes al momento de su emisión. Además, la dirección del proveedor debe estar correctamente especificada en el comprobante de pago; sin embargo, si existe algún error en esta información, se puede subsanar demostrando la autenticidad de la operación para conservar el crédito fiscal.

2.2.2.2.2. Indicador N° 2. Discriminación del IGV en el comprobante de pago. En

relación con este tema, Véliz (2020b) menciona: “Es necesario que el impuesto se indique de forma separada en el comprobante de pago que certifica la transacción para la cual se desea utilizar el crédito fiscal” (p. 20).

De acuerdo con el inciso a) del artículo 19° de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, se estipula que para poder hacer uso del crédito fiscal del IGV, este “debe estar claramente

desglosado en el comprobante de pago que respalda la adquisición del bien, el servicio gravado, el contrato de construcción o, en su caso, en la nota de débito” (Sunat, 2022, p. 4).

Por lo tanto, es fundamental que el IGV esté correctamente especificado en el comprobante de pago que respalda el crédito fiscal. Esta disposición constituye un requisito formal establecido en el inciso a) del artículo 19° de la Ley del Impuesto General a las Ventas. Actualmente, debido a la emisión de comprobantes de pago mecanizados, computarizados e incluso electrónicos, el IGV se muestra de manera desglosada en el comprobante de pago, una formalidad que no se cumplía en el caso de emisores de comprobantes físicos.

2.2.2.2.3. Indicador N° 3. Anotación en el registro de compras dentro del plazo. En

relación con este aspecto, Véliz (2020b) señala que otro requisito formal es que “El comprobante de pago debe haber sido registrado en algún momento por el sujeto del impuesto en su Registro de Compras” (p. 20).

El artículo 19 de la Ley del Impuesto General a las Ventas establece que para ejercer el derecho al crédito fiscal, “los comprobantes de pago, notas de débito, o documentos emitidos por la Sunat deben ser registrados en cualquier momento por el sujeto del impuesto en su Registro de Compras” (Bahamonde, 2013, p. 6).

Es importante mencionar que durante diversas inspecciones parciales del Impuesto General a las Ventas, la Sunat ha rechazado el uso del crédito fiscal, ya que al notificar el requerimiento de información, se constató que los comprobantes de pago utilizados para el crédito fiscal no estaban debidamente registrados en el Registro de Compras del contribuyente. Esta

formalidad, hasta la fecha, sigue siendo un obstáculo para el uso del crédito fiscal, a menos que se registren correctamente los comprobantes de pago en el Registro de Compras.

2.2.2.2.4. Indicador N° 4. Bancarización. En este contexto, Carrillo (2020) señala que “Los comprobantes de pago que superen los USD 1000 o S/ 3500 deben ser realizados a través de una entidad bancaria. Es importante recordar que una transacción que debería ser bancarizada pero no lo es resulta en la pérdida del crédito fiscal” (párr. 42).

Además, se aconseja a las empresas verificar no solo el monto facturado, sino también el importe total de la transacción. Aunque el comprobante de pago pueda emitirse por un monto inferior a S/ 3,500 Soles, es posible que el importe total de la operación exceda este límite, lo que requeriría que todos los comprobantes de pago fueran procesados a través de una entidad bancaria, incluso aquellos cuyo importe sea inferior al umbral establecido.

2.2.2.3. Dimensión N° 6. Contingencias del SPOT. A partir de la implementación del Decreto Legislativo N° 1395 a partir del 1 de octubre de 2018, se establece que el derecho al crédito fiscal se activa en el "período en que se demuestre el depósito". Esto significa que los sujetos de operaciones sujetas al sistema, como los adquirientes de bienes, los usuarios de servicios o aquellos que contraten construcción y estén obligados a realizar detracciones, pueden hacer

valer su derecho al crédito fiscal una vez que hayan realizado el depósito correspondiente (Bahamonde, 2022, p. 75).

Por otro lado, mediante el Decreto Legislativo N° 94019, se implementó el sistema de detracciones (SPOT) con el propósito principal de garantizar la recaudación. Bajo este sistema, el adquiriente de una operación específica está obligado a "detrar" un porcentaje del pago y depositarlo en una cuenta bancaria en el Banco de la Nación a nombre del proveedor del bien o servicio. El saldo acumulado en esta cuenta se utilizará posteriormente para cubrir las obligaciones tributarias del proveedor (Ortega & Chávez, 2020, p. 14).

En consecuencia, según la interpretación del numeral 1 de la Primera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 940, el derecho al crédito fiscal está condicionado a la demostración del depósito de la detracción. Este requisito adicional, aplicable a las operaciones sujetas al sistema de detracciones, se suma a los establecidos por la Ley del IGV para ejercer dicho derecho. Esto implica que la detracción debe realizarse aplicando el porcentaje correspondiente y depositando el monto completo.

Por lo tanto, los cuestionamientos tributarios relacionados con el Impuesto General a las Ventas también abarcan el tema de los depósitos de detracciones. A continuación, se presentan y explican los cuestionamientos relacionados con las detracciones a través de los indicadores siguientes.

2.2.2.3.1. Indicador N° 1. Porcentaje de las operaciones sujetas al SPOT. La

obligación de efectuar el depósito de las detracciones solo se cumple en la medida que este se realice por el íntegro del monto que resulte de aplicar el

porcentaje establecido por la Resolución de Superintendencia N° 183-2007/SUNAT sobre el importe de la operación.

Así pues, cuando se efectúa el depósito de detracción por un importe inferior al que corresponde, posteriormente puede realizar el depósito del saldo de la detracción; sin embargo, el Uso del crédito fiscal se diferirá al periodo en el que se realiza el pago del íntegro de la detracción.

2.2.2.3.2. Indicador N° 2. Depósito de las detracciones. En las transacciones sujetas al Sistema de detracciones, los compradores, que están obligados a realizar la detracción, pueden ejercer su derecho al crédito fiscal durante el período en que hayan registrado el comprobante de pago correspondiente en el Registro de Compras, de acuerdo con las regulaciones del impuesto mencionado, siempre y cuando efectúen el depósito antes del quinto (5°) día hábil del mes siguiente al vencimiento para la presentación de la declaración correspondiente a dicho período. De lo contrario, el derecho se ejerce a partir del período en que se confirme el depósito (Ortega & Chávez, 2020, pp. 14-15).

Es importante notar que en cuanto a los plazos establecidos para que el usuario del servicio realice el depósito de la detracción, la redacción del supuesto de los 5 días hábiles difiere de lo estipulado en la primera disposición final del Decreto Legislativo N° 940. Según esta última, la obligación de realizar el depósito se activa en el quinto (5°) día hábil del mes siguiente al mes en que se registre el comprobante de pago en el Registro de Compras.

2.2.2.3.3. Indicador N° 3. Constancia de la detracción. En la Carta N.° 159 -2013-SUNAT/200000 (2013) se señala lo siguiente: “Si la compraventa incluye de manera accesoria la prestación de un servicio, debe entenderse que la retribución de esta forma parte del valor de venta de los bienes, debiendo verificarse- para efectos del SPOT” (p. 77).

En este contexto, el SPOT resultará de aplicación si el bien materia de la compraventa se encuentra detallado como bien sujeto al Sistema y, de ser así, la detracción a que se obliga el SPOT deberá calcularse considerando, como importe de la operación, el valor de venta antes indicado, el cual incluye la retribución por el servicio prestado de manera accesoria.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Auditoría tributaria preventiva

- **Declaración de impuesto.** Una declaración de impuestos es un documento que debe presentarse al gobierno, dónde el administrado debe exhibir el monto de ingresos obtenidos durante un ejercicio fiscal
- **Estados financieros.** Los estados financieros han recibido una cantidad relativa de nombres, pues, también son conocidos como informes anuales, cuentas o informes financieros; el punto de este documento es representar la contabilidad de una organización y su estructura financiera.
- **Fiscalización.** La fiscalización tributaria o auditorías fiscales están diseñadas para inspeccionar a los contribuyentes el cumplimiento de sus deberes tributarios, de esta forma, la Administración propone una lucha en contra de la evasión tributaria.
- **Inconsistencias.** Discrepancias u omisiones relacionadas con los contribuyentes que resultan de la verificación de información de varias fuentes de ingresos, gastos, consumos y patrimonio.

- **Incremento patrimonial.** El incremento patrimonial es una variación positiva del patrimonio de una persona.
- **Infracciones tributarias.** Una infracción es cualquier acto u omisión que constituya una transgresión de la ley fiscal que falte a las consideraciones estipuladas en el Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- **Libros contables.** Los libros de contabilidad se pueden utilizar para: Mantener en orden la actividad económica de una empresa, tomar decisiones sobre el negocio en base a ventas y compras, registrar las entradas y salidas de los recursos para dar una idea de cómo está yendo el negocio durante un período de tiempo.
- **Riesgos tributarios.** El riesgo tributario se define como la incertidumbre de declarar y pagar obligaciones tributarias que no cumplan con las condiciones formales y sustanciales, los cuales afectarán significativamente a la empresa y aumentarán las obligaciones por las sanciones establecidas por las normas tributarias.
- **Sunat.** La Administración Tributaria es un organismo técnico especializado en el Perú dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. Entre sus atribuciones se encuentra: Administrar los impuestos internos del Estado y los conceptos tributarios y no tributarios que le encomienden las leyes o convenios entre instituciones para su administración o recaudación.

2.3.2. *Reparos del Impuesto General a las Ventas*

- **Base imponible del IGV.** La base imponible consta de los siguientes elementos: Valor de venta de los bienes o remuneración total por la prestación o uso de servicios, o en todo caso, por un contrato de construcción.
- **Causalidad.** La causalidad fiscal se refiere a la relación causal entre el gasto y la creación o mantenimiento de una fuente de ingresos (negocio).

- **Costo.** El término costo se define como el valor de un factor de producción que se consume para realizar un bien o servicio como actividad económica.
- **Detracciones.** Las detracciones refieren a los pagos que realizan los compradores para ayudar a los vendedores a recaudar dinero para cumplir con sus obligaciones fiscales.
- **Fehaciencia.** El concepto de fehaciencia, si bien no está mencionado en la Ley del Impuesto a la Renta , es muy importante de entender porque involucra la realidad de reflejar los negocios que realiza la empresa.
- **Gasto.** El gasto es una disminución en el patrimonio neto de la empresa en forma de salida o disminución en el valor de los activos, o en forma de reconocimiento o aumento de pasivos.
- **Guías de remisión.** Una guía de remisión es un documento utilizado para respaldar el movimiento de mercancías de un lugar a otro, como un almacén, depósito o instalación, éste refiere a un documento importante exigido por la Administración Tributaria.
- **Consumo.** El consumo se refiere a la tendencia de comprar, consumir o acumular bienes y servicios para suplir determinadas necesidades de las empresas.
- **Operaciones inafectas.** Son aquellas operaciones que se encuentran exoneradas del pago del Impuesto General a las Ventas.

Capítulo III. Hipótesis

3.1. Hipótesis general

Así pues, la hipótesis general se formula en lo siguiente:

H.G.: Existe una relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y los reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021.

3.2. Hipótesis específicas

Por lo tanto, considerado lo ya antes mencionado, a continuación, se redactan las hipótesis específicas del presente estudio.

1. La auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las contingencias sustanciales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021.
2. Existe una relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias formales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021.
3. La auditoría tributaria preventiva se relaciona indirectamente con las contingencias del SPOT en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021.

3.3. Variables

Variable:

V: Castillo (2021a) describe la auditoría tributaria preventiva como "la ejecución de un análisis detallado y especializado sobre el correcto cálculo de los impuestos que cada empresa debe pagar, según los criterios establecidos por la ley" (p. 86).

Variable asociada:

V_{Asociada}: Véliz (2020a) menciona que “dado el contexto actual, es crucial verificar las operaciones realizadas durante este año y su impacto en el IGV para prevenir futuras contingencias en caso de revisiones o posibles fiscalizaciones” (p. 19).

3.4. Operacionalización

Variable	D.. conceptual	D. operacional	Dimensiones	Indicadores
AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA	De acuerdo a Velezmore & Calvanapón (2019) la auditoría tributaria preventiva “Es un proceso sistemático, el cual facilita la verificación y comprobación de su cumplimiento en la materia tributaria, como también su determinación” (p. 112)	En tanto, la auditoría tributaria preventiva confiere atribuciones para que la empresa pueda anticipar riesgos provenientes del incumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta herramienta será desglosada bajo tres dimensiones: planeamiento, procedimiento y control, las que serán medidas a través de un cuestionario aplicado sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.	D ₁ Planeamiento	I ₁ Análisis e interpretación de los estados financieros
				I ₂ Determinación de los puntos críticos
			D ₂ Ejecución del procedimiento	I ₁ Revisión de cuentas del activo corriente y activo no corriente
				I ₂ Revisión de cuentas del pasivo corriente y pasivo no corriente
				I ₃ Revisión de cuentas del patrimonio
				I ₄ Revisión de las cuentas ingresos
				I ₅ Revisión de las cuentas del costo y gastos
			D ₃ Control	I ₁ Control contable y tributario de los costos
				I ₂ Control contable y tributario de los gastos
I ₃ Constatación de operaciones claves				
REPAROS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	Véliz (2020a) señala lo siguiente “considerando el contexto actual, resulta también de suma importancia que se verifiquen las operaciones realizadas durante el presente año y su incidencia para el IGV a fin de evitar posteriores contingencias ante alguna revisión o eventual fiscalización” (p. 19).	Los reparos tributarios del IGV refieren a las diferencias que se consignan en la determinación de este impuesto por parte del contribuyente y en contraste con lo determinado por la Administración Tributaria. Esta herramienta será desglosada bajo tres dimensiones: contingencias sustanciales, contingencias formales y contingencias del SPOT, las que serán medidas a través de un cuestionario aplicado sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.	D ₄ Contingencias Sustanciales	I ₁ Cumplimiento del principio de causalidad
				I ₂ Corresponda a operaciones reales
				I ₃ Destinados a operaciones gravadas con el IGV
			D ₅ Contingencias Formales	I ₁ Comprobantes de pago emitidos cumpliendo las exigencias normativas
				I ₂ Discriminación del IGV en el comprobante de pago
				I ₃ Anotación en el registro de compras dentro del plazo
				I ₄ Bancarización
			D ₆ Contingencias del SPOT	I ₁ Porcentaje de las operaciones sujetas al SPOT
				I ₂ Depósito de las detracciones
				I ₅ Constancia de la detracción

Capítulo IV. Metodología

4.1. Método de Investigación

4.1.1. *Método General*

Método científico

Para exponer los factores involucrados en la operacionalización de un trabajo de investigación, se utilizó el método científico, en forma general se define como “El procedimiento que se sigue en las ciencias para obtener conocimiento, respecto de un objeto de estudio, y enseñarlo” (Alvarez & Cortés, 2020, p. 218).

De esta forma, el método utilizado, fue el método científico porque dio la oportunidad de adquirir conocimientos concretos y reales, aprender, probar, corregir o aplicar conocimientos. Además, este método utilizó un enfoque sistemático que ayudó a preservar la información sobre una base científica para obtener información objetiva.

4.1.2. *Método específico:*

- **Según la naturaleza de los datos: Método cuantitativo**

De acuerdo a la naturaleza de los datos, el método específico a emplear fue el cuantitativo, Cervera (2019) menciona que: “Se utiliza en las ciencias naturales; en la medición, análisis estadístico, verificación de hipótesis y el lenguaje matemático” (p. 140).

Como lo hace notar, este estudio utilizó un enfoque de método cuantitativo, ya que facilitó la recopilación, el análisis y la correlación de datos cuantitativos dentro del estudio.

- **Según el punto de partida: Método de análisis y síntesis**

El método de análisis y la síntesis de acuerdo con Alvarez & Cortés (2020) si hacemos uso de esta: “es posible descomponer un problema jurídico en sus

diversos aspectos, estableciendo relaciones y niveles que ofrecen una imagen de funcionamiento de una norma, o institución jurídica.” (p. 67).

De hecho, el proceso analítico se basó en descomponer el todo en partes para comprender la naturaleza y las consecuencias de los fenómenos. Este enfoque condujo a la asimilación y comprensión del problema estudiado, así como a la creación de nuevas teorías. Por otro lado, el enfoque analítico permitió reconstruir las partes en un todo con métodos sintéticos.

- **Según el proceso formal: Método hipotético-deductivo**

Conciérne al, método hipotético-deductivo, se define que: “Es una inferencia o conclusión inmediata. Se obtiene el juicio de una sola premisa, es decir que se llega a una conclusión directa sin intermediarios, se necesita argumentos lógicos” (Briñis, 2017, p. 120).

Por lo tanto, se debe considerar un enfoque hipotético-deductivo de la investigación, ya que nos permitió dar pasos muy importantes, como mirar más de cerca el problema y formular hipótesis explicativas. Los problemas, los resultados de los datos y las pruebas de las conclusiones se compararon con este último tanto desde una perspectiva teórica como práctica.

- **Según su nivel de profundidad: Método descriptivo**

De acuerdo al nivel de profundidad, se utilizó el método descriptivo, el cual: “Intenta responder a la pregunta del tema a investigar, recurre a la caracterización del tema para definirlo, formular las correspondientes hipótesis y aplicar la técnica de análisis o estudio para la obtención de datos” (Cervera, 2019, p. 143).

Por lo tanto, la investigación recopiló y examinó datos cuantitativos en una población con fines estadísticos; se utilizaron métodos descriptivos. Dirigidos a recoger los resultados, resumirlos y separarlos de las observaciones.

4.2. Tipo de investigación

Aplicada

Arias (2019) señala que la investigación aplicada “genera conocimientos que pueden ser utilizados en la solución de problemas prácticos, utiliza como punto de partida y sustento el conocimiento suministrado por la investigación básica” (p. 24).

En particular, el modelo de investigación utilizado en este estudio es fue aplicada pues ayudó a resolver problemas específicos, explorando y profundizando en el conocimiento que ahonda el fenómeno de estudio.

4.3. Nivel de investigación

Descriptivo y correlacional

Según Zamora & Calixto (2021) se emplea el nivel descriptivo si la investigación “Tiene un enfoque cuantitativo y el diseño de estudio puede ser experimental o no experimental. Además, cuando la elaboración de tu título ha sido solo con el problema detectado, es decir una sola variable” (p. 84).

También, se menciona que las investigaciones de nivel correlacional: “Tienen como propósito evaluar la relación existente en dos o más variables. Una vez medidas y a través de la aplicación de técnicas estadísticas se puede estimar su correlación” (Cabezas et al., 2018, p. 69).

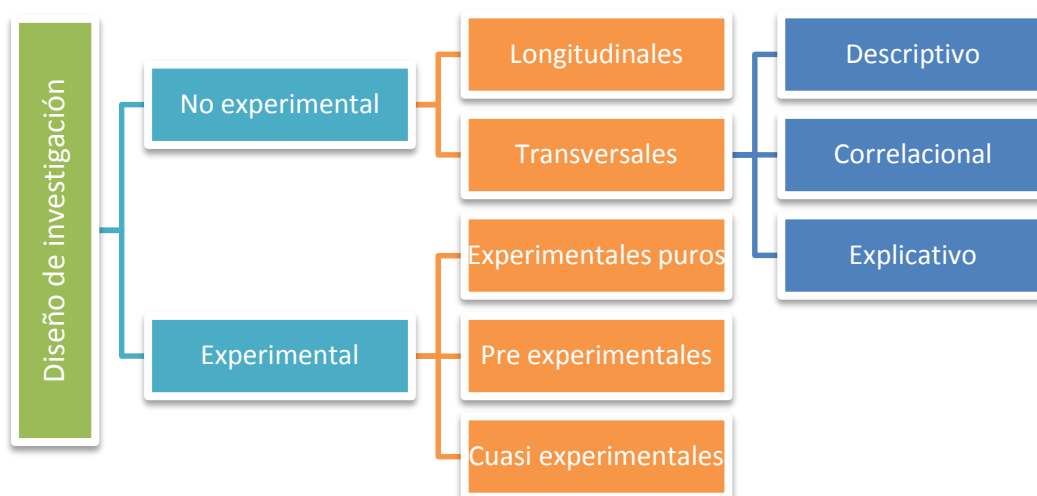
Dadas estas dos definiciones, el nivel de investigación en este análisis fue descriptivo y correlacional, ya que se identificó las características más importantes de los individuos, grupos y sociedades relevantes para la pregunta de investigación con base en lo anterior, y cabe señalar que su propósito fue generar una idea o variable y descubrir una comprensión del comportamiento de otras variables involucradas en investigaciones relacionadas.

4.4. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación está relacionada con el plan del investigador para defender el objetivo planteado; incluye las preguntas que el estudio busca responder. Hay dos grupos principales de diseño en la investigación cuantitativa, como se muestra en la siguiente figura.

Figura 6.

Esquema de la figura del diseño de investigación.



Nota:(Fuentes et al., 2020). **Metodología de la investigación: Conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables.** Medellín: UPB-

En concreto, el diseño de investigación fue descriptivo y correlacionado, a

continuación, se describe cómo lograr esta resolución.

- **No experimental.**

Hernández & Mendoza (2018) comentan que en el diseño no experimental:

“se trata de estudios en los que no haces variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (p. 174).

Es importante señalar que esta investigación tuvo un diseño no experimental ya que el estudio no alteró intencionalmente las variables en investigación. Este tipo de investigación advierte un problema en su estado actual y luego lo investiga.

- **Transversal.**

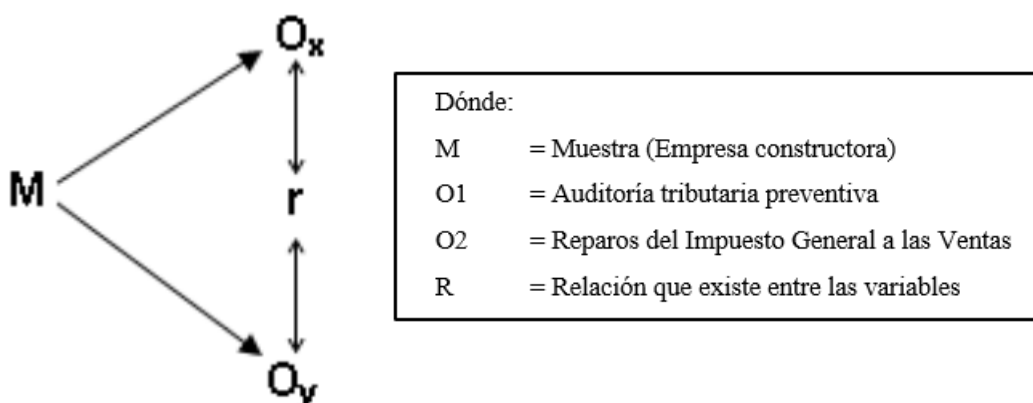
De acuerdo con Rasinger (2020) afirma que en el diseño transversal: “Se adquiere una cantidad grande de datos en un punto determinado del tiempo, lo que proporciona un panorama general de cómo se distribuye esa variable concreta a lo largo de una muestra en un momento concreto del tiempo” (p. 52).

Por lo tanto, el tipo de diseño que se adoptó fue transversal, ya que permitió que este estudio recopile datos en el mismo período de tiempo. Su finalidad fue explicar variables y estudiar su influencia e interrelación en un determinado tiempo.

- **Descriptivo-correlacional.**

Salgado (2018) indica que el diseño descriptivo y correlacional: “Se utiliza un diseño descriptivo y correlacional, porque establecen relaciones entre variables brindando explicaciones causales, dado que es el investigador quien determina cuál es la causa y cuál es el efecto, debiendo existir variación entre ambas variables”, respectivamente (p. 77). En lo siguiente, se muestra el diagrama que representa al diseño descriptivo-correlacional.

Figura 7.
Representación del diseño de investigación



Nota:(Mamani & Estrada, 2020). **Metodología de la investigación.** Cusco:
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

En conclusión, el diseño de investigación utilizado fue descriptivo-correlacional, ya que se utilizó para expresar los últimos hallazgos de la investigación. Este tipo de investigación ayudó a comprender las dos variables de investigación.

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población

Zamora & Calixto (2021), afirma que la población es: “Un conjunto, finito o infinito, de seres vivos, elementos o cosas sobre las cuales están definidas características o variables que interesan analizar” (p. 99).

La población o universo se relaciona con el número total de factores que conforman el área de interés de este estudio, por lo que éste estuvo conformado por empresas constructoras del distrito de Huancayo.

Para conseguir la relación de empresas constructoras objeto de estudio se ha solicitado a Sunat data apelando al artículo 10° de la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resultado del cual se obtuvo una relación de 117 empresas constructoras del distrito de Huancayo, tal como evidencia el siguiente detalle.

Tabla 2.

Relación de empresas constructoras seleccionadas para la población de estudio.

RUC	Apellidos Y Nombres/Denominación O Razón Social	Domicilio Fiscal
20407342951	Ipamsa E I R Ltda	Jr. San Gregorio Nro. 230 Urb. San Carlos (Entre Jr San Fernando Y Jr Santa Rosa) Junin - Huancayo - Huancayo
20486066289	Chiu Ku Contratistas Generales Sociedad Anonima	Jr. Ica Nro. 590 Int. 401 (Esq. Ica Y Arequipa) Junin - Huancayo - Huancayo
20486665310	Consultoria & Constructora Pacheco S.R.L.	Cal. Real Nro. 1053 Int. 301 (Of. 301 Ent Huanuco Y Cajamarca) Junin - Huancayo - Huancayo
20486677164	Empresa Constructora Mosan Contratistas Generales Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada	Cal. Los Gladiolos Mza. G Lote 24 (70mtrs De Los Gladiolos Y Jr.Las Dalias) Junin - Huancayo - Huancayo
20486717727	Compañía Constructora Americana S.A.C.	Av. Fernando Calmell Del Solar Nro. 575 Urb. San Carlos Junin - Huancayo - Huancayo

20486780682	A Y K Constructora Consultora E.I.R.L.	Cal. Jesus Vilcahuaman - Urbanizacion San Antonio Nro. 180 (Entre Av. Coronel Santivañez Y Pque Grau) Junin - Huancayo - Huancayo
20486902893	Carlomagno Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Av. Huancavelica Nro. 162 (S68015440- Entre Ayacucho Y Cuzco) Junin - Huancayo - Huancayo
20487126731	Illary Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada	Pj. San Pablo Nro. 494 (S67764476 Cdra 13 De La Av. San Carlos) Junin - Huancayo - Huancayo
20487155838	Grupo Empresarial H&C Electro Constructores S.R.L.	Bl. G Nro. Sn Dpto. 404 C.H. La Breña (4to Piso A2cd Parqu.Indentidad Edf.Breña) Junin - Huancayo - Huancayo
20487270696	Construcciones E Inversiones Rogher E.I.R.L.	Pj. Saul Muñoz Menacho Nro. 127 (S.1087701) Junin - Huancayo - Huancayo
20541313053	Construcciones Y Consultoria Joparean E.I.R.L.	Cal. Los Flamencos Nro. 131 Urb. Corona Del Fraile (Residencial Corona Del Fraile Chorrillos) Junin - Huancayo - Huancayo
20568005903	Constructora Construyendo Arte Y Naturaleza Sac	Cal. Real Nro. 261 Int. 1n24 Sec. Huancayo Sector 16 (Entre Real Y Cuzco) Junin - Huancayo - Huancayo
20568111681	Constructora De Inversiones Y Servicios Payhua E.I.R.L. - Conisep E.I.R.L.	Jr. Angaraes Nro. 546 Int. 302 (Fte A Emp. California-2cd Emp Antezana) Junin - Huancayo - Huancayo
20568408773	Corporacion Allpa S.A.C.	Cal. Real Nro. 602 (Of 402-4to Piso Fte Inei) Junin - Huancayo - Huancayo
20568554087	M&M Contratistas Nacionales S.A.C.	Jr. San Martin Nro. 361 Huancayo Cercado Junin - Huancayo - Huancayo
20568671806	Contratistas Generales Inarconst S.R.L.	Jr. Huancas Nro. 626 Dpto. 204 Sec. 02 (S 82463109) Junin - Huancayo - Huancayo
20568739532	Constructora Y Multiservicios Llulian E.I.R.L.	Jr. Moquegua Nro. 166 Sec. 16 (S81180299- Entre Jr. Cusco Y Jr.Ayacucho) Junin - Huancayo - Huancayo

20569040346	Contratistas Generales Marpel Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada	Jr. Sumac Mza. K Lote 15 (Por El Polideportivo - Upla) Junin - Huancayo - Huancayo
20573816804	Empresa De Servicios Multiples Bergenia S.A.C.	Jr. Lima Nro. 2264 Sec. Cajas Chico (Fte 1/2 Cdr Antes Cent.Depor.Monumental) Junin - Huancayo - Huancayo
20600560230	Construction & Servicios Generales Titan E.I.R.L.	Pro. Cuzco Nro. 2215 (A 1 1/2 Cdra Mercado Primavera) Junin - Huancayo - Huancayo
20600659783	Inversiones Jm Junior Hmos S.R.L.	Pro. Taylor Mza. F Lote 06 (A 2 Cuadras Del Cerrito De La Libertad) Junin - Huancayo - Huancayo
20600753615	M & M Corporacion Ingenieros S.A.C.	Pj. Las Garzas Mza. C Lote 09 (S67657995- A Espaldas D Upla D Chorrillos) Junin - Huancayo - Huancayo
20601862663	Mg Construye S.A.C.	Pj. Esperanza Nro. 0184 Sec. Huancayo Sector 07 Junin - Huancayo - Huancayo
20602106595	Lazconst S.A.C.	Av. Jose Galvez Nro. 861 Sec. 10 (Entre Ica Y Jose Galvez S68113890) Junin - Huancayo - Huancayo
20602198945	Constructora & Consultora PISAQ Sociedad Anónima Cerrada	Pj. Arica Nro. 134 (A 1 Cdra Parque De La Madre) Junin - Huancayo - Huancayo
20602307116	Veh & Jah Consulting Group S.A.C.	Cal. Malecon Nro. 115 Int. 102 Urb. La Rivera (Ultima Calle De Daniel Alcides Carrion) Junin - Huancayo - Huancayo
20602364560	Cc Inversiones Sostenibles S.A.C.	Pro. Taylor Nro. 1555 (A 2 Cdras Del Cerrito De La Libertad) Junin - Huancayo - Huancayo
20602476694	Piconta S.A.C.	Jr. La Mar Nro. 120 (S67640737 Altura De Jr. Razuri) Junin - Huancayo - Huancayo
20602751547	Proyectos Y Servicios Q & C E.I.R.L.	Pj. La Kantuta Nro. 255 Junin - Huancayo - Huancayo
20602938183	Iseger S.R.L.	Jr. La Union Nro. 535 (A 1 Cdra De Parque Gouzueta) Junin - Huancayo - Huancayo
20602981194	Coldfix Empresa Individual De Responsabilidad Limitada - Coldfix E.I.R.L.	Cal. San Gregorio Nro. 228 (A 2cdras Cdra 8 Av San Carlos) Junin - Huancayo - Huancayo

20602992714	Innova Ingenieros Sama Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Jr. Linaceas Mza. H1 Lote 1 (Cost Cementerio Ecologico La Esperanza) Junin - Huancayo - Huancayo
20603229127	Proyectos E Inversiones Illariy S.R.L.	Jr. Lima Nro. 1903 C.P. Cajas Chico (Parque Del Periodista) Junin - Huancayo - Huancayo
20603532393	Constructora Consultora & Inmobiliaria Jonio-Samz Sociedad Anonima Cerrada	Cal. Los Angeles Nro. 217 Huancayo Cercado Junin - Huancayo - Huancayo
20603769849	Valeor E.I.R.L.	Cal. San Marcos Nro. 800 (Altura San Juan Y Calmell Del Solar) Junin - Huancayo - Huancayo
20603773994	Consultora Ejecutora Sous Sociedad Anónima Cerrada	Av. Yanama Nro. 1480 (2cdras De Centro Internacional De Negoci) Junin - Huancayo - Huancayo
20603821859	Empresa Constructora Inmobiliaria Equiri E.I.R.L.	Pj. Erzuli Nro. S/N Anx. Vilcacoto (10 Cdrs De Sedam) Junin - Huancayo - Huancayo
20604079633	Ezzal S.A.C.	Cal. Las Malvinas Nro. 150 Sec. 18 (S67268781-Alt De Cdra 22 De Jr Cuzco) Junin - Huancayo - Huancayo
20604111120	Mcj Group Sociedad Anonima Cerrada - Mcj Group S.A.C.	Pj. Jerusalem Nro. 119 Int. 0001 Sec. 10 Junin - Huancayo - Huancayo
20604308462	Illumitec Construye Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Ica Nro. 590 Int. 201 Huancayo Cercado Junin - Huancayo - Huancayo
20604916900	Dcm Constructores S.R.L.	Pj. Cosmos Nro. 175 (A Med Cdra De Tarapaca Y Tacna) Junin - Huancayo - Huancayo
20604933103	Atiq Corporation Sociedad Anonima Cerrada	Pj. Los Geranios Nro. 124 Sec. Huancayo Sector 18 (Entre Cdra 17 D Cuzco Y Los Geranios) Junin - Huancayo - Huancayo
20605123377	Grupo Pariona Ingenieros S.A.C.	Jr. Cap. Gutierrez Mendoza Mza. L Lote 27 C.V. Santa Isabel (A Med Cdra De Colectivo N 8-S68057997) Junin - Huancayo - Huancayo
20609102561	Corporacion Balance Integral Hd Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Lima Nro. 433 Huancayo Cercado

20605623507	Corporación Gracomsa Sociedad Anonima Cerrada	Av. Giraldez Nro. 286 (Fte D Curacao-Mi Banco 4to Piso) Junin - Huancayo - Huancayo
20605643401	Gq Contratistas En Obras De Ingenieria S.A.C.	Pj. Cisneros Nro. 157 Sec. Huancayo Sector 02 (A 2cdras Del Colegio Santa Isabel) Junin - Huancayo - Huancayo
20606033487	Sdipsun Sociedad Anonima Cerrada	Av. Leandra Torres Nro. 586 (A Una Cuadra Y Media Del Parque Tupac) Junin - Huancayo - Huancayo
20606088940	Consortio Huayhuay	Jr. Huancas Nro. 174 (S67033444- Intersección Con San Carlos) Junin - Huancayo - Huancayo
20606132086	3r Lamsa Consulting & Construction Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Daniel Alcides Carrion Nro. 595 C.P. Cajas Chico Junin - Huancayo - Huancayo
20606267623	Consortio Vial Amanecer 2	Jr. Abancay Nro. 383 Dpto. 605 Junin - Huancayo - Huancayo
20606337851	Soluciones Medicas Del Centro Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Pj. Juana Poma Nro. 116 Junin - Huancayo - Huancayo
20606368314	Consortio Alto Universal	Av. Huancavelica Nro. 311 Junin - Huancayo - Huancayo
20606473941	Angeles Minera & Construccion E.I.R.L.	Jr. Atahualpa Nro. 484 (S67545630-Lado Estadio Huancayo) Junin - Huancayo - Huancayo
20606515252	Omc Group Ingenieria Y Construccion Sociedad Anonima Cerrada	Av. Leandra Torres Nro. 1011 Junin - Huancayo - Huancayo
20606566264	Consortio Geoci	Jr. Miguel Grau Mza. A Lote 1 Urb. El Remanso (A Espaldas De La Upla-S67845930) Junin - Huancayo - Huancayo
20606605154	Consortio Carretero Alto Andino	Jr. Torre Torre Nro. 355 Sec. Huancayo Sector 11 (A 3cdras Del Parque Cerrito-S68019109) Junin - Huancayo - Huancayo
20606643226	Qallariy Servicios Multiples Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada	Jr. Los Rosales Nro. 216 Urb. La Rivera (Costado Del Hospital Carrion) Junin - Huancayo - Huancayo

20606706538	Servicio De Transportes De Residuos Ambientales Del Peru Strap Empresa Individual De Responsabilidad	Pj. Zarumilla Nro. 106 Urb. Palian Junin - Huancayo - Huancayo
20606761610	Ingenieria E Inmobiliaria J & H Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Pj. San Pedro Nro. 299 Urb. San Carlos Junin - Huancayo - Huancayo
20606789697	None Constructores Ejecutores S.R.L.	Av. Ocopilla Nro. 163 A.H. Saul Muñoz Menacho Junin - Huancayo - Huancayo
20606948833	Espacio M & M Arquitectura Y Construccion Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Tarapaca Nro. 1206 (1/2 Cdra Av Yanama) Junin - Huancayo - Huancayo
20606971878	Ayninakusun Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Av. San Agustin Nro. 114 Urb. El Lino Junin - Huancayo - Huancayo
20607007323	Consorcio Supervisor Del Centro	Jr. Jose Olaya Nro. 316 Bar. Hualmita (Esquina Prol. Cuzco S.67032877) Junin - Huancayo - Huancayo
20607027430	Soluciones Hermanos Paucar Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Chacabuco Mza. H Lote 26 (Av. San Agustín Con Jr Chacabuco) Junin - Huancayo - Huancayo
20607046353	Vdk Ingenieros E.I.R.L.	Pj. Federico Galvez Durand Nro. 192 Urb. Pultuquia Junin - Huancayo - Huancayo
20607152625	Calevi Constructora Ingenieria Y Arquitectura Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Jr. Guido Nro. 423 Dpto. 704 Urb. San Carlos Junin - Huancayo - Huancayo
20607160288	C & E Mining Consulting Bim E.I.R.L.	Jr. Tacna Nro. 1153 Junin - Huancayo - Huancayo
20607348406	Global Electricity Telecommunications Experts Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Angaraes Nro. 1246 Urb. Yanama Junin - Huancayo - Huancayo
20607432661	Consorcio Ribereño Centro	Jr. Torre Torre Nro. 355 Sec. 11 (S68019109 3 Cdras Arr.Del Parque Cerrito) Junin - Huancayo - Huancayo
20607594903	Dgc Constructora Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Loreto Nro. 718 (Cdra 7 Loreto) Junin - Huancayo - Huancayo
20607604691	Servicios Y Construcciones Jjyauffer E.I.R.L.	Av. Real Nro. 1786 Junin - Huancayo - Huancayo

20607646121	Constructora E Inmobiliaria Q & M Sociedad Anonima Cerrada	Av. Huancavelica Nro. 148 Sec. 16 (S67807466-Ent Jr. Cuzco Y Jr. Ayacucho) Junin - Huancayo - Huancayo
20607757454	Perconsa Corporation Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Guido Nro. 353 Urb. San Carlos Junin - Huancayo - Huancayo
20607790508	Contratistas Y Consultores C & D Sociedad Anónima Cerrada	Pj. Santa Clara Nro. 195 Dpto. 505 Sec. Huancayo Sector 05 (S78299552 - 3 Cdras Univ. Continental) Junin - Huancayo - Huancayo
20607804151	Bravia Corporation S.A.C.	Av. Giraldez Nro. 652 Huancayo Cercado (Camara De Comercio De Huancayo) Junin - Huancayo - Huancayo
20607874451	Ingenieria Y Construccion Yafaj Koppers Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Jr. Husares De Junin Nro. 814 Urb. Ocopilla Junin - Huancayo - Huancayo
20607944581	Crn & Co. Sociedad Anonima Cerrada	Pro. Cusco Nro. 1797 A.V. Centro De Salud (A Media Cuadra Del Hospital Daniel A Ca) Junin - Huancayo - Huancayo
20607981141	Trackman Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Cal. San Miguel Nro. 104 Urb. San Antonio Junin - Huancayo - Huancayo
20607990400	Construcciones Cam Ore Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Pj. Eternidad Nro. Sn Junin - Huancayo - Huancayo
20608220390	Ilqta Arquitectos Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Jr. Los Nogales Nro. 279 Sec. Yauris - La Ribera (Una Cuadra Del Parque Recrativa) Junin - Huancayo - Huancayo
20608252976	Alvyza Constructores Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Mza. F Lote 9 Res. Corona Del Fraile Junin - Huancayo - Huancayo
20608270338	Progeza Proyectos Y Construcciones Sociedad Anonima Cerrada	Jr. San Antonio Nro. 499 Urb. San Carlos Junin - Huancayo - Huancayo
20608280236	Casamu Creative Group Sociedad Anonima Cerrada	Cal. Real Nro. 261 Int. 2n18 Huancayo Cercado Junin - Huancayo - Huancayo
20608283049	Grupo.Rcrhnos S.R.L.	Av. Orion Mza. V Lote 30 Co. Santa Isabel (Una Cuadra Del Colegio Ramiro Villaverde) Junin - Huancayo - Huancayo

20608299034	Inversiones Y Contratistas Ceansa E.I.R.L.	Jr. Cajamarca Nro. 1315 Sec. 19 Junin - Huancayo - Huancayo
20608299450	Constructores & Consultores Generales Tr Y Os Sociedad Anonima Cerrada	Av. Coronel Santivañez Nro. 1938 Urb. San Carlos (A 4 Cuadras Del Parque Miguel Grau) Junin - Huancayo - Huancayo
20608330951	Constructora Jecel Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Linaceas Mza. H Lote 10 Urb. El Lino (A 1 Cdra Cementerio Ecologico) Junin - Huancayo - Huancayo
20608404962	Seguridad Inversiones Y Construcciones Sociedad Anonima Cerrada	Pro. Huanuco Nro. 197 Huancayo Cercado (Prolongacion Pachitea 188 Int 001) Junin - Huancayo - Huancayo
20608444379	Constructora Y Servicios Multiples Katarys-Sg Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Pj. Santa Rosa Nro. 106 Urb. San Carlos (Costado De Ex Discoteca La Noche) Junin - Huancayo - Huancayo
20608474448	Je Group Sociedad Anonima Cerrada	Av. Ferrocarril Nro. 404 Urb. San Carlos (A Media Cuadra De Open) Junin - Huancayo - Huancayo
20608612042	Schultz & Gibbons Constructora Sociedad Anonima Cerrada	Cal. Alameda Del Remanso Mza. A Dpto. 101 Lote 2 (Espaladas De La Upla) Junin - Huancayo - Huancayo
20608617923	H2p Company Sociedad Anonima Cerrada	Cal. San Pablo Miki Nro. C 12 Junin - Huancayo - Huancayo
20608661256	Construccion & Minería Caparachin E.I.R.L.	Jr. Retamas Nro. 600 Urb. La Rievra Junin - Huancayo - Huancayo
20608706331	Inversiones Y Servicios Multiples La Ponderosa Gm Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Jr. Montecarlo Nro. 317 Urb. Cerrito La Libertad Junin - Huancayo - Huancayo
20608817141	Tratom Ingenieria Y Construccion S.A.C.	Pro. Cusco Nro. 415 Huancayo Cercado Junin - Huancayo - Huancayo
20608909487	Econstruccion Engineering E.I.R.L.	Jr. Llacza Arce Mza. B Lote 14 Urb. Los Libertadores Junin - Huancayo - Huancayo
20608929607	Vipa Consultora Y Constructora Sociedad Anonima Cerrada	Av. Palian Nro. 827 Urb. Palian Junin - Huancayo - Huancayo
20608932624	Pirkay Ingenieros S.A.C.	Pj. Asuncion Nro. 156 Urb. Pultuquia Junin - Huancayo - Huancayo

20608946889	Do Ingenieros E.I.R.L.	Jr. La Union Nro. 131 (3cdras De Hospital Carrion) Junin - Huancayo - Huancayo
20609034913	Constructora E Inmobiliaria Krimax Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Pj. Castro Nro. 163 (Entre Cajamarca Y Jose Olaya) Junin - Huancayo - Huancayo
20609087294	Corporation Caceres Ingenieros Sociedad Anonima Cerrada	Pj. Galvez Durand Nro. 245 Junin - Huancayo - Huancayo
20609120003	Brumas Corporation Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Av. Los Comuneros Nro. 811 (Detras De La Villa Militar S. 67498075) Junin - Huancayo - Huancayo
20609173191	Frey H & D Contratistas Generales S.A.C.	Jr. Dos De Mayo Nro. 669 Junin - Huancayo - Huancayo
20609204916	Actividad De Construccion Y Servicios Generales Cheval S.A.C.	Av. Circunvalacion Nro. 179 Bar. Pishupyacun Junin - Huancayo - Huancayo
20609208440	Consortio San Pedro De Yauyo	Jr. Ica Nueva Nro. 2310 (S67428240-Fte Ie Daniel Alcides Carrion) Junin - Huancayo - Huancayo
20609272784	Constructora E Inmobiliaria J & M Linares S.A.C.	Pj. Vilcanota Nro. 152 Urb. Santa Barbara Junin - Huancayo - Huancayo
20609304881	Lucamen S.A.C	Av. Tahuantinsuyo Nro. 1115 Junin - Huancayo - Huancayo
20609375214	Empresa Grymel Contratistas Generales Sociedades Comerciales De Responsabilidad Limitada	Cal. Los Guindales Nro. 293 Int. 3 C.H. Juan Goyzueta Junin - Huancayo - Huancayo
20609435080	A & A Contratistas Generales Ice Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Andres Razuri Nro. 504 Sec. 11 (S75479207-Entre Husares Y Miller) Junin - Huancayo - Huancayo
20609444160	Myo Contratistas Generales Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Pro. San Carlos Nro. 191 Junin - Huancayo - Huancayo
20609453975	Constructora Consultora Comsysa Ingenieros Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Calixto Nro. 563 Huancayo Cercado Junin - Huancayo - Huancayo
20609470373	Consortio Sous	Av. Yanama Nro. 1480 Huancayo (2cdras Del Estadio Rascamula) Junin - Huancayo - Huancayo
20609476002	Corporacion Lym Soto S.A.C.	Av. Ferrocarril Nro. 358 Junin - Huancayo - Huancayo

20609642662	A & G Constructora Y Servicios Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Av. Ferrocarril Nro. 761 Huancayo Cercado Junin - Huancayo - Huancayo
20609673258	Constructora Y Servicios Generales Calicanto Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Ayacucho Nro. 697 Huancayo Cercado Junin - Huancayo - Huancayo
20609992957	Consorcio Junin	Jr. Huancas Nro. 1231 Huancayo Cercado (Alt Mercado Raez Patiño) Junin - Huancayo - Huancayo
20610014349	Consorcio Peru Servicios	Jr. Ancash Nro. 543 Sec. Huancayo Sector 15 (Esq. Jr. Lima S.67163672) Junin - Huancayo - Huancayo

Nota: Elaborado por el autor a partir de la información proporcionada por Sunat a través de la Carta N° 215-2022-SUNAT/7N0500

4.5.2. *Muestra.*

De la muestra, Martínez (2019) afirma que: “Es el conjunto de recuento de una parte de los elementos de la población. Los elementos se seleccionan aleatoriamente, o sea, todos los elementos que componen la población tienen la misma posibilidad de ser seleccionados” (p. 36).

Se concluye que una muestra, también conocida como un subconjunto del universo o una parte distinta de la población, consiste en las unidades que forman parte del estudio. Para determinar el número de unidades a seleccionar para la muestra se usó la siguiente fórmula.

$$n = \frac{NZ^2p(1 - P)}{(N - 1)e^2 + Z^2p(1 - p)}$$

Dónde:

- N = Total de la población = 117
- Z_{α} = Nivel de Confiabilidad = 1,96
- p = proporción esperada = 0,5
- q = 1 – p = 0,5
- d = precisión = 0,05

Reemplazando los datos en la fórmula se obtuvo que el tamaño de la muestra es de 90 empresas constructoras del distrito de Huancayo.

4.5.3. Criterios de inclusión y exclusión

Muestreo intencional

Ríos (2017) señala que en el muestreo no probabilístico: “La selección de unidades depende de la decisión del investigador, que resulta en muchas ocasiones son decisiones subjetivas y tienden a estar sesgadas” (p. 96).

Resumiendo lo anterior, el muestreo intencional es un proceso de recolección de evidencia la utilización de criterios de inclusión y exclusión para seleccionar la muestra.

Criterios de inclusión y exclusión

Cabe mencionar, que es importante aplicar los criterios de inclusión y exclusión de acuerdo con Rasinger (2020) nos dice que : “ Especialmente si hay un extenso cuerpo de investigación previa es importante establecer criterios claros que decidan lo que se usa y lo que no” (p. 254).

Por lo tanto, teniendo en cuenta, los criterios de inclusión aplicados en este estudio fueron los siguientes.

- Personas jurídicas que mantienen su residencia en el distrito de Huancayo.
- Personas jurídicas con que desarrollan la actividad económica de construcción (CIIU: 4100, 4210, 4220 y 4290)
- Personas jurídicas con estado y condición de activos y habidos.
- Personas jurídicas con régimen tributario: General y MYPE
- Personas jurídicas con sistema de emisión de comprobantes computarizado, electrónico y manual/computarizado.
- Personas jurídicas con sistema de contabilidad manual y computarizado.

Por otro lado, las características de exclusión que adoptó el estudio en la selección de la muestra fueron los siguientes:

- Personas jurídicas que no mantienen su residencia en el distrito de Huancayo.
- Personas jurídicas con estado: Baja definitiva.
- Personas jurídicas con condición: No hallado.
- Personas jurídicas con sistema de emisión de comprobantes manual o sin sistema.
- Personas jurídicas con sistema de contabilidad manual/computarizado.

Teniendo en cuenta estos criterios a continuación se exhibe la muestra seleccionada para el trabajo de investigación.

Tabla 3.

Relación de empresas constructoras seleccionadas para la muestra de estudio.

Ruc	Apellidos Y Nombres/Denominación O Razón Social	Domicilio Fiscal
20609673258	Constructora Y Servicios Generales Calicanto Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Ayacucho Nro. 697 Huancayo Cercado Junin - Huancayo - Huancayo
20608817141	Tratom Ingenieria Y Construccion S.A.C.	Pro. Cusco Nro. 415 Huancayo Cercado Junin - Huancayo - Huancayo
20608404962	Seguridad Inversiones Y Construcciones Sociedad Anonima Cerrada	Pro. Huanuco Nro. 197 Huancayo Cercado (Prolongacion Pachitea 188 Int 001) Junin - Huancayo - Huancayo
20609992957	Consorcio Junin	Jr. Huancas Nro. 1231 Huancayo Cercado (Alt Mercado Ruez Patiño) Junin - Huancayo - Huancayo
20487126731	Illary Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada	Pj. San Pablo Nro. 494 (S67764476 Cdra 13 De La Av. San Carlos) Junin - Huancayo - Huancayo

20603773994	Consultora Ejecutora Sous Sociedad Anónima Cerrada	Av. Yanama Nro. 1480 (2cdras De Centro Internacional De Negoci) Junin - Huancayo - Huancayo
20610014349	Consorcio Peru Servicios	Jr. Ancash Nro. 543 Sec. Huancayo Sector 15 (Esq. Jr. Lima S.67163672) Junin - Huancayo - Huancayo
20487270696	Construcciones E Inversiones Rogher E.I.R.L.	Pj. Saul Muñoz Menacho Nro. 127 (S.1087701) Junin - Huancayo - Huancayo
20606473941	Angeles Minera & Construccion E.I.R.L.	Jr. Atahualpa Nro. 484 (S67545630-Lado Estadio Huancayo) Junin - Huancayo - Huancayo
20607944581	Crn & Co. Sociedad Anonima Cerrada	Pro. Cusco Nro. 1797 A.V. Centro De Salud (A Media Cuadra Del Hospital Daniel A Ca) Junin - Huancayo - Huancayo
20606706538	Servicio De Transportes De Residuos Ambientales Del Peru Strap Empresa Individual De Responsabilidad	Pj. Zarumilla Nro. 106 Urb. Palian Junin - Huancayo - Huancayo
20608280236	Casamu Creative Group Sociedad Anonima Cerrada	Cal. Real Nro. 261 Int. 2n18 Huancayo Cercado Junin - Huancayo - Huancayo
20608909487	Econstruccion Engineering E.I.R.L	Jr. Llacza Arce Mza. B Lote 14 Urb. Los Libertadores Junin - Huancayo - Huancayo
20608444379	Constructora Y Servicios Multiples Katarys-Sg Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Pj. Santa Rosa Nro. 106 Urb. San Carlos (Costado De Ex Discoteca La Noche) Junin - Huancayo - Huancayo
20609102561	Corporacion Balance Integral Hd Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Lima Nro. 433 Huancayo Cercado
20603229127	Proyectos E Inversiones Illariy S.R.L.	Jr. Lima Nro. 1903 C.P. Cajas Chico (Parque Del Periodista) Junin - Huancayo - Huancayo
20486665310	Consultoria & Constructora Pacheco S.R.L.	Cal. Real Nro. 1053 Int. 301 (Of. 301 Ent Huanuco Y Cajamarca) Junin - Huancayo - Huancayo

20573816804	Empresa De Servicios Múltiples Bergenia S.A.C.	Jr. Lima Nro. 2264 Sec. Cajas Chico (Fte 1/2 Cdr Antes Cent. Depor. Monumental) Junin - Huancayo - Huancayo
20607027430	Soluciones Hermanos Paucar Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Chacabuco Mza. H Lote 26 (Av. San Agustín Con Jr Chacabuco) Junin - Huancayo - Huancayo
20606088940	Consortio Huayhuay	Jr. Huancas Nro. 174 (S67033444- Intersección Con San Carlos) Junin - Huancayo - Huancayo
20606789697	None Constructores Ejecutores S.R.L.	Av. Ocopilla Nro. 163 A.H. Saul Muñoz Menacho Junin - Huancayo - Huancayo
20568005903	Constructora Construyendo Arte Y Naturaleza Sac	Cal. Real Nro. 261 Int. 1n24 Sec. Huancayo Sector 16 (Entre Real Y Cuzco) Junin - Huancayo - Huancayo
20486717727	Compañía Constructora Americana S.A.C.	Av. Fernando Calmell Del Solar Nro. 575 Urb. San Carlos Junin - Huancayo - Huancayo
20608617923	H2p Company Sociedad Anonima Cerrada	Cal. San Pablo Miki Nro. C 12 Junin - Huancayo - Huancayo
20608612042	Schultz & Gibbons Constructora Sociedad Anonima Cerrada	Cal. Alameda Del Remanso Mza. A Dpto. 101 Lote 2 (Espaladas De La Upla) Junin - Huancayo - Huancayo
20607152625	Calevi Constructora Ingenieria Y Arquitectura Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Jr. Guido Nro. 423 Dpto. 704 Urb. San Carlos Junin - Huancayo - Huancayo
20602992714	Innova Ingenieros Sama Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Jr. Linaceas Mza. H1 Lote 1 (Cost Cementerio Ecologico La Esperanza) Junin - Huancayo - Huancayo
20486902893	Carlomagno Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Av. Huancavelica Nro. 162 (S68015440-Entre Ayacucho Y Cuzco) Junin - Huancayo - Huancayo
20568111681	Constructora De Inversiones Y Servicios Payhua E.I.R.L. - Conisep E.I.R.L.	Jr. Angaraes Nro. 546 Int. 302 (Fte A Emp. California-2cd Emp Antezana) Junin - Huancayo - Huancayo
20607981141	Trackman Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Cal. San Miguel Nro. 104 Urb. San Antonio Junin - Huancayo - Huancayo
20607646121	Constructora E Inmobiliaria Q & M Sociedad Anonima Cerrada	Av. Huancavelica Nro. 148 Sec. 16 (S67807466-Ent Jr. Cuzco Y Jr. Ayacucho) Junin - Huancayo - Huancayo

20609470373	Consortio Sous	Av. Yanama Nro. 1480 Huancayo (2cdras Del Estadio Rascamula) Junin - Huancayo - Huancayo
20606267623	Consortio Vial Amanecer 2	Jr. Abancay Nro. 383 Dpto. 605 Junin - Huancayo - Huancayo
20609642662	A & G Constructora Y Servicios Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Av. Ferrocarril Nro. 761 Huancayo Cercado Junin - Huancayo - Huancayo
20608929607	Vipa Consultora Y Constructora Sociedad Anonima Cerrada	Av. Palian Nro. 827 Urb. Palian Junin - Huancayo - Huancayo
20609304881	Lucamen S.A.C	Av. Tahuantinsuyo Nro. 1115 Junin - Huancayo - Huancayo
20602307116	Veh & Jah Consulting Group S.A.C.	Cal. Malecon Nro. 115 Int. 102 Urb. La Rivera (Ultima Calle De Daniel Alcides Carrion) Junin - Huancayo - Huancayo
20486677164	Empresa Constructora Mosan Contratistas Generales Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada	Cal. Los Gladiolos Mza. G Lote 24 (70mtrs De Los Gladiolos Y Jr.Las Dalias) Junin - Huancayo - Huancayo
20407342951	Ipamsa E I R Ltda	Jr. San Gregorio Nro. 230 Urb. San Carlos (Entre Jr San Fernando Y Jr Santa Rosa) Junin - Huancayo - Huancayo
20609087294	Corporation Caceres Ingenieros Sociedad Anonima Cerrada	Pj. Galvez Durand Nro. 245 Junin - Huancayo - Huancayo
20606515252	Omc Group Ingenieria Y Construccion Sociedad Anonima Cerrada	Av. Leandra Torres Nro. 1011 Junin - Huancayo - Huancayo
20609120003	Brumas Corporation Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Av. Los Comuneros Nro. 811 (Detras De La Villa Militar S. 67498075) Junin - Huancayo - Huancayo
20603769849	Valeor E.I.R.L.	Cal. San Marcos Nro. 800 (Altura San Juan Y Calmell Del Solar) Junin - Huancayo - Huancayo
20541313053	Construcciones Y Consultoria Joparean E.I.R.L.	Cal. Los Flamencos Nro. 131 Urb. Corona Del Fraile (Residencial Corona Del Fraile Chorrillos) Junin - Huancayo - Huancayo

20606643226	Qallariy Servicios Múltiples Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada	Jr. Los Rosales Nro. 216 Urb. La Rivera (Costado Del Hospital Carrion) Junin - Huancayo - Huancayo
20606761610	Ingeniería E Inmobiliaria J & H Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Pj. San Pedro Nro. 299 Urb. San Carlos Junin - Huancayo - Huancayo
20608220390	Ilqta Arquitectos Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Jr. Los Nogales Nro. 279 Sec. Yauris - La Ribera (Una Cuadra Del Parque Recreativa) Junin - Huancayo - Huancayo
20602751547	Proyectos Y Servicios Q & C E.I.R.L	Pj. La Kantuta Nro. 255 Junin - Huancayo - Huancayo
20606033487	Sdipsum Sociedad Anonima Cerrada	Av. Leandra Torres Nro. 586 (A Una Cuadra Y Media Del Parque Tupac) Junin - Huancayo - Huancayo
20608299450	Constructores & Consultores Generales Tr Y Os Sociedad Anonima Cerrada	Av. Coronel Santiviñez Nro. 1938 Urb. San Carlos (A 4 Cuadras Del Parque Miguel Grau) Junin - Huancayo - Huancayo
20607007323	Consortio Supervisor Del Centro	Jr. Jose Olaya Nro. 316 Bar. Hualmita (Esquina Prol. Cuzco S.67032877) Junin - Huancayo - Huancayo
20487155838	Grupo Empresarial H&C Electro Constructores S.R.L.	Bl. G Nro. Sn Dpto. 404 C.H. La Breña (4to Piso A2cd Parqu. Indentidad Edf. Breña) Junin - Huancayo - Huancayo
20600753615	M & M Corporacion Ingenieros S.A.C.	Pj. Las Garzas Mza. C Lote 09 (S67657995-A Espaldas D Upla D Chorrillos) Junin - Huancayo - Huancayo
20486780682	A Y K Constructora Consultora E.I.R.L.	Cal. Jesus Vilcahuaman - Urbanizacion San Antonio Nro. 180 (Entre Av. Coronel Santiviñez Y Pque Grau) Junin - Huancayo - Huancayo
20606566264	Consortio Geoci	Jr. Miguel Grau Mza. A Lote 1 Urb. El Remanso (A Espaldas De La Upla- S67845930) Junin - Huancayo - Huancayo
20608946889	Do Ingenieros E.I.R.L.	Jr. La Union Nro. 131 (3cdras De Hospital Carrion) Junin - Huancayo - Huancayo
20609208440	Consortio San Pedro De Yauyo	Jr. Ica Nueva Nro. 2310 (S67428240- Fte Ie Daniel Alcides Carrion) Junin - Huancayo - Huancayo

20609204916	Actividad De Construccion Y Servicios Generales Cheval S.A.C.	Av. Circunvalacion Nro. 179 Bar. Pishupyaacun Junin - Huancayo - Huancayo
20604111120	Mcj Group Sociedad Anonima Cerrada - Mcj Group S.A.C.	Pj. Jerusalem Nro. 119 Int. 0001 Sec. 10 Junin - Huancayo - Huancayo
20602938183	Iseger S.R.L	Jr. La Union Nro. 535 (A 1 Cdra De Parque Gouzueta) Junin - Huancayo - Huancayo
20606971878	Ayninakusun Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Av. San Agustin Nro. 114 Urb. El Lino Junin - Huancayo - Huancayo
20603821859	Empresa Constructora Inmobiliaria Equiri E.I.R.L.	Pj. Erzuli Nro. S/N Anx. Vilcacoto (10 Cdrs De Sedam) Junin - Huancayo - Huancayo
20607874451	Ingenieria Y Construccion Yafaj Koppers Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Jr. Husares De Junin Nro. 814 Urb. Ocopilla Junin - Huancayo - Huancayo
20607594903	Dgc Constructora Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Loreto Nro. 718 (Cdra 7 Loreto) Junin - Huancayo - Huancayo
20605123377	Grupo Pariona Ingenieros S.A.C.	Jr. Cap. Gutierrez Mendoza Mza. L Lote 27 C.V. Santa Isabel (A Med Cdra De Colectivo N 8-S68057997) Junin - Huancayo - Huancayo
20602981194	Coldfix Empresa Individual De Responsabilidad Limitada - Coldfix E.I.R.L.	Cal. San Gregorio Nro. 228 (A 2cdras Cdra 8 Av San Carlos) Junin - Huancayo - Huancayo
20606605154	Consortio Carretero Alto Andino	Jr. Torre Torre Nro. 355 Sec. Huancayo Sector 11 (A 3cdras Del Parque Cerrito-S68019109) Junin - Huancayo - Huancayo
20609453975	Constructora Consultora Comsysa Ingenieros Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Calixto Nro. 563 Huancayo Cercado Junin - Huancayo - Huancayo
20604308462	Ilumitec Construye Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Ica Nro. 590 Int. 201 Huancayo Cercado Junin - Huancayo - Huancayo
20607990400	Construcciones Cam Ore Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Pj. Eternidad Nro. Sn Junin - Huancayo - Huancayo
20568739532	Constructora Y Multiservicios Lluian E.I.R.L.	Jr. Moquegua Nro. 166 Sec. 16 (S81180299-Entre Jr. Cusco Y Jr. Ayacucho) Junin - Huancayo - Huancayo

20607604691	Servicios Y Construcciones Jjyauffer E.I.R.L.	Av. Real Nro. 1786 Junin - Huancayo - Huancayo
20608706331	Inversiones Y Servicios Multiples La Ponderosa Gm Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Jr. Montecarlo Nro. 317 Urb. Cerrito La Libertad Junin - Huancayo - Huancayo
20568671806	Contratistas Generales Inarconst S.R.L.	Jr. Huancas Nro. 626 Dpto. 204 Sec. 02 (S 82463109) Junin - Huancayo - Huancayo
20603532393	Constructora Consultora & Inmobiliaria Jonio-Samz Sociedad Anonima Cerrada	Cal. Los Angeles Nro. 217 Huancayo Cercado Junin - Huancayo - Huancayo
20601862663	Mg Construye S.A.C.	Pj. Esperanza Nro. 0184 Sec. Huancayo Sector 07 Junin - Huancayo - Huancayo
20608283049	Grupo.Rcrhnos S.R.L.	Av. Orion Mza. V Lote 30 Co. Santa Isabel (Una Cuadra Del Colegio Ramiro Villaverde) Junin - Huancayo - Huancayo
20607046353	Vdk Ingenieros E.I.R.L.	Pj. Federico Galvez Durand Nro. 192 Urb. Pultuquia Junin - Huancayo - Huancayo
20607348406	Global Electricity Telecommunications Experts Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Angaraes Nro. 1246 Urb. Yanama Junin - Huancayo - Huancayo
20609444160	Myo Contratistas Generales Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Pro. San Carlos Nro. 191 Junin - Huancayo - Huancayo
20609435080	A & A Contratistas Generales Ice Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Andres Razuri Nro. 504 Sec. 11 (S75479207-Entre Husares Y Miller) Junin - Huancayo - Huancayo
20608661256	Construccion & Minería Caparachin E.I.R.L.	Jr. Retamas Nro. 600 Urb. La Rievra Junin - Huancayo - Huancayo
20607804151	Bravia Corporation S.A.C.	Av. Giraldez Nro. 652 Huancayo Cercado (Camara De Comercio De Huancayo) Junin - Huancayo - Huancayo
20604916900	Dcm Constructores S.R.L.	Pj. Cosmos Nro. 175 (A Med Cdra De Tarapaca Y Tacna) Junin - Huancayo - Huancayo

20602198945	Constructora & Consultora PISAQ Sociedad Anónima Cerrada	Pj. Arica Nro. 134 (A 1 Cdra Parque De La Madre) Junin - Huancayo - Huancayo
20605623507	Corporación Gracomsa Sociedad Anonima Cerrada	Av. Giraldez Nro. 286 (Fte D Curacao-Mi Banco 4to Piso) Junin - Huancayo - Huancayo
20604933103	Atiq Corporation Sociedad Anonima Cerrada	Pj. Los Geranios Nro. 124 Sec. Huancayo Sector 18 (Entre Cdra 17 D Cuzco Y Los Geranios) Junin - Huancayo - Huancayo
20604079633	Ezzal S.A.C.	Cal. Las Malvinas Nro. 150 Sec. 18 (S67268781-Alt De Cdra 22 De Jr Cuzco) Junin - Huancayo - Huancayo
20607757454	Perconsa Corporation Sociedad Anonima Cerrada	Jr. Guido Nro. 353 Urb. San Carlos Junin - Huancayo - Huancayo
20609272784	Constructora E Inmobiliaria J & M Linares S.A.C.	Pj. Vilcanota Nro. 152 Urb. Santa Barbara Junin - Huancayo - Huancayo

Nota: Elaborado por el autor a partir de la información proporcionada por Sunat a través de la Carta N° 215-2022-SUNAT/7N0500

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas de recolección de datos

Ríos (2017) explica que para escoger la técnica de recolección de datos: “Se debe definir de manera precisa el problema a investigar, las características de las unidades de análisis, la naturaleza y grado de control de las variables, así como los recursos” (p. 101).

Para familiarizarse con las técnicas de recopilación de datos, se consideró esta tabla, que describe los tipos de fuentes, métodos de recopilación y herramientas utilizados.

Tabla 4.

Técnicas de recolección de datos.

Fuentes	Técnicas de recolección de datos	Material de registro
Primarias	• Observación	Libreta y lápiz

	• Encuesta	Papel y lápiz
Secundarias	• Análisis documental	Papel y lápiz

Nota: Elaborado por el autor a partir de (Fresno, 2019).

En este sentido, en los apartados siguientes se muestran en mayor detalle las técnicas de este trabajo de investigación.

4.6.1.1. Técnicas de recolección de datos primarios. Arispe et al. (2020) comentan:

“Las fuentes primarias refieren cuando los datos provienen de manera directa de la población” (p. 83).

Las fuentes primarias son aquellos datos que fueron obtenidos de manera directa. Estas fuentes contienen información original sin modificación alguna.

a. Encuesta:

Conforme a lo que mencionan Alan & Cortez (2018), las encuestas “Buscan medir y graduar los fenómenos, además persiguen la generalización de los resultados a todo un universo a partir de una muestra pequeña de este dentro de unos márgenes de confianza y error previamente fijados” (p. 74).

En el estudio actual, la encuesta se utilizó como una opción viable según el diseño y la aplicación de algunas incertidumbres indicativas para obtener datos específicos.

b. Observación directa:

Respecto a la observación directa, según J. Arias (2021) refieren que: “En este caso, el investigador obtiene la información directamente de la población o sujeto del estudio” (p. 63).

Por lo tanto, el estudio utilizó la observación directa para observar el objeto en estudio en un momento específico. Todo ello sin perturbar ni modificar el entorno en el que se desarrolla el objeto.

4.6.1.2. Técnicas de recolección de datos secundarios. Cervera (2019) comenta: “Las fuentes secundarias están destinadas a la consulta rápida y nos remiten a otras obras para ampliar el tema. Se basan en fuentes primarias y contienen información generalizadora, análisis, síntesis e interpretación de documentos” (p. 120).

Por tanto, la técnica de recolección de datos secundarios fue el siguiente.

a. Análisis documental: De acuerdo, a lo que menciona Ríos (2017) el análisis documental: “ Es una técnica que sirve para obtener información que se encuentre en documentos que forman parte del estudio como fuente de información.” (p. 102).

Agregando a lo ya mencionado, el análisis de documentos se utilizó en este estudio, ya que estos conjuntos de procesos pretendieron obtener información que se incluyó en el estudio como fuente de información.

4.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Concierno a lo que mencionan, S. Hernández & Duana (2020) el instrumento de recolección de datos se orienta a: “Crear condiciones para la medición. Los datos expresan una abstracción del mundo real, de lo sensorial, susceptible de ser percibido por los sentidos de manera directa o indirecta, donde todo lo empírico es medible.” (p. 51).

Al igual que en la sección anterior, esta tabla clasifica las herramientas de recolección de datos por su tipo de fuente.

Tabla 5.
Instrumentos de recolección de datos.

Fuentes	Instrumentos de recolección de datos	Datos a observar
Primarias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuestionario ✓ Bitácora de trabajo 	Percepción la variable auditoría tributaria preventiva y la variable asociada reparos del IGV
Secundarias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fichas de investigación 	Marco teórico conceptual, recolectar y detectar la mayor cantidad de información relacionada con la investigación.

Nota: Elaborado por el autor a partir de (Fresno, 2019).

Esclarecido este punto, a continuación, se conceptualiza en detalle los instrumentos empleados para el desarrollo de este estudio.

4.6.2.1. Instrumentos de recolección de datos primarios. Los instrumentos de recolección de datos primarios fueron los siguientes.

a. Cuestionario: Respecto al cuestionario, Rasinger (2020) afirma que: “Son herramientas científicas que requieren de una minuciosa planificación y diseño para que funcionen con precisión. Después de todo, lo que buscamos con los cuestionarios es recolectar datos fiables y válidos” (p. 79).

En resumen, las encuestas comprendieron la recopilación de datos para la investigación actual, por lo que se utilizaron preguntas abiertas y cerradas, al administrar las encuestas.

b. Libreta de observación de campo.

La libreta de observación de campo se usa para anotar lo acontecido en el estudio, J. Arias, (2021) menciona lo siguiente: “En el diario de campo se pueden escribir todos los acontecimientos suscitados durante el estudio; además, puede marcar rutas, horarios, tiempos, etc.” (p. 147).

En cuanto a la libreta de observación de campo, se aceptó la transmisión de datos de observación de la muestra dependiendo de las variables, por lo que esta herramienta fue importante para poder aplicar los métodos de observación.

4.6.2.2. Instrumentos de recolección de datos secundarios. Los instrumentos de recolección de datos secundarios fueron los siguientes.

a. Ficha bibliográfica:

Al momento de redactar el informe de la investigación, según Gallardo (2017) “Se debe seguir un estilo de publicación que indique cómo citar las referencias en el texto del informe e incluirlas en la ficha bibliografía, evitando así el plagio y dar crédito a las fuentes originales consultadas” (p. 46).

Acotando al texto citado, un registro bibliográfico fue vital en la investigación porque sirvió de base y apoyo para señalar las fuentes de la información recopilada y puede obtenerse de monografías, folletos, panfletos, revistas y artículos académicos.

4.6.3. Registro de campo de la aplicación del instrumento

Según comenta López (2016) para el desarrollo de un trabajo de investigación se “requiere el desarrollo de un plan específico para el desarrollo y el registro de la información o estructurada y asistemática” (p. 199).

Así tal cual, el registro de campo de la aplicación del instrumento ayudó a establecer un cronograma que permita organizar esta actividad, de esta forma, la investigación pudo consultar la disposición de tiempo de los sujetos que se involucraron en este apartado.

Entonces, la siguiente tabla muestra el cronograma del registro de campo de la aplicación del instrumento correspondiente.

Tabla 6.

Registro de campo de la aplicación del instrumento.

N°	Sujetos a encuestar	Cantidad	Responsable	Fecha inicio	Fecha final
1	Primera tanda de encuestados	10 empresas constructoras	Castro Cano Nancy	07-11-22	09-11-22
2	Segunda tanda de encuestados	10 empresas constructoras	Condor Alejo Julio Cesa	07-11-22	09-11-22
3	Tercera tanda de encuestados	10 empresas constructoras	Castro Cano Nancy	10-11-22	12-11-22
4	Cuarta tanda de encuestados	10 empresas constructoras	Condor Alejo Julio Cesa	10-11-22	12-11-22
5	Quinta tanda de encuestados	10 empresas constructoras	Castro Cano Nancy	14-11-22	16-11-22
6	Sexta tanda de encuestados	10 empresas constructoras	Condor Alejo Julio Cesa	14-11-22	16-11-22
7	Séptima tanda de encuestados	10 empresas constructoras	Castro Cano Nancy	17-11-22	19-11-22
8	Octava tanda de encuestados	10 empresas constructoras	Condor Alejo Julio Cesa	17-11-22	19-11-22
9	Novena tanda de encuestados	10 empresas constructoras	Castro Cano Nancy Condor Alejo Julio Cesa	19-11-22	19-11-22

Nota: Elaborado por el autor.

4.7. Validez y confiabilidad de los instrumentos empleados

4.7.1. Validez de los instrumentos empleados

Salgado (2018) plantea que: “El uso adecuado de un instrumento de medición no solo consiste en saber cómo se aplica; sino de poder interpretar correctamente. Para ello los instrumentos que utilice el investigador deben contar con los criterios de validez y confiabilidad” (p. 114).

Tal como se expone, la validez del instrumento ayudó a medir la pertinencia de los instrumentos teniendo en cuenta criterios, constructos y opiniones de expertos.

- a. Validez de contenido.** De acuerdo a lo que manifiesta, Arroyo (2020) la validez de contenido: “Se refiere al grado en que el instrumento refleja el dominio de los indicadores de la variable que debe ser medida” (p. 276).

Complementando, la validez del contenido ayudó a establecer el dominio de los argumentos medibles del instrumento, es decir, si estos componentes poseen las propiedades a medir.

- b. Validez de criterio.**

De la validez del criterio, Fuentes et al. (2020) sustentan que para: “Establecer la validez de un instrumento al comparar sus resultados con los de algún criterio externo que pretende medir lo mismo. Si se ajusta al futuro, es predictiva, si se fija en el presente, es concurrente” (p. 66).

Por esta razón, la validez de criterio determinó la base empírica y teórica que sustenta el instrumento, donde los jueces encargados examinaron establece una medida adecuada de las variables de estudio.

- c. Validez de constructo.** R. Hernández & Mendoza (2018) coinciden que: “La evidencia de la validez de constructo se obtiene mediante el análisis de factores. Tal método indica cuántas dimensiones integran a una variable y qué ítems conforman cada dimensión” (p. 326).

En definitiva, este tipo de validez de constructo ayudó a identificar el concepto objeto de estudio y fundamentarse en una teoría concreta.

Entonces, a partir de la validez de contenido, criterio y constructo se diseñó un instrumento que reflejó el contenido de las variables y permitió establecer resultados que connoten un correcto análisis del tema de investigación.

Tal cual, la siguiente tabla demuestra el resumen del juicio de expertos que evaluaron la validez de contenido, criterio y constructo de los instrumentos de recolección de datos.

Tabla 7.

Resumen del juicio de expertos de los instrumentos.

Experto	Formación académica	Especialidad	Opinión
Fernando Polo Orellana	Contabilidad	Doctor en Ciencias Contables y Financieras	Favorable
Carlos Samuel Borja Mucha	Contabilidad	Maestro en Contabilidad	Favorable
Caja Pastrana Carmen Rosa	Contabilidad	Contadora publica	Favorable

Nota: Elaboración propia.

4.7.2. Confiabilidad de los instrumentos empleados

Según comenta Salgado (2018) la confiabilidad de los instrumentos permite: “Confirmar la validez de contenido. Por otro lado, para hallar la confiabilidad se determinará la consistencia interna a través del coeficiente Alfa de Cronbach” (p. 145).

Por lo tanto, este estudio utilizó una prueba estadística para calcular la confiabilidad del instrumento a través del método del coeficiente alfa de Cronbach.

Coeficiente alfa de Cronbach

Arispe et al. (2020) declaran que el coeficiente alfa de Cronbach, “Permite evaluar la homogeneidad de las preguntas. Los valores van desde cero (0), confiabilidad nula y uno (1), confiabilidad total. Entre menos sea la variabilidad en las respuestas, mayor homogeneidad y por tanto más alta será la confiabilidad” (p. 81)

Analizando el texto anterior, el coeficiente alfa de Cronbach midió la consistencia del problema.

Así pues, el coeficiente alfa de Cronbach fue el empelado para medir la confiabilidad para ello se precisó del siguiente detalle para esclarecer el nivel de fiabilidad de cada instrumento.

Índice	Nivel de Fiabilidad	Valor de Alfa de Cronbach
1	Excelente	[0,9] - [1]
2	Muy bueno	[0,7] - [0,9]
3	Bueno	[0,5] - [0,7]
4	Regular	[0,3] - [0,5]
5	Deficiente	[0,3]

Entonces, la tabla 8 evidencia el procesamiento del estadístico de fiabilidad realizado para el instrumento que mide la variable auditoría tributaria preventiva respecto a la muestra de estudio.

Tabla 8.
Estadística de fiabilidad de la variable auditoría tributaria preventiva

Scale Reliability Statistics	
Cronbach's α	
Scale	0.971

Como se puede observar en la tabla 8, la escala alfa de Cronbach tiene un valor de 0,971; entonces el nivel de confianza según el índice de la tabla anterior indica ser excelente porque el valor oscila entre [0,9] - [1]. Esto nos permite concluir que el instrumento de recolección de datos que mide la variable “auditoría tributaria preventiva” muestra una excelente medición de sus dimensiones e indicadores.

Así también, la tabla 9 evidencia el procesamiento del estadístico de fiabilidad realizado para el instrumento que mide la variable reparos del IGV respecto a la muestra de estudio.

Tabla 9.*Estadística de fiabilidad de la variable reparos del IGV*

Scale Reliability Statistics	
	Cronbach's α
Scale	0.974

Como se puede observar en la tabla 9, la escala alfa de Cronbach tiene un valor de 0,974; entonces el nivel de confianza según el índice de la tabla anterior indica ser excelente porque el valor oscila entre [0,9] - [1]. Esto nos permite concluir que el instrumento de recolección de datos que mide la variable “reparos del IGV” muestra una excelente medición de sus dimensiones e indicadores.

4.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

4.8.1. Técnicas de procesamiento de datos.

Montalván et al. (2019) postula que las técnicas de procesamiento de datos: “Se elaboran con la información recogida con el método de investigación, esta información debe ser procesada y ordenada. El objetivo es preparar los datos recopilados para el análisis de la información” (p. 68).

En síntesis, esta técnica se utilizó para recopilar, evaluar y organizar datos para producir información que luego se analizó en las conclusiones del estudio. Para el procesamiento de datos, se utilizó los programas estadísticos SPSS, Microsoft Excel y Jamovi.

a. Registro de datos del trabajo de campo. El registro de datos del trabajo de campo, según sostienen Cabezas et al. (2018) es importante ya que “Realiza el estudio de campo, para que exista un marco referencial teórico que sustente la

investigación, con el objetivo de interpretar la información recolectada a través de la aplicación de los instrumentos” (p. 83).

En efecto, el registro de datos del trabajo de campo implicó programar, registrar y difundir los datos obtenidos con herramientas que facilitaron el procesamiento e interpretación de la información requerida para el estudio.

b. Control de calidad de datos.

De esta técnica, Martínez (2019) argumenta que: “La base de datos, de la cual se obtienen listados, son revisados a fin de detectar las inconsistencias que se presenten en los procesos anteriores” (p. 69).

Haciendo referencia al párrafo anterior, el control de calidad muestra los métodos utilizados por el investigador, con la ayuda de estos métodos se garantizaron los resultados y productos de la investigación.

4.8.2. Análisis de datos.

Desde el punto de vista de Arroyo (2020) el análisis de datos “Es un proceso que da un significado a la información obtenida en el campo, es de carácter crítico y reflexivo, útil para interpretaciones que constituyen las conclusiones de la investigación” (p. 279).

Resumiendo, el análisis de datos incluyó informes de desempeño sobre las actividades para sacar conclusiones precisas que ayudaron a lograr los objetivos de la investigación.

Diseño de tablas y gráficos:

El diseño de tablas y gráficos, según enfatiza Briñis (2017) “Permiten analizar e interpretar los datos obtenidos como resultado de la búsqueda informativa, consiste en agrupar dichos datos en tablas o gráficos especialmente destinados a ese fin” (p. 90).

Las técnicas de procesamiento de datos estuvieron respaldadas por grandes cantidades de datos que se simplificaron en tablas y figuras estadísticas.

Análisis e interpretación de datos.

Dentro de esta perspectiva, el análisis e interpretación de datos ahora se enfocó en examinar un conjunto de datos para sacar conclusiones sobre la información para profundizar en el conocimiento.

4.9. Aspectos éticos de la investigación

4.9.1. Principios éticos.

Salgado (2018) menciona que las consideraciones de principios éticos; “Se debe respetar por ejemplo, el anonimato, la confidencialidad, el respeto a la libertad de participación o no en la investigación, el uso del consentimiento informado, la devolución de los resultados, entre otros” (p. 17).

De forma general, este estudio revisó los principios éticos contenidos en la normativa de la Universidad de Peruana los Andes como principios éticos para orientar la investigación: protección humana, protección ambiental y responsabilidad; todo lo anterior fueron los puntos principales en esta investigación.

4.9.2. Comportamiento ético.

Se dice que el comportamiento ético consiste en “No dañar la integridad física y psicológica de los participantes; a corto, medio o largo plazo por su participación en el estudio. Evitar hacer daño porque se corre el riesgo de que se demande a los investigadores” (Rasinger, 2020, p. 71).

De esta manera, la conducta ética de esta investigación se estableció por la normativa desarrollada por la Universidad de los Andes del Perú, según la cual el investigador orientó su actuar para implementar un código de ética y conducta que

reflejó el respeto a la organización a aquellos involucrados en la implementación de esta investigación.

Capítulo V. Resultados

5.1. Descripción de resultados

5.1.1. Resultados de la variable auditoría tributaria preventiva

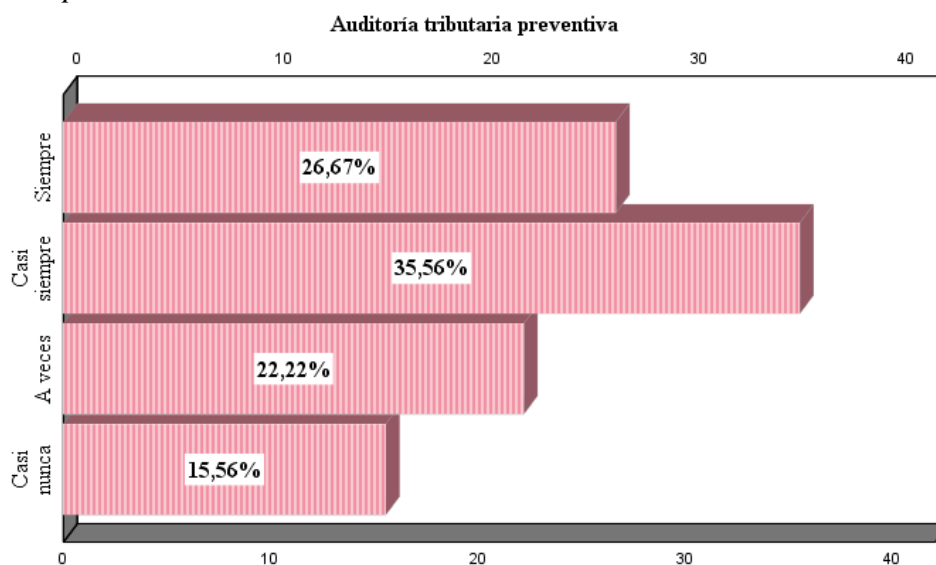
A partir de la información recopilada y organizada se puede describir la variable auditoría tributaria preventiva, pues, se obtuvo las características más representativas para esclarecer las tendencias de los fenómenos estudiados en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. De esta forma, este estudio busca la comprensión a partir del análisis e interpretación de las siguientes tablas y figuras estadísticas.

Tabla 10.
Resultados descriptivos de la variable auditoría tributaria preventiva.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	14	15,56%	15,56%
A veces	20	22,22%	37,78%
Casi siempre	32	35,56%	73,34%
Siempre	24	26,67%	100,0%
Total	90	100,0%	

Nota: Elaborado por los autores a partir de la encuesta realizada sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.

Figura 8.
Resultados descriptivos de la variable auditoría tributaria preventiva.



Nota: Elaborado por los autores a partir de la encuesta realizada sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.

Descripción

La tabla 10 y la figura 8 muestran los resultados descriptivos de la variable auditoría tributaria preventiva, de esta forma, se puede evidenciar el análisis de los datos recogidos en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. Tal cual, conforme expresan los datos, un grupo de 24 sujetos que representan al 26,67% de los encuestados manifiestan que la auditoría tributaria preventiva es un mecanismo que siempre permite anticipar el cumplimiento tributario de los contribuyentes previniendo de manera legal errores que conlleven contingencias. De hecho, un grupo de 32 sujetos que representan al 35,56% de los encuestados manifiestan que la auditoría tributaria preventiva es un mecanismo que casi siempre permite anticipar el cumplimiento tributario de los contribuyentes previniendo de manera legal errores que conlleven contingencias. Es más, un grupo de 20 sujetos que representan al 22,22% de los encuestados manifiestan que la auditoría tributaria preventiva es un mecanismo que a veces permite anticipar el cumplimiento tributario de los contribuyentes previniendo de manera legal errores que conlleven contingencias. Finalmente, un grupo de 14 sujetos que representan al 15,56% de los encuestados manifiestan que la auditoría tributaria preventiva es un mecanismo que casi nunca permite anticipar el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

Interpretación

Antes de proceder con la interpretación de esta variable, se vio necesario citar al autor Castillo (2021a) quien sostiene que la auditoría tributaria preventiva: “viene a ser la realización de un examen exhaustivo y especializado del adecuado

cálculo de los impuestos que cada empresa está obligada a pagar de acuerdo con los parámetros que exija la ley” (p. 86).

Por consecuencia, la auditoría tributaria preventiva es un procedimiento que permite anticipar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, esta herramienta se enfoca en base a tres acciones: la planificación, la ejecución de acciones y el control de contingencias; a través de éstas, las empresas pueden alinearse bajo las exigencias que establece el fisco en el ámbito tributario. Así pues, la auditoría tributaria preventiva anticipa los hechos y circunstancias para señalar los errores que la empresa haya cometido en la determinación de sus impuestos, de esta forma, al detectar falencias de las áreas funcionales se puede mitigar los riesgos que podrían afectar el normal desenvolvimiento de las actividades empresariales por alguna infracción detectada durante un procedimiento de fiscalización. En efecto, corroborando lo anterior mencionado, se interpreta que en opinión del 62,23% de las empresas constructoras encuestadas, la auditoría tributaria preventiva permite anticipar el cumplimiento tributario de los contribuyentes previniendo de manera legal errores que conlleven contingencias.

5.1.1.1. Resultados de la dimensión planeamiento. A partir de la información recopilada y organizada se puede describir la dimensión planeamiento, pues, se obtuvo las características más representativas para esclarecer las tendencias de los fenómenos estudiados en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. De esta forma, este estudio busca la comprensión a partir del análisis e interpretación de las siguientes tablas y figuras estadísticas.

Tabla 11.

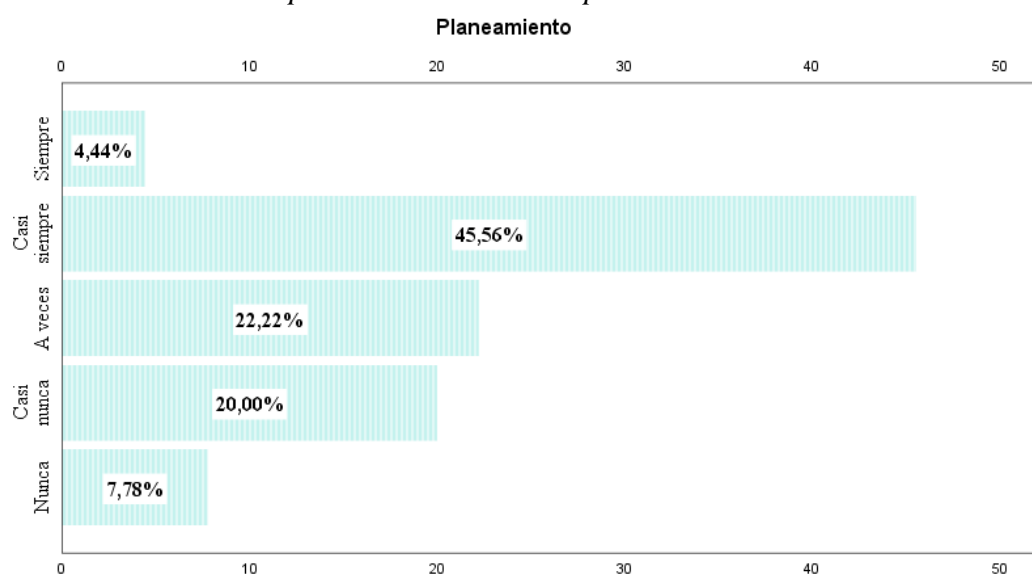
Resultados descriptivos de la dimensión planeamiento.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	7	7,78%	7,78%
Casi nunca	18	20,00%	27,78%
A veces	20	22,22%	50,00%
Casi siempre	41	45,56%	95,56%
Siempre	4	4,44%	100,0%
Total	90	100,0%	

Nota: Elaborado por los autores a partir de la encuesta realizada sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.

Figura 9.

Resultados descriptivos de la dimensión planeamiento.



Nota: Elaborado por los autores a partir de la encuesta realizada sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.

Descripción

La tabla 11 y la figura 9 muestran los resultados descriptivos de la dimensión planeamiento, de esta forma, se puede evidenciar el análisis de los datos recogidos en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. Tal cual, conforme expresan los datos, un grupo de 4 sujetos que representan al 4,44% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan siempre se realiza un análisis de los estados financieros para determinar los puntos críticos que revelan posibles amenazas tributarias que perjudiquen y debiliten el estado económico de la entidad. De hecho, un grupo de 41 sujetos

que representan al 45,56% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan casi siempre se realiza un análisis de los estados financieros para determinar los puntos críticos que revelan posibles amenazas tributarias que perjudiquen y debiliten el estado económico de la entidad. Es más, un grupo de 20 sujetos que representan al 22,22 de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan a veces se realiza un análisis de los estados financieros para determinar los puntos críticos que revelan posibles amenazas tributarias que perjudiquen y debiliten el estado económico de la entidad. Más aún, un grupo de 18 sujetos que representan al 20,00% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan casi nunca se realiza un análisis de los estados financieros para determinar los puntos críticos que revelen posibles amenazas tributarias. Finalmente. un grupo de 7 sujetos que representan al 7,78% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan nunca se realiza un análisis de los estados financieros para determinar los puntos críticos que revelen posibles amenazas tributarias.

Interpretación

Antes de proceder con la interpretación de esta dimensión, se vio necesario citar a los autores Lozano & Narvárez (2021) quienes señalan “la auditoría debe estar planificada con base en la detección de riesgos, donde se identificarán los deberes formales y obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyentes, con el fin de establecer mecanismos para minimizar o eliminar el impacto del riesgo” (p. 11).

Por consecuencia, la fase de planeamiento permite identificar los puntos álgidos que pueden desembocar fallas o insuficiencias en el control contable y tributario de la empresa, para así, descubrir los riesgos relacionados

a las obligaciones formales o sustanciales en la determinación de sus impuestos, de esta forma, se determina los elementos más importantes que serán revisados en la ejecución del procedimiento, por ello, el auditor analiza e interpreta los estados financieros de la entidad objeto de auditoría. En efecto, corroborando lo anterior mencionado, se interpreta que en opinión del 50,00% de los encuestados, las empresas constructoras del distrito de Huancayo realizan un análisis de los estados financieros para determinar los puntos críticos que revelan posibles amenazas tributarias que perjudiquen y debiliten el estado económico de la entidad.

5.1.1.2. Resultados de la dimensión ejecución del procedimiento. A partir de la información recopilada y organizada se puede describir la dimensión ejecución del procedimiento, pues, se obtuvo las características más representativas para esclarecer las tendencias de los fenómenos estudiados en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. De esta forma, este estudio busca la comprensión a partir del análisis e interpretación de las siguientes tablas y figuras estadísticas.

Tabla 12.

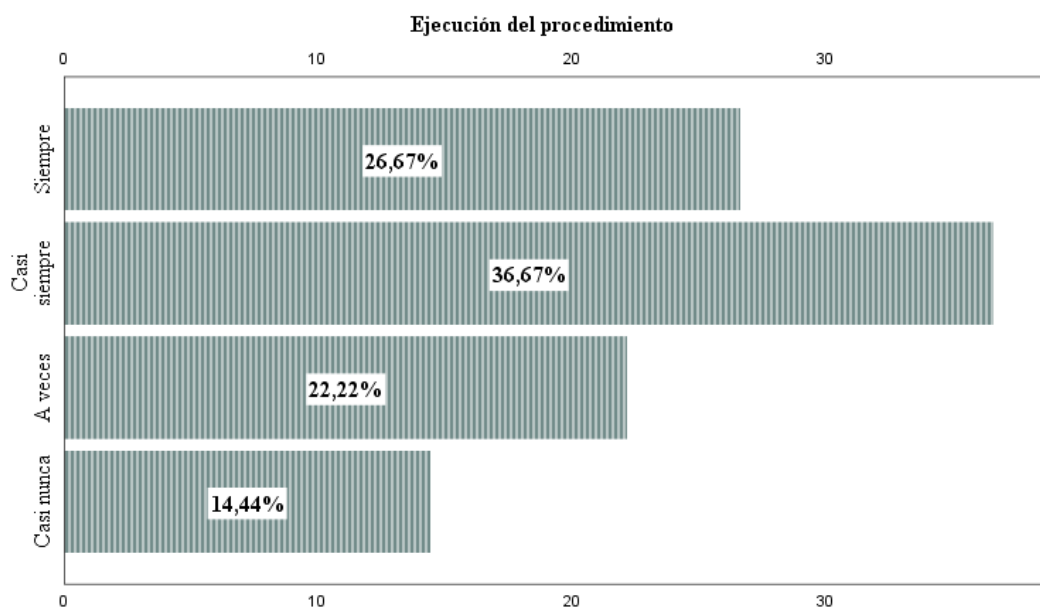
Resultados descriptivos de la dimensión ejecución del procedimiento.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	13	14,44%	14,44%
A veces	20	22,22%	36,66%
Casi siempre	33	36,67%	73,33%
Siempre	24	26,67%	100,0%
Total	90	100,0%	

Nota: Elaborado por los autores a partir de la encuesta realizada sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.

Figura 10.

Resultados descriptivos de la dimensión ejecución del procedimiento.



Nota: Elaborado por los autores a partir de la encuesta realizada sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.

Descripción

La tabla 12 y la figura 10 muestran los resultados descriptivos de la dimensión ejecución del procedimiento, de esta forma, se puede evidenciar el análisis de los datos recogidos en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. Tal cual, conforme expresan los datos, un grupo de 24 sujetos que representan al 26,67% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan siempre revisan las cuentas de sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos para verificar la autenticidad de sus movimientos y poder sustentar su información contable-financiera con documentos fidedignos. De hecho, un grupo de 33 sujetos que representan al 36,67% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan casi siempre revisan las cuentas de sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos para verificar la autenticidad de sus movimientos y poder sustentar su información contable-financiera con documentos fidedignos. Es más, un grupo

de 20 sujetos que representan al 22,22% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan a veces revisan las cuentas de sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos para verificar la autenticidad de sus movimientos y poder sustentar su información contable-financiera con documentos fidedignos. Finalmente, un grupo de 13 sujetos que representan al 14,44% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan casi nunca revisan las cuentas de sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos para verificar la autenticidad de sus movimientos.

Interpretación

Antes de proceder con la interpretación de esta dimensión, se vio necesario citar a los autores Lozano & Narvárez (2021) quienes señalan “En esta etapa se instaurará un proceso sistemático para evaluar y verificar de forma objetiva la información con carácter tributario, para emitir una opinión de la razonabilidad de los registros contables, los mismos que deben estar acorde con los PCGA y la normativa tributaria” (p. 8).

Por consecuencia, la fase de ejecución del procedimiento se apoya de la fase de planeamiento, pues, en base a los puntos críticos identificados en esta primera fase se ejecuta el procedimiento de inspección que permita verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, de esta forma, elementos importantes tales como: las cuentas del activo corriente y no corriente, las cuentas del pasivo corriente y no corriente, las cuentas del patrimonio, las cuentas de los ingresos y las cuentas del costo o gasto serán objetos de revisión. En efecto, corroborando lo anterior mencionado, se interpreta que en opinión del 63,34% de los encuestados, las empresas

constructoras del distrito de Huancayo revisan las cuentas de sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos para verificar la autenticidad de sus movimientos y poder sustentar su información contable-financiera con documentos fidedignos

5.1.1.3. Resultados de la dimensión control. A partir de la información recopilada y organizada se puede describir la dimensión control, pues, se obtuvo las características más representativas para esclarecer las tendencias de los fenómenos estudiados en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. De esta forma, este estudio busca la comprensión a partir del análisis e interpretación de las siguientes tablas y figuras estadísticas.

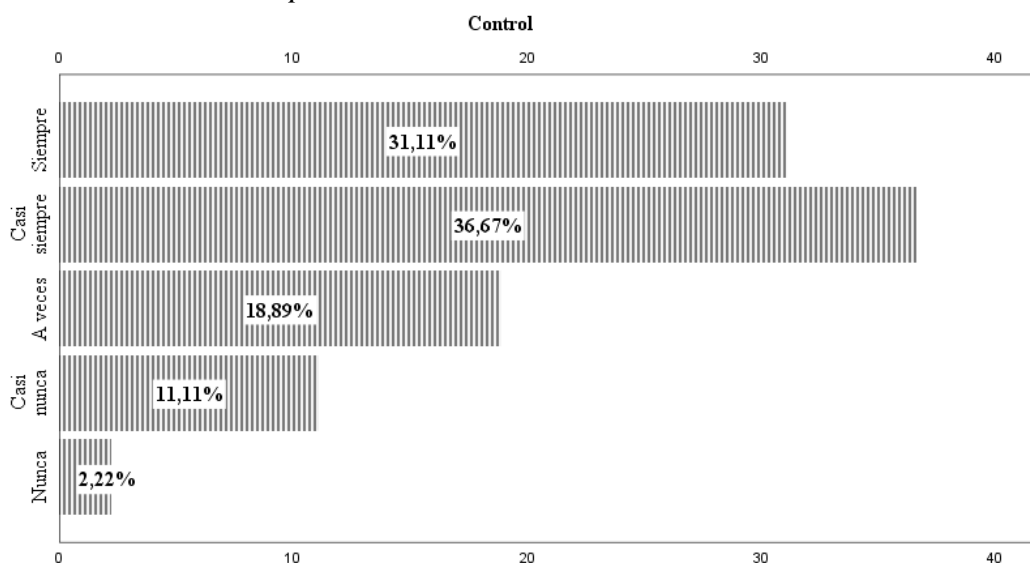
Tabla 13.

Resultados descriptivos de la dimensión control.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	2,22%	2,22%
Casi nunca	10	11,11%	13,33%
A veces	17	18,89%	32,22%
Casi siempre	33	36,67%	68,89%
Siempre	28	31,11%	100,0%
Total	90	100,0%	

Nota: Elaborado por los autores a partir de la encuesta realizada sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.

Figura 11.
Resultados descriptivos de la dimensión control.



Nota: Elaborado por los autores a partir de la encuesta realizada sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.

Descripción

La tabla 13 y la figura 11 muestran los resultados descriptivos de la dimensión control, de esta forma, se puede evidenciar el análisis de los datos recogidos en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. Tal cual, conforme expresan los datos, un grupo de 28 sujetos que representan al 31,11% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan siempre establecen controles contables y tributarios de los costos, gastos y operaciones claves donde se puedan evidenciar vulnerabilidades que afecten a la entidad. De hecho, un grupo de 33 sujetos que representan al 36,67% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan casi siempre establecen controles contables y tributarios de los costos, gastos y operaciones claves donde se puedan evidenciar vulnerabilidades que afecten a la entidad. Es más, un grupo de 17 sujetos que representan al 18,89% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan a veces establecen controles contables y tributarios de los costos, gastos y operaciones claves donde se

puedan evidenciar vulnerabilidades que afecten a la entidad. Más aún, un grupo de 10 sujetos que representan al 11,11% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan casi nunca establecen controles contables y tributarios de los costos, gastos y operaciones claves donde se puedan evidenciar vulnerabilidades que afecten a la entidad. Finalmente, un grupo de 2 sujetos que representan al 2,22% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan nunca establecen controles contables y tributarios de los costos, gastos y operaciones claves donde se puedan evidenciar vulnerabilidades que afecten a la entidad.

Interpretación

Antes de proceder con la interpretación de esta dimensión, se vio necesario citar a los autores Cotrina et al. (2018) quienes señalan: “los errores encontrados se corregirían de manera anticipada, contrarrestando los posibles reparos tributarios y evitando a que incurra en sanciones administrativas o económicas, por lo que se recomienda que la empresa aplique un control integral” (p. 2).

Por consecuencia, al igual que la anterior dimensión, la fase de control se apoya de la fase de ejecución del procedimiento, pues, en ésta la empresa toma en consideración las recomendaciones del auditor para establecer controles en aspectos claves de la empresa respecto al ámbito tributario, así tal cual, los controles que instaure la empresa le permitirá ser autosuficiente en el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias para no comprometerse en errores o irregularidades que provoquen alguna infracción. En efecto, corroborando lo anterior mencionado, se interpreta que en opinión del 67,78% de los encuestados, las empresas constructoras del distrito de Huancayo

establecen controles contables y tributarios de los costos, gastos y operaciones claves donde se puedan evidenciar vulnerabilidades que afecten a la entidad.

5.1.2. *Resultados de la variable reparos del Impuesto General a las Ventas*

A partir de la información recopilada y organizada se puede describir la variable reparos del Impuesto General a las Ventas, pues, se obtuvo las características más representativas para esclarecer las tendencias de los fenómenos estudiados en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. De esta forma, este estudio busca la comprensión a partir del análisis e interpretación de las siguientes tablas y figuras estadísticas.

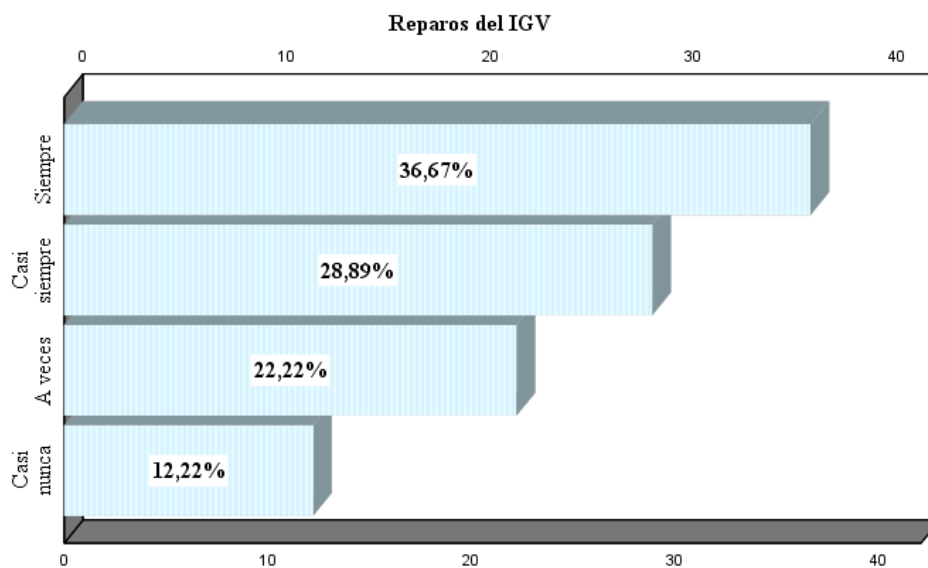
Tabla 14.
Resultados descriptivos de la variable reparos del Impuesto General a las Ventas.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	11	12,22%	12,22%
A veces	20	22,22%	34,44%
Casi siempre	26	28,89%	63,33%
Siempre	33	36,67%	100,0%
Total	90	100,0%	

Nota: Elaborado por los autores a partir de la encuesta realizada sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.

Figura 12.

Resultados descriptivos de la variable reparos del Impuesto General a las Ventas.



Nota: Elaborado por los autores a partir de la encuesta realizada sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.

Descripción

La tabla 14 y la figura 12 muestran los resultados descriptivos de la variable reparos del Impuesto General a las Ventas, de esta forma, se puede evidenciar el análisis de los datos recogidos en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. Tal cual, conforme expresan los datos, un grupo de 33 sujetos que representan al 36,67% de los encuestados manifiestan que los reparos del Impuesto General a las Ventas siempre generan inconsistencias en el reconocimiento del crédito y débito fiscal ocasionando riesgos que pueden afectar a estas entidades. De hecho, un grupo de 26 sujetos que representan al 28,89% de los encuestados manifiestan que los reparos del Impuesto General a las Ventas casi siempre generan inconsistencias en el reconocimiento del crédito y débito fiscal ocasionando riesgos que pueden afectar a estas entidades. Es más, un grupo de 20 sujetos que representan al 22,22% de los encuestados manifiestan que los reparos del Impuesto General a las Ventas a veces generan inconsistencias en el reconocimiento del crédito y débito fiscal ocasionando riesgos que pueden afectar

a estas entidades. Finalmente, un grupo de 11 sujetos que representan al 12,22% de los encuestados manifiestan que los reparos del Impuesto General a las Ventas casi nunca generan inconsistencias en el reconocimiento del crédito y débito fiscal.

Interpretación

Antes de proceder con la interpretación de esta variable, se vio necesario citar a los autores Ortega & Chávez (2020) quienes sostienen que el Impuesto General a las Ventas “Se permite una deducción sobre base financiera del impuesto pagado por las adquisiciones. Ahora bien, para poder convertir el IGV compras en deducible (crédito fiscal) se debe cumplir con ciertos requisitos sustanciales y formales que establece la Ley del IGV” (p. 14).

Por consecuencia, los reparos del Impuesto General a las Ventas hacen referencia a los inconvenientes que pueden encontrarse en la determinación de este impuesto, éstos están relacionados con las contingencias que se puede encontrar en el reconocimiento del crédito y débito fiscal, aun así, en un procedimiento de fiscalización los reparos más frecuentes son hallados en el crédito fiscal, ya que en ella se exige una serie de requisitos que permitan su uso en la determinación del señalado impuesto. Por esta razón, es crucial que las empresas se permitan la identificación de estos reparos tributarios para evitar inconvenientes que puede tener ante un procedimiento de fiscalización. En efecto, corroborando lo anterior mencionado, se interpreta que en opinión del 65,56% de las empresas constructoras encuestadas, los reparos del Impuesto General a las Ventas generan inconsistencias en el reconocimiento del crédito y débito fiscal ocasionando riesgos que pueden afectar a estas entidades, con lo cual se requiere

de una herramienta como la auditoría tributaria preventiva para mitigar los riesgos generados por los reparos en el IGV.

5.1.2.1. Resultados de la dimensión contingencias sustanciales. A partir de la información recopilada y organizada se puede describir la dimensión contingencias sustanciales, pues, se obtuvo las características más representativas para esclarecer las tendencias de los fenómenos estudiados en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. De esta forma, este estudio busca la comprensión a partir del análisis e interpretación de las siguientes tablas y figuras estadísticas.

Tabla 15.

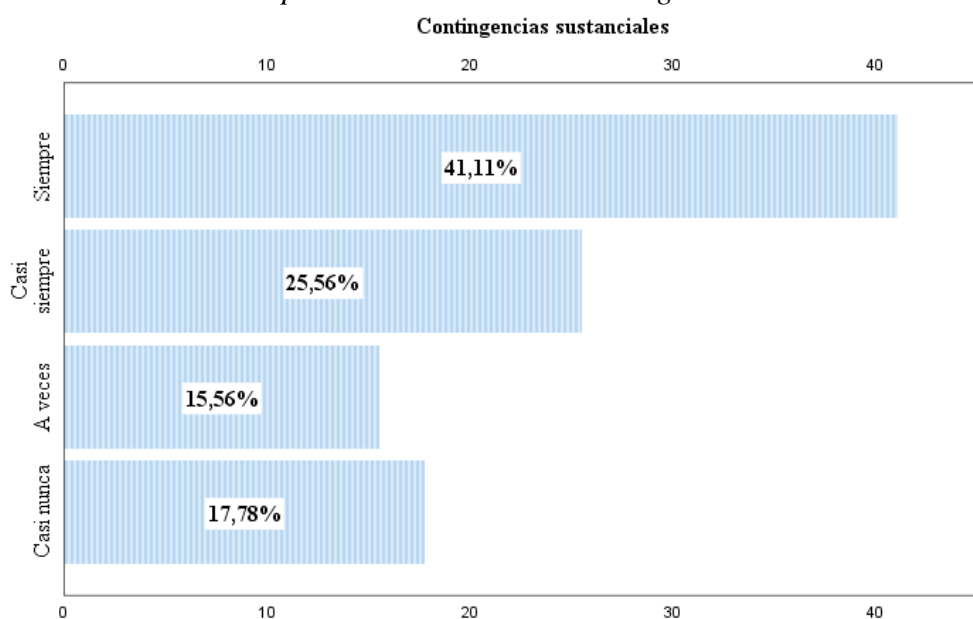
Resultados descriptivos de la dimensión contingencias sustanciales.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	16	17,78%	17,78%
A veces	14	15,56%	33,34%
Casi siempre	23	25,56%	58,90%
Siempre	37	41,11%	100,0%
Total	90	100,0%	

Nota: Elaborado por los autores a partir de la encuesta realizada sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.

Figura 13.

Resultados descriptivos de la dimensión contingencias sustanciales.



Nota: Elaborado por los autores a partir de la encuesta realizada sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.

Descripción

La tabla 15 y la figura 13 muestran los resultados descriptivos de la dimensión contingencias sustanciales, de esta forma, se puede evidenciar el análisis de los datos recogidos en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. Tal cual, conforme expresan los datos, un grupo de 37 sujetos que representan al 41,11% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan siempre evitan las contingencias sustanciales pues reconocen el crédito fiscal correspondientes a operaciones gravadas con el IGV cumpliendo, a su vez, con los principios de causalidad y fehaciencia dictaminadas por ley. De hecho, un grupo de 23 sujetos que representan al 25,56% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan casi siempre evitan las contingencias sustanciales pues reconocen el crédito fiscal correspondientes a operaciones gravadas con el IGV cumpliendo, a su vez, con los principios de causalidad y fehaciencia dictaminadas por ley. Es más, un grupo de 14 sujetos que representan al 15,56% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan a veces evitan las contingencias sustanciales pues reconocen el crédito fiscal correspondientes a operaciones gravadas con el IGV cumpliendo, a su vez, con los principios de causalidad y fehaciencia dictaminadas por ley. Finalmente, un grupo de 16 sujetos que representan al 17,78% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan casi nunca evitan las contingencias sustanciales pues no reconocen el crédito fiscal correspondiente conforme dictamina la ley.

Interpretación

Antes de proceder con la interpretación de esta dimensión, se vio necesario citar al autor Villazana (2019) quien sostiene que en el caso del IGV, “los requisitos sustanciales son los establecidos en el artículo 18 de la Ley del Impuesto General a las Ventas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 055-99-EF (en adelante, Ley del IGV)” (p. 28).

Por consecuencia, las contingencias sustanciales se relacionan a los requisitos, valga la redundancia, sustanciales referidas al reconocimiento del crédito fiscal en la determinación del Impuesto General a las Ventas, más específicamente, éstas pueden ser halladas en los incisos del artículo 18° de la LIGV en los cuales se estipula las condiciones que se deben finiquitar en el pago del impuesto correspondiente, por ende, para evitar este tipo de contingencias se debe cumplir con lo estipulado en el mencionado artículo, así, las operaciones por las que se reconoce el crédito fiscal deben cumplir con las siguientes formalidades: principio de causalidad, fehaciencia de las operaciones y que estas operaciones sean gravadas con el IGV. En efecto, corroborando lo anterior mencionado, se interpreta que en opinión del 66,67% de los encuestados, las empresas constructoras del distrito de Huancayo evitan las contingencias sustanciales pues reconocen el crédito fiscal correspondientes a operaciones gravadas con el IGV cumpliendo, a su vez, con los principios de causalidad y fehaciencia dictaminadas por ley.

5.1.2.2. Resultados de la dimensión contingencias formales. A partir de la información recopilada y organizada se puede describir la dimensión contingencias formales, pues, se obtuvo las características más representativas para esclarecer las tendencias de los fenómenos estudiados en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. De esta forma, este estudio busca la

comprensión a partir del análisis e interpretación de las siguientes tablas y figuras estadísticas.

Tabla 16.

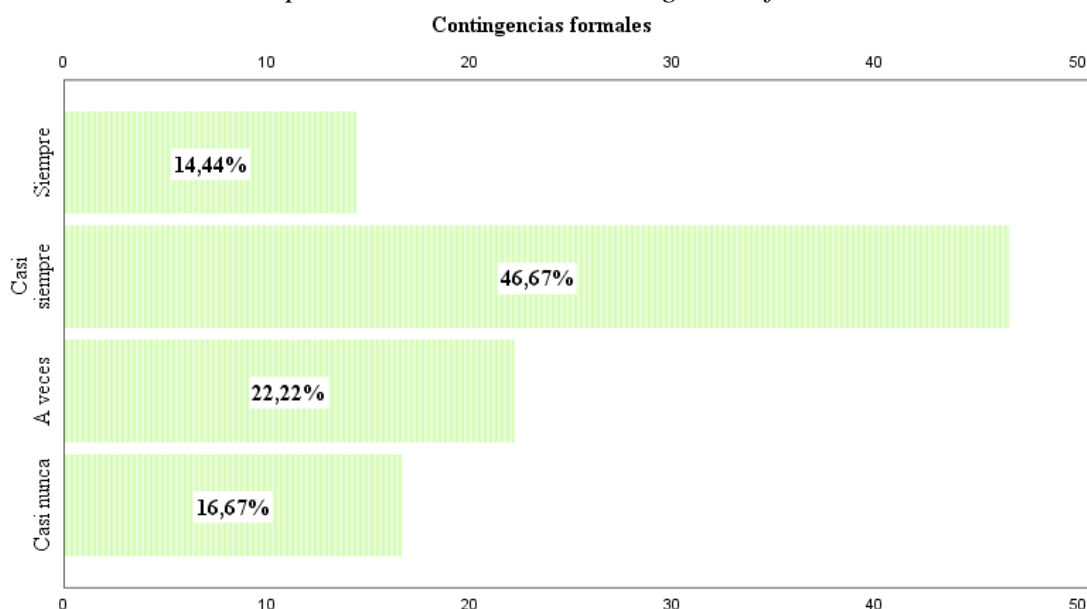
Resultados descriptivos de la dimensión contingencias formales.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	15	16,67%	16,67%
A veces	20	22,22%	38,89%
Casi siempre	42	46,67%	85,56%
Siempre	13	14,44%	100,0%
Total	90	100,0%	

Nota: Elaborado por los autores a partir de la encuesta realizada sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.

Figura 14.

Resultados descriptivos de la dimensión contingencias formales.



Nota: Elaborado por los autores a partir de la encuesta realizada sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.

Descripción

La tabla 16 y la figura 14 muestran los resultados descriptivos de la dimensión contingencias formales, de esta forma, se puede evidenciar el análisis de los datos recogidos en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. Tal cual, conforme expresan los datos, un grupo de 13 sujetos que representan al 14,44% de los encuestados manifiestan que en las empresas

donde trabajan siempre evitan las contingencias formales pues ejercen el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago y las transacciones realizadas cumplan con todas las exigencias normativas. De hecho, un grupo de 42 sujetos que representan al 46,67% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan casi siempre evitan las contingencias formales pues ejercen el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago y las transacciones realizadas cumplan con todas las exigencias normativas. Es más, un grupo de 20 sujetos que representan al 22,22% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan a veces evitan las contingencias formales pues ejercen el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago y las transacciones realizadas cumplan con todas las exigencias normativas. Finalmente, un grupo de 15 sujetos que representan al 16,67% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan casi nunca evitan las contingencias formales pues ejercen el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago y las transacciones realizadas no cumplen con todas las exigencias normativas.

Interpretación

Antes de proceder con la interpretación de esta dimensión, se vio necesario citar al autor Villazana (2019) quien sostiene que los requisitos formales son “los establecidos en el artículo 19 de la Ley del IGV, complementados con la Ley N° 29215 y con las normas reglamentarias establecidas en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 136-96-EF, Reglamento de la Ley del IGV” (p. 28).

Por consecuencia, las contingencias formales se relacionan a los requisitos, valga la redundancia, formales referidas al reconocimiento del crédito fiscal en la determinación del Impuesto General a las Ventas, éstos dan cabal cumplimiento al derecho de uso del IGV como crédito, ahondando una serie de condiciones tales como: la discriminación del IGV en el comprobante de pago por las operaciones donde se reconoce el crédito fiscal, registro de los comprobantes de pago, bancarización, entre otros. En efecto, corroborando lo anterior mencionado, se interpreta que en opinión del 61,11% de los encuestados, las empresas constructoras del distrito de Huancayo evitan las contingencias formales pues ejercen el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago y las transacciones realizadas cumplan con todas las exigencias normativas.

5.1.2.3. Resultados de la dimensión contingencias del SPOT. A partir de la información recopilada y organizada se puede describir la dimensión contingencias del SPOT, pues, se obtuvo las características más representativas para esclarecer las tendencias de los fenómenos estudiados en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. De esta forma, este estudio busca la comprensión a partir del análisis e interpretación de las siguientes tablas y figuras estadísticas.

Tabla 17.

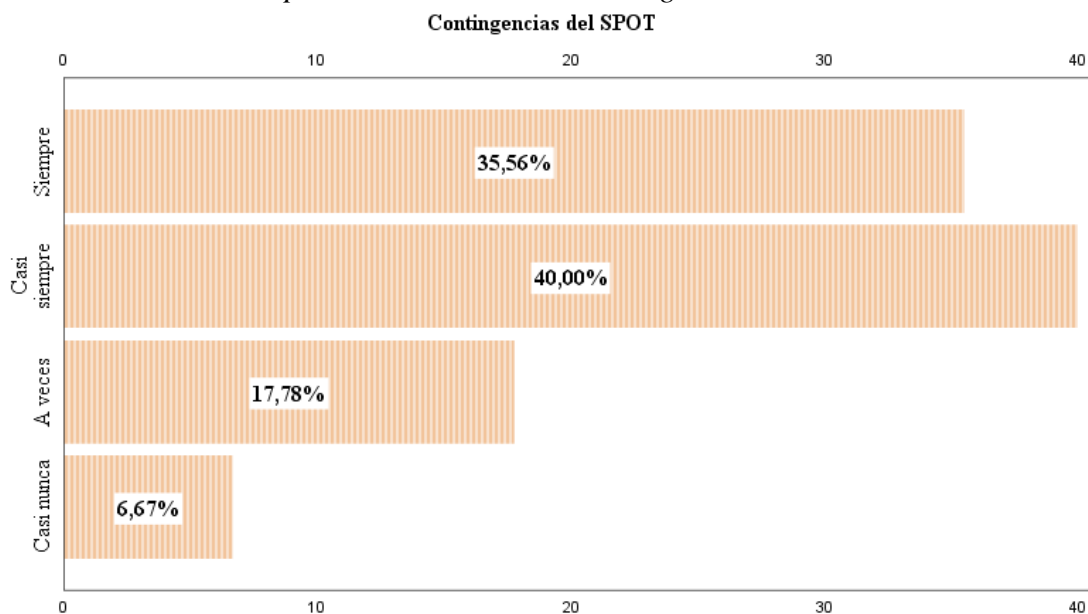
Resultados descriptivos de la dimensión contingencias del SPOT.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	6,67%	6,67%
A veces	16	17,78%	24,45%
Casi siempre	36	40,00%	64,45%
Siempre	32	35,56%	100,0%
Total	90	100,0%	

Nota: Elaborado por los autores a partir de la encuesta realizada sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.

Figura 15.

Resultados descriptivos de la dimensión contingencias del SPOT.



Nota: Elaborado por los autores a partir de la encuesta realizada sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.

Descripción

La tabla 17 y la figura 15 muestran los resultados descriptivos de la dimensión contingencias del SPOT, de esta forma, se puede evidenciar el análisis de los datos recogidos en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. Tal cual, conforme expresan los datos, un grupo de 32 sujetos que representan al 35,56% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan siempre evitan las contingencias del SPOT pues ejercen el derecho al crédito fiscal por operaciones donde se efectuó el depósito íntegro del monto de detracción consignando la constancia de detracción que sustenta el ejercicio realizado. De hecho, un grupo de 36 sujetos que representan al 40,00% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan casi siempre evitan las contingencias del SPOT pues ejercen el derecho al crédito fiscal por operaciones donde se efectuó el depósito íntegro del monto de detracción consignando la constancia de detracción que sustenta el ejercicio

realizado. Es más, un grupo de 16 sujetos que representan al 17,78% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan a veces evitan las contingencias del SPOT pues ejercen el derecho al crédito fiscal por operaciones donde se efectuó el depósito íntegro del monto de detracción consignando la constancia de detracción que sustenta el ejercicio realizado. Finalmente, un grupo de 6 sujetos que representan al 6,67% de los encuestados manifiestan que en las empresas donde trabajan casi nunca evitan las contingencias del SPOT pues ejercen el derecho al crédito fiscal por operaciones donde no se efectuó el depósito íntegro del monto de detracción.

Interpretación

Antes de proceder con la interpretación de esta dimensión, se vio necesario citar al autor Bahamonde (2022) quien sostiene que el derecho al crédito fiscal se ejerce a partir del “período en que se acredite el depósito, así pues, las operaciones sujetas al sistema, los adquirentes de bienes, usuarios de servicios o quienes se encarguen la construcción, obligados a efectuar la detracción, podrán ejercer el derecho al crédito fiscal” (p. 75).

Por consecuencia, las contingencias del SPOT son aquellas relacionadas al depósito de detracciones, pues, según indica las disposiciones del Decreto Legislativo N° 940, las empresas pueden gozar del uso del crédito fiscal siempre y cuando realicen y acrediten el depósito íntegro de la detracción en la fecha que corresponda según ley por los servicios o ventas que correspondan. En efecto, corroborando lo anterior mencionado, se interpreta que en opinión del 75,56% de los encuestados, las empresas constructoras del distrito de Huancayo evitan las contingencias del SPOT pues ejercen el derecho al crédito fiscal por operaciones donde se efectuó el depósito íntegro del monto

de detracción consignando la constancia de detracción que sustenta el ejercicio realizado.

5.2. Contrastación de hipótesis

5.2.1. Contrastación de la hipótesis general

Prueba de normalidad

Hipótesis estadística de normalidad:

H_0 : Los datos analizados siguen una distribución normal.

H_1 : Los datos analizados no siguen una distribución normal.

Kolmogorov – Smirnov	Shapiro – Wilks
Para muestras grandes ($n \geq 30$)	Para muestras pequeñas ($n < 30$)

Regla de decisión:

Si, $p > 0,05$ entonces se acepta la hipótesis nula

Si, $p < 0,05$ entonces se rechaza la hipótesis nula

Cálculo estadístico:

Al analizar los datos a través del software estadístico SPSS se pudo obtener la siguiente tabla de normalidad, la cual, será fundamental para adoptar la decisión estadística.

	Kolmogorov - Smirnov^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Auditoría tributaria preventiva	,116	90	,004	,941	90	,000
Reparos del IGV	,242	90	,000	,862	90	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Conclusión:

La prueba de normalidad se realizó a través del test de Kolmogorov-Smirnov ello porque la cantidad de sujetos incluidos en la muestra es mayor a 30. Entonces, con los datos expuestos se puede determinar que se rechaza la hipótesis nula, esto

quiere decir que, los datos analizados no siguen una distribución normal, con lo cual, la contrastación de la hipótesis general se hará a través de una prueba no paramétrica (Tau b de Kendall).

Prueba de hipótesis

Hipótesis estadística

H_0 : No existe una relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y los reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021.

H_1 : Existe una relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y los reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021.

Nivel de significancia

El nivel de significancia adoptada para esta prueba de hipótesis es $\alpha = 99\%$

Utilización del estadístico de prueba

Con ayuda de la prueba de normalidad se pudo determinar que el estadístico de prueba es Tau b de Kendall, entonces, a través del software estadístico SPSS se pudo realizar la prueba de correlación no paramétrica de la variable auditoría tributaria preventiva su variable relacionada reparos del Impuesto General a las Ventas, de esta manera, se obtuvo la siguiente tabla.

Tabla 18.

Prueba Tau b de Kendall de la hipótesis general.

			Auditoría tributaria preventiva	Reparos del Impuesto General a las Ventas
Tau b de Kendall	Auditoría tributaria preventiva	Coeficiente de correlación	1,000	-,761**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	90	90
	Reparos del Impuesto General a las Ventas	Coeficiente de correlación	-,761**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	90	90

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaboración propia.

La prueba de correlación no paramétrica indica que el p valor calculado es de 0,000: el cual siendo un valor menor a 0,01 ($0,000 < 0,01$) permite establecer una contrastación de hipótesis significativa, aunado a ello, también se puede observar que el coeficiente de correlación establece un valor de -0,761 lo que permite afirmar que existe una correlación indirecta entre las variables de estudio. Ahora bien, con el fin de determinar el nivel de correlación existente el estudio se apoya de la siguiente tabla.

<u>Regla de interpretación del coeficiente de correlación</u>	
Rho	Grado de relación
0	Relación nula
$\pm 0,000 - 0,19$	Relación muy baja
$\pm 0,200 - 0,39$	Relación baja
$\pm 0,400 - 0,59$	Relación moderada
$\pm 0,600 - 0,79$	Relación alta
$\pm 0,800 - 0,99$	Relación muy alta
± 1	Relación perfecta
La relación puede ser directa (+) o inversa (-)	

$\rho = -0,761$

Tal cual, se puede determinar que la relación de las variables auditoría tributaria preventiva y reparos del Impuesto General a las Ventas es alta.

Lectura del P. valor

Debido a que el p valor calculado es de 0,000 entonces el nivel de confianza de la prueba de hipótesis es del 99%.

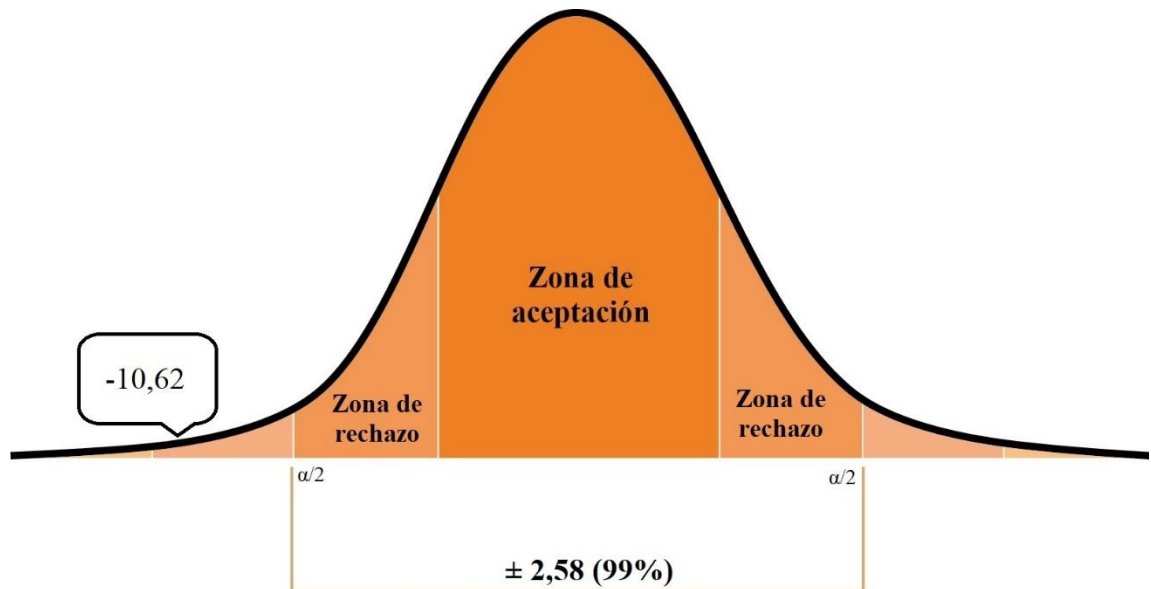
Cálculo estadístico

En consideración del estadístico de prueba se tiene que el valor crítico ($\pm 2,58$), el coeficiente de correlación (- 0,761) y el número de casos (90) permiten determinar el siguiente cálculo estadístico.

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}$$

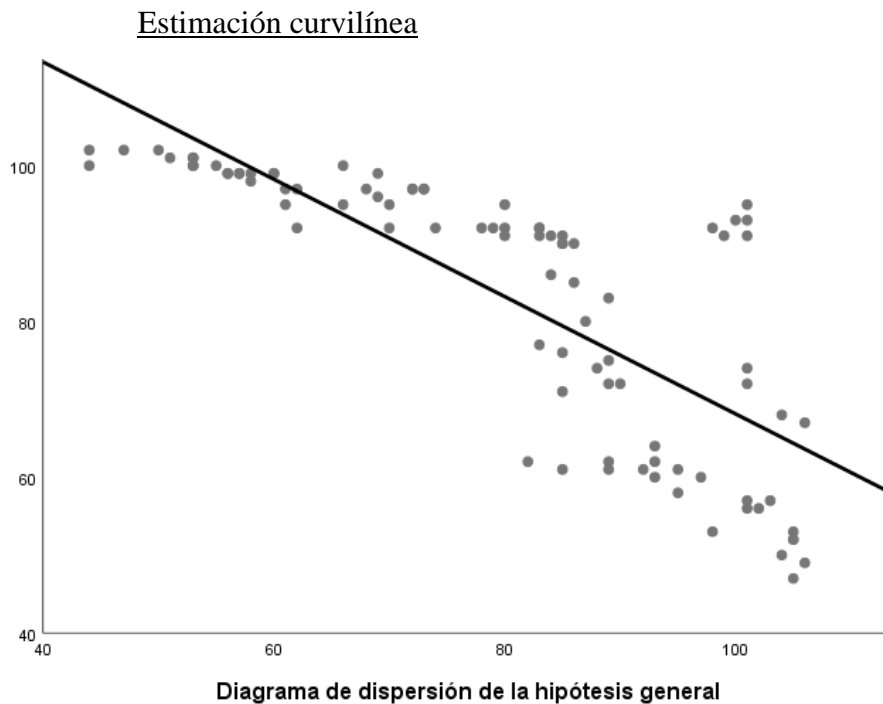
$$Z = \frac{-0,761}{\sqrt{\frac{2(2 \times 90 + 5)}{9 \times 90(90 - 1)}}$$

$$Z = -10,62$$



Decisión estadística

En tanto, comparando los datos estadísticos se aprecia que el coeficiente Tau b de Kendall es menor al valor crítico de Tau b de Kendall ($-2,58 > -10,62$), cayendo en zona de rechazo, con lo cual se puede rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Entonces se puede afirmar que existe una correlación indirecta y significativa entre las variables auditoría tributaria preventiva y reparos del Impuesto General a las Ventas.



Complementando al análisis estadístico se presenta a través de esta imagen el diagrama de dispersión de la correlación de las variables auditoría tributaria preventiva y reparos del Impuesto General a las Ventas. Así tal cual, al denotar una tendencia negativa se puede asegurar que la relación de las variables demuestra ser indirecta en la muestra objeto de estudio.

Conclusión

En consideración de todo el procedimiento estadístico realizado podemos concluir que la variable auditoría tributaria preventiva y su variable asociada reparos del Impuesto General a las Ventas tienen una relación indirecta y significativa en las empresas constructoras del distrito de Huancayo en el año 2021.

5.2.2. *Contrastación de la primera hipótesis específica*

Prueba de normalidad

Hipótesis estadística de normalidad:

H_0 : Los datos analizados siguen una distribución normal.

H_1 : Los datos analizados no siguen una distribución normal.

Kolmogorov – Smirnov	Shapiro – Wilks
Para muestras grandes ($n \geq 30$)	Para muestras pequeñas ($n < 30$)

Regla de decisión:

Si, $p > 0,05$ entonces se acepta la hipótesis nula

Si, $p < 0,05$ entonces se rechaza la hipótesis nula

Cálculo estadístico:

Al analizar los datos a través del software estadístico SPSS se pudo obtener la siguiente tabla de normalidad, la cual, será fundamental para adoptar la decisión estadística.

	Kolmogorov - Smirnov^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	l	Sig.	Estadístico	l	Sig.
Auditoría tributaria preventiva	,116		,004	,94	1,0	,000
Contingencias sustanciales	,217		,000	,859	0,0	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Conclusión:

La prueba de normalidad se realizó a través del test de Kolmogorov-Smirnov ello porque la cantidad de sujetos incluidos en la muestra es mayor a 30. Entonces, con los datos expuestos se puede determinar que se rechaza la hipótesis nula, esto quiere decir que, los datos analizados no siguen una distribución normal, con lo cual, la contrastación de la primera hipótesis específica se hará a través de una prueba no paramétrica (Tau b de Kendall).

Prueba de hipótesis

Hipótesis estadística

H_0 : La auditoría tributaria preventiva no se relaciona de manera indirecta con las contingencias sustanciales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021.

H_1 : La auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las contingencias sustanciales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021.

Nivel de significancia

El nivel de significancia adoptada para esta prueba de hipótesis es $\alpha = 99\%$

Utilización del estadístico de prueba

Con ayuda de la prueba de normalidad se pudo determinar que el estadístico de prueba es Tau b de Kendall, entonces, a través del software estadístico SPSS se pudo realizar la prueba de correlación no paramétrica de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias sustanciales, de esta manera, se obtuvo la siguiente tabla.

Tabla 19.

Prueba Tau b de Kendall de la primera hipótesis específica.

			Auditor ía tributaria preventiva	Contin gencias sustanciales
Tau b de Kendall	Auditoría tributaria preventiva	Coeficiente de correlación	1,000	-,639**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	90	90
	Contingencias sustanciales	Coeficiente de correlación	-,639**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	90	90

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaboración propia.

La prueba de correlación no paramétrica indica que el p valor calculado es de 0,000: el cual siendo un valor menor a 0,01 ($0,000 < 0,01$) permite establecer una contrastación de hipótesis significativa, aunado a ello, también se puede observar que el coeficiente de correlación establece un valor de -0,639 lo que permite afirmar que

existe una correlación indirecta entre la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias sustanciales. Ahora bien, con el fin de determinar el nivel de correlación existente el estudio se apoya de la siguiente tabla.

<u>Regla de interpretación del coeficiente de correlación</u>	
Rho	Grado de relación
0	Relación nula
± 0,000 – 0,19	Relación muy baja
± 0,200 – 0,39	Relación baja
± 0,400 – 0,59	Relación moderada
± 0,600 – 0,79	Relación alta
± 0,800 – 0,99	Relación muy alta
± 1	Relación perfecta
La relación puede ser directa (+) o inversa (-)	

Tal cual, se puede determinar que la relación de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias sustanciales es alta.

Lectura del P. valor

Debido a que el p valor calculado es de 0,000 entonces el nivel de confianza de la prueba de hipótesis es del 99%.

Cálculo estadístico

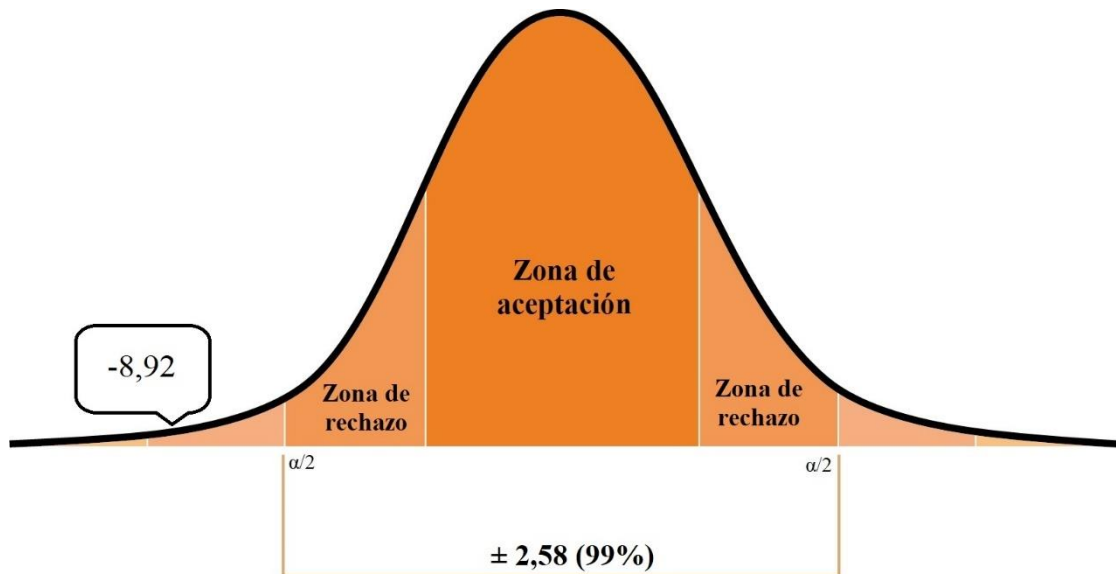
En consideración del estadístico de prueba se tiene que el valor crítico ($\pm 2,58$), el coeficiente de correlación (- 0,639) y el número de casos (90) permiten determinar el siguiente cálculo estadístico.

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

$$Z = \frac{-0,639}{\sqrt{\frac{2(2 \times 90 + 5)}{9 \times 90(90 - 1)}}}$$

$$Z = -8,92$$

Decisión estadística



En tanto, comparando los datos estadísticos se aprecia que el coeficiente Tau b de Kendall es menor al valor crítico de Tau b de Kendall ($-2,58 > -8,92$), cayendo en zona de rechazo, con lo cual se puede rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Entonces se puede afirmar que existe una correlación indirecta y significativa entre la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias sustanciales.

Estimación curvilínea

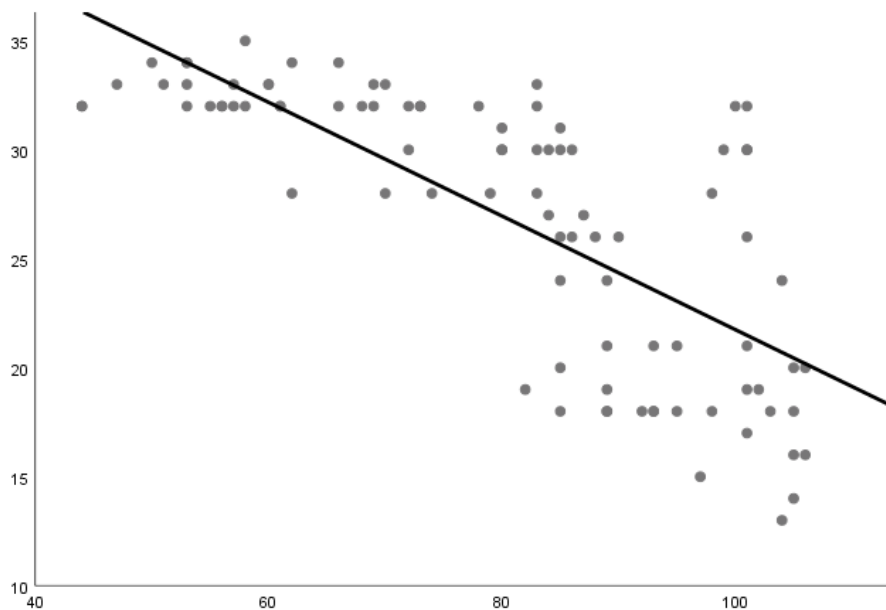


Diagrama de dispersión de la primera hipótesis específica

Complementando al análisis estadístico se presenta a través de esta imagen el diagrama de dispersión de la correlación de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias sustanciales. Así tal cual, al denotar una tendencia negativa se puede asegurar que la relación de las variables demuestra ser indirecta en la muestra objeto de estudio.

Conclusión

En consideración de todo el procedimiento estadístico realizado podemos concluir que la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias sustanciales tienen una relación indirecta y significativa en las empresas constructoras del distrito de Huancayo en el año 2021.

5.2.3. *Contrastación de la segunda hipótesis específica*

Prueba de normalidad

Hipótesis estadística de normalidad:

H_0 : Los datos analizados siguen una distribución normal.

H_1 : Los datos analizados no siguen una distribución normal.

Kolmogorov – Smirnov	Shapiro – Wilks
Para muestras grandes ($n \geq 30$)	Para muestras pequeñas ($n < 30$)

Regla de decisión:

Si, $p > 0,05$ entonces se acepta la hipótesis nula

Si, $p < 0,05$ entonces se rechaza la hipótesis nula

Cálculo estadístico:

Al analizar los datos a través del software estadístico SPSS se pudo obtener la siguiente tabla de normalidad, la cual, será fundamental para adoptar la decisión estadística.

	Kolmogorov - Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Esta	S	Est	S	Est	S
	dístico	l	ig.	adístico	l	ig.
Auditoría tributaria preventiva	,116	,	,94	,	,	,
		0	004	1	0	000
Contingencias formales	,238	,	,89	,	,	,
		0	000	2	0	000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Conclusión:

La prueba de normalidad se realizó a través del test de Kolmogorov-Smirnov ello porque la cantidad de sujetos incluidos en la muestra es mayor a 30. Entonces, con los datos expuestos se puede determinar que se rechaza la hipótesis nula, esto quiere decir que, los datos analizados no siguen una distribución normal, con lo cual, la contrastación de la segunda hipótesis específica se hará a través de una prueba no paramétrica (Tau b de Kendall).

Prueba de hipótesis

Hipótesis estadística

H_0 : No existe una relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias formales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021.

H_1 : Existe una relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias formales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021.

Nivel de significancia

El nivel de significancia adoptada para esta prueba de hipótesis es $\alpha = 99\%$

Utilización del estadístico de prueba

Con ayuda de la prueba de normalidad se pudo determinar que el estadístico de prueba es Tau b de Kendall, entonces, a través del software estadístico SPSS se pudo realizar la prueba de correlación no paramétrica de la variable auditoría tributaria

preventiva y la dimensión contingencias formales, de esta manera, se obtuvo la siguiente tabla.

Tabla 20.

Prueba Tau b de Kendall de la segunda hipótesis específica.

		Auditoría tributaria preventiva	Contingencias formales
Tau b de Kendall	Auditoría tributaria preventiva	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	90
	Contingencias formales	Coefficiente de correlación	-,637**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	90

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaboración propia.

La prueba de correlación no paramétrica indica que el p valor calculado es de 0,000: el cual siendo un valor menor a 0,01 ($0,000 < 0,01$) permite establecer una contrastación de hipótesis significativa, aunado a ello, también se puede observar que el coeficiente de correlación establece un valor de -0,637 lo que permite afirmar que existe una correlación indirecta entre la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias formales. Ahora bien, con el fin de determinar el nivel de correlación existente el estudio se apoya de la siguiente tabla.

Regla de interpretación del coeficiente de correlación	
Rho	Grado de relación
0	Relación nula
$\pm 0,000 - 0,19$	Relación muy baja
$\pm 0,200 - 0,39$	Relación baja
$\pm 0,400 - 0,59$	Relación moderada
$\pm 0,600 - 0,79$	Relación alta
$\pm 0,800 - 0,99$	Relación muy alta
± 1	Relación perfecta
La relación puede ser directa (+) o inversa (-)	

$$\rho = -0,637$$

Tal cual, se puede determinar que la relación de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias formales es alta.

Lectura del P. valor

Debido a que el p valor calculado es de 0,000 entonces el nivel de confianza de la prueba de hipótesis es del 99%.

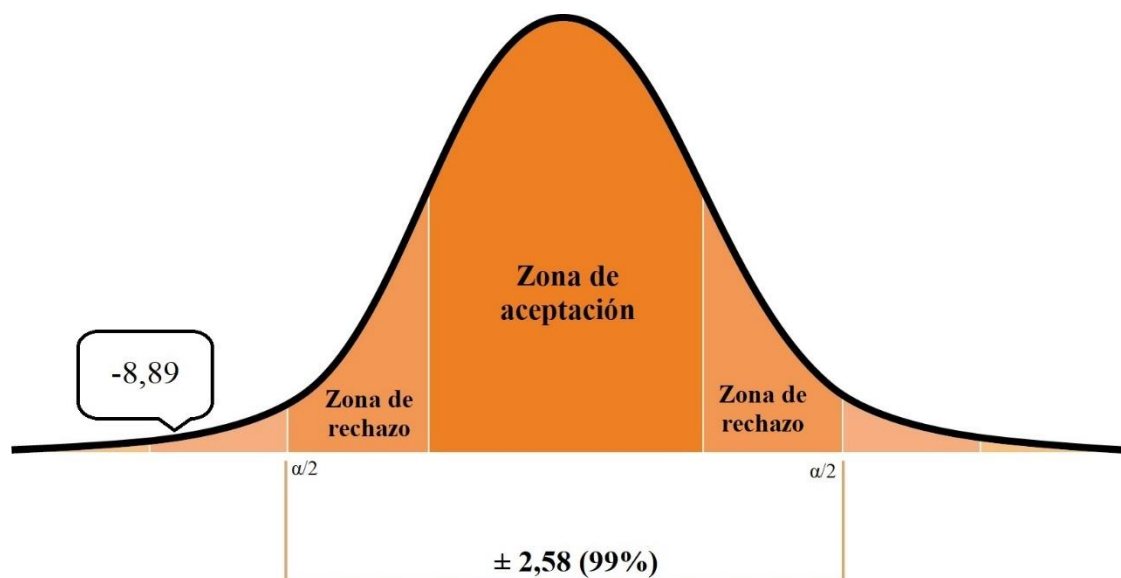
Cálculo estadístico

En consideración del estadístico de prueba se tiene que el valor crítico ($\pm 2,58$), el coeficiente de correlación ($-0,637$) y el número de casos (90) permiten determinar el siguiente cálculo estadístico.

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

$$Z = \frac{-0,637}{\sqrt{\frac{2(2 \times 90 + 5)}{9 \times 90(90 - 1)}}}$$

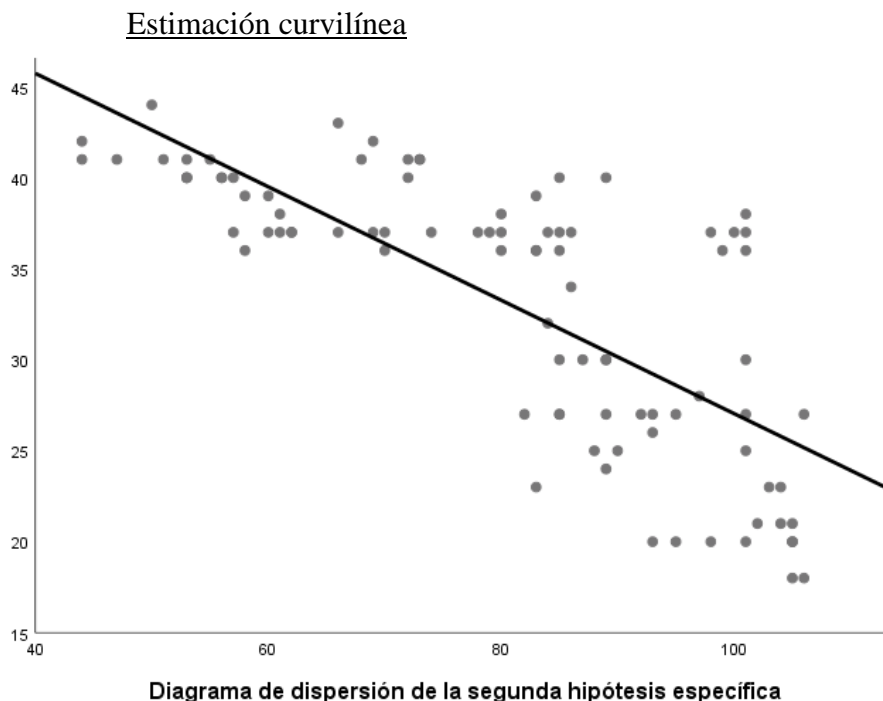
$$Z = -8,89$$



Decisión estadística

En tanto, comparando los datos estadísticos se aprecia que el coeficiente Tau b de Kendall es menor al valor crítico de Tau b de Kendall ($-2,58 > -8,89$), cayendo en zona de rechazo, con lo cual se puede rechazar la hipótesis nula y aceptar la

hipótesis alterna. Entonces se puede afirmar que existe una correlación indirecta y significativa entre la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias formales.



Complementando al análisis estadístico se presenta a través de esta imagen el diagrama de dispersión de la correlación de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias formales. Así tal cual, al denotar una tendencia negativa se puede asegurar que la relación de las variables demuestra ser indirecta en la muestra objeto de estudio.

Conclusión

En consideración de todo el procedimiento estadístico realizado podemos concluir que la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias formales tienen una relación indirecta y significativa en las empresas constructoras del distrito de Huancayo en el año 2021.

5.2.4. *Contrastación de la tercera hipótesis específica*

Prueba de normalidad

Hipótesis estadística de normalidad:

H_0 : Los datos analizados siguen una distribución normal.

H_1 : Los datos analizados no siguen una distribución normal.

Kolmogorov – Smirnov	Shapiro – Wilks
Para muestras grandes ($n \geq 30$)	Para muestras pequeñas ($n < 30$)

Regla de decisión:

Si, $p > 0,05$ entonces se acepta la hipótesis nula

Si, $p < 0,05$ entonces se rechaza la hipótesis nula

Cálculo estadístico:

Al analizar los datos a través del software estadístico SPSS se pudo obtener la siguiente tabla de normalidad, la cual, será fundamental para adoptar la decisión estadística.

	Kolmogorov - Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	l	Sig.	Estadístico	l	Sig.
Auditoría tributaria preventiva	,116		,004	,94	1	,000
Contingencias del SPOT	,184		,000	,88	2	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Conclusión:

La prueba de normalidad se realizó a través del test de Kolmogorov-Smirnov ello porque la cantidad de sujetos incluidos en la muestra es mayor a 30. Entonces, con los datos expuestos se puede determinar que se rechaza la hipótesis nula, esto quiere decir que, los datos analizados no siguen una distribución normal, con lo cual, la contrastación de la tercera hipótesis específica se hará a través de una prueba no paramétrica (Tau b de Kendall).

Prueba de hipótesis

Hipótesis estadística

H_0 : La auditoría tributaria preventiva no se relaciona indirectamente con las contingencias del SPOT en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021.

H_1 : La auditoría tributaria preventiva se relaciona indirectamente con las contingencias del SPOT en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021.

Nivel de significancia

El nivel de significancia adoptada para esta prueba de hipótesis es $\alpha = 99\%$

Utilización del estadístico de prueba

Con ayuda de la prueba de normalidad se pudo determinar que el estadístico de prueba es Tau b de Kendall, entonces, a través del software estadístico SPSS se pudo realizar la prueba de correlación no paramétrica de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias del SPOT, de esta manera, se obtuvo la siguiente tabla.

Tabla 21.

Prueba Tau b de Kendall de la tercera hipótesis específica.

		Auditoría tributaria preventiva	Contingencias del SPOT	
Tau b de Kendall	Auditoría tributaria preventiva	Coefficiente de correlación	1,000	
		Sig. (bilateral)	-,618**	
		N	.000	
	Contingencias del SPOT	Coefficiente de correlación	90	90
		Sig. (bilateral)	-,618**	1,000
		N	,000	.
		90	90	

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaboración propia.

La prueba de correlación no paramétrica indica que el p valor calculado es de 0,000: el cual siendo un valor menor a 0,01 ($0,000 < 0,01$) permite establecer una contrastación de hipótesis significativa, aunado a ello, también se puede observar que

el coeficiente de correlación establece un valor de -0,618 lo que permite afirmar que existe una correlación indirecta entre la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias del SPOT. Ahora bien, con el fin de determinar el nivel de correlación existente el estudio se apoya de la siguiente tabla.

Regla de interpretación del coeficiente de correlación	
Rho	Grado de relación
0	Relación nula
± 0,000 – 0,19	Relación muy baja
± 0,200 – 0,39	Relación baja
± 0,400 – 0,59	Relación moderada
± 0,600 – 0,79	Relación alta
± 0,800 – 0,99	Relación muy alta
± 1	Relación perfecta
La relación puede ser directa (+) o inversa (-)	

Tal cual, se puede determinar que la relación de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias del SPOT es alta.

Lectura del P. valor

Debido a que el p valor calculado es de 0,000 entonces el nivel de confianza de la prueba de hipótesis es del 99%.

Cálculo estadístico

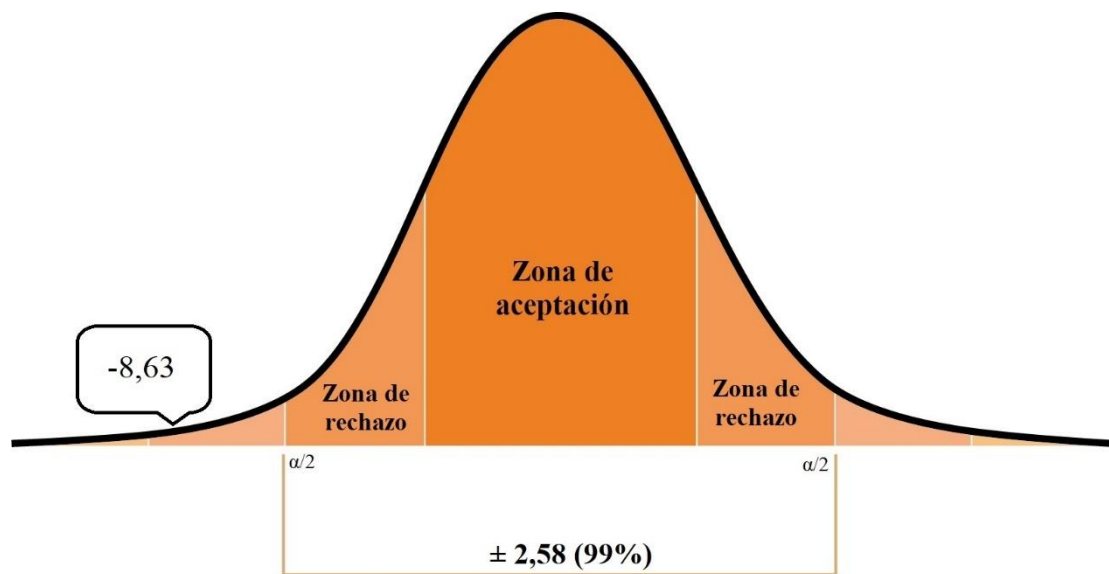
En consideración del estadístico de prueba se tiene que el valor crítico ($\pm 2,58$), el coeficiente de correlación (- 0,618) y el número de casos (90) permiten determinar el siguiente cálculo estadístico.

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

$$Z = \frac{-0,618}{\sqrt{\frac{2(2 \times 90 + 5)}{9 \times 90(90 - 1)}}}$$

$$Z = -8,63$$

Decisión estadística



En tanto, comparando los datos estadísticos se aprecia que el coeficiente Tau b de Kendall es menor al valor crítico de Tau b de Kendall ($-2,58 > -8,63$), cayendo en zona de rechazo, con lo cual se puede rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Entonces se puede afirmar que existe una correlación indirecta y significativa entre la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias del SPOT.

Estimación curvilínea

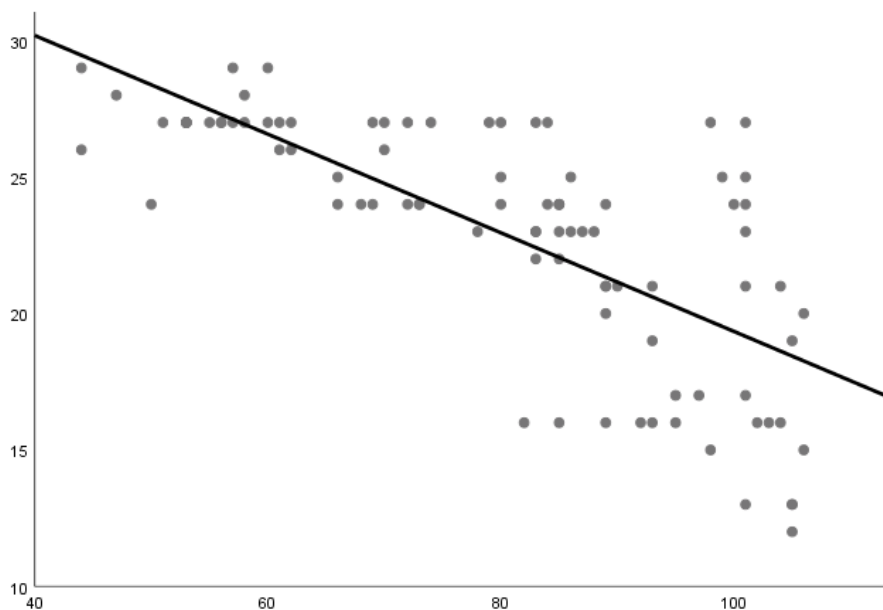


Diagrama de dispersión de la tercera hipótesis específica

Complementando al análisis estadístico se presenta a través de esta imagen el diagrama de dispersión de la correlación de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias del SPOT. Así tal cual, al denotar una tendencia negativa se puede asegurar que la relación de las variables demuestra ser indirecta en la muestra objeto de estudio.

Conclusión

En consideración de todo el procedimiento estadístico realizado podemos concluir que la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias del SPOT tienen una relación indirecta y significativa en las empresas constructoras del distrito de Huancayo en el año 2021.

Discusión de resultados

El análisis descriptivo y el análisis inferencial permite recabar información resultado que se ha de contrastar con los resultados de otras de investigación, esto permitirá establecer resoluciones en pro de la investigación, tomando esto en consideración, se presenta a continuación la discusión de resultados disgregada por cada objetivo propuesto.

Discusión de resultados del objetivo general

En primer lugar, el objetivo general de esta investigación se ha trazado a través de la siguiente proposición “Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y los reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021”, de esta forma, antes de realizar el procesamiento estadístico de las variables de estudio, se aplicó el test de Kolmogorov-Smirnov donde se determinó que los datos recogidos no siguen una distribución normal, entonces, con este dato se pudo establecer que la contrastación de hipótesis se tenía que hacer bajo una prueba no paramétrica (Tau b Kendall). Tal cual, el estadístico Tau b de Kendall estableció una prueba de hipótesis significativa al 99% de confianza, ya que, la significancia bilateral connotaba un valor menor a 0,01 ($0,000 < 0,01$); sumado a ello, el cálculo estadístico reflejados en la tabla 18 establecían una correlación negativa alta ($\tau = - 0,761^{**}$). Así, con los datos expuestos se puede aseverar que la variable “Auditoría tributaria preventiva” y su variable asociada “Reparos del Impuesto General a las Ventas” se relacionan de manera indirecta y significativa, ya que, la auditoría tributaria preventiva permite anticipar el cumplimiento tributario de los contribuyentes previniendo de manera legal errores que conlleven la ocurrencia de reparos en la determinación del Impuesto General a las Ventas. Estos resultados coinciden con lo señalado por Castillo (2021) en su investigación titulada “Auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas en empresas de calzado de la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos de Trujillo (APIAT) año 2017”, donde la autora expresa que, la auditoría tributaria preventiva establece

una incidencia significativa para reducir el incumplimiento tributario relacionado al Impuesto General a las Ventas anticipando cualquier contingencia que pueda producirse ante un procedimiento de fiscalización.

La auditoría tributaria preventiva permite la revisión de las obligaciones tributarias de los deudores tributarios en base a tres ejes importantes: planificación, ejecución del procedimiento y control; a través de éstos la empresa puede mantener la consistencia de sus obligaciones de acuerdo con los lineamientos estipulados en las leyes tributarias, de esta manera, los hechos y situaciones que representen vulnerabilidades en la empresa serán mitigadas para evitar riesgos ante un posible procedimiento de fiscalización. Así tal cual, la auditoría tributaria preventiva, se relaciona indirectamente con los reparos del Impuesto General a las Ventas, pues, permite reducir los errores que se cometan en la determinación del señalado impuesto, en consecuencia, las contingencias en el reconocimiento del crédito y débito fiscal podrán ser mitigados a beneficio de las empresas.

Discusión de resultados del primer objetivo específico

En segundo lugar, el primer objetivo específico de esta investigación se ha trazado a través de la siguiente proposición “Establecer de qué manera la auditoría tributaria preventiva se relaciona con las contingencias sustanciales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021”, de esta forma, antes de realizar el procesamiento estadístico de las variables de estudio, se aplicó el test de Kolmogorov-Smirnov donde se determinó que los datos recogidos no siguen una distribución normal, entonces, con este dato se pudo establecer que la contrastación de hipótesis se tenía que hacer bajo una prueba no paramétrica (Tau b Kendall). Tal cual, el estadístico Tau b de Kendall estableció una prueba de hipótesis significativa al 99% de confianza, ya que, la significancia bilateral connotaba un valor menor a 0,01 ($0,000 < 0,01$); sumado a ello, el cálculo estadístico reflejados en la tabla 19 establecían una correlación negativa alta ($\tau = - 0,639^{**}$). Así, con los datos expuestos se puede aseverar que la variable “Auditoría tributaria preventiva” y la dimensión “Contingencias sustanciales” se relacionan de

manera indirecta y significativa, ya que, la auditoría tributaria preventiva permite anticipar las contingencias sustanciales connotando a la empresa la suficiente capacidad para reconocer el crédito fiscal correspondiente a operaciones gravadas con el IGV cumpliendo, a su vez, con los principios de causalidad y fehaciencia dictaminadas por ley. Estos resultados coinciden con lo señalado por Misaico (2020) en su investigación titulada “Auditoría tributaria preventiva y pago del IGV en las empresas de la provincia de Ica, 2019”, donde el autor expresa que, la auditoría tributaria preventiva tiene una alta incidencia en el cumplimiento de las normas sustanciales referentes al pago del Impuesto General a las Ventas, con lo cual, se puede mitigar los riesgos que atenten en contra de las empresas.

Dentro de los reparos del Impuesto General a las Ventas se encuentran las contingencias relacionadas al cumplimiento de los requisitos sustanciales, estos requisitos establecen las condiciones del pago del impuesto señalado, así, conforme indica el artículo 18° de la Ley del Impuesto General a las Ventas los requisitos sustanciales se establecen en base a las siguientes condiciones. El primero de ellos establece que, la operación por el cual se reconoce el crédito fiscal debe ser necesaria o estar destinada a las actividades que realiza la empresa (principio de causalidad); aunado a ello, estas operaciones deben acreditarse como fehacientes manteniendo documentación que pruebe la realidad de la compra del bien o prestación del servicio; finalmente, las operaciones deben estar gravadas con el IGV. Así pues, la auditoría tributaria preventiva, permite que estos requisitos sean cumplidos cabalmente conforme lo estipula las normas tributarias, evitando que la empresa recaiga en reparos que pueden afectarla económica si la Administración Tributaria identifica las faltas cometidas.

Discusión de resultados del segundo objetivo específico

En tercer lugar, el segundo objetivo específico de esta investigación se ha trazado a través de la siguiente proposición “Señalar la relación que existe entre auditoría tributaria preventiva y las contingencias formales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021”, de esta forma, antes de realizar el procesamiento estadístico de las variables de

estudio, se aplicó el test de Kolmogorov-Smirnov donde se determinó que los datos recogidos no siguen una distribución normal, entonces, con este dato se pudo establecer que la contrastación de hipótesis se tenía que hacer bajo una prueba no paramétrica (Tau b Kendall). Tal cual, el estadístico Tau b de Kendall estableció una prueba de hipótesis significativa al 99% de confianza, ya que, la significancia bilateral connotaba un valor menor a 0,01 ($0,000 < 0,01$); sumado a ello, el cálculo estadístico reflejados en la tabla 20 establecían una correlación negativa alta ($\tau = -0,637^{**}$). Así, con los datos expuestos se puede aseverar que la variable “Auditoría tributaria preventiva” y la dimensión “Contingencias formales” se relacionan de manera indirecta y significativa, ya que, la auditoría tributaria preventiva permite anticipar las contingencias formales ejerciendo el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago y las transacciones realizadas cumplan con todas las exigencias normativas. Estos resultados coinciden con lo señalado por Misaico (2020) en su investigación titulada “Auditoría tributaria preventiva y pago del IGV en las empresas de la provincia de Ica, 2019”, donde el autor expresa que, el autor encontró una significativa incidencia entre la auditoría tributaria preventiva y las normas formales en el pago del Impuesto General a las Ventas, de esta manera, las empresas cumplen con las exigencias legales de carácter pecuniario impuesto por la normativa tributaria.

Además de las contingencias sustanciales, también se encuentran las contingencias formales, éstas están referidas al reconocimiento del crédito fiscal cumpliendo los requisitos señalados en el artículo 19° de la Ley del Impuesto General a las Ventas, así se puede establecer el cumplimiento de la ley en el marco tributario. Entonces, conforme indican las condiciones del señalado artículo, el comprobante de pago por el cual se reconoce el crédito fiscal debe consignar el nombre y número de RUC de su emisor, el cual debe figurar como habilitado o habido al momento emitir el comprobante; asimismo, el IGV debe consignarse separadamente en el comprobante de pago, análogamente, el comprobante de pago debe anotarse en el registro

de compras antes de la fecha del reconocimiento del crédito fiscal, finalmente, por importes superiores a los S/. 3500.00 o USD 1000 se debe cumplir con el principio de bancarización. Así pues, la auditoría tributaria preventiva permite que las empresas cumplan con las condiciones en el artículo señalado, pues, mediante sus acciones de control y verificación se adecua estatutos que ayudan a velar por el adecuado cumplimiento de los deberes tributarios del deudor, de esta manera, los reparos referentes a las obligaciones formales del IGV podrán mitigados para evitar cualquier conflicto con la Administración Tributaria.

Discusión de resultados del tercer objetivo específico

En cuarto lugar, el tercer objetivo específico de esta investigación se ha trazado a través de la siguiente proposición “Establecer de qué manera la auditoría tributaria preventiva se relaciona con las contingencias del SPOT en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021”, de esta forma, antes de realizar el procesamiento estadístico de las variables de estudio, se aplicó el test de Kolmogorov-Smirnov donde se determinó que los datos recogidos no siguen una distribución normal, entonces, con este dato se pudo establecer que la contrastación de hipótesis se tenía que hacer bajo una prueba no paramétrica (Tau b Kendall). Tal cual, el estadístico Tau b de Kendall estableció una prueba de hipótesis significativa al 99% de confianza, ya que, la significancia bilateral connotaba un valor menor a 0,01 ($0,000 < 0,01$); sumado a ello, el cálculo estadístico reflejados en la tabla 21 establecían una correlación negativa alta ($\tau = - 0,618^{**}$). Así, con los datos expuestos se puede aseverar que la variable “Auditoría tributaria preventiva” y la dimensión “Contingencias del SPOT” se relacionan de manera indirecta y significativa, ya que, la auditoría tributaria preventiva permite anticipa las contingencias del SPOT permitiendo ejercer el derecho al crédito fiscal por operaciones donde se efectuó el depósito íntegro del monto de detracción consignando la constancia de detracción que sustenta el ejercicio realizado. Estos resultados coinciden con lo señalado por Chuquilin & Quiroz (2020) en su investigación titulada “Contingencias y plan de auditoría tributaria

preventiva en la empresa Transportes Hernández SAC, Chiclayo”, donde los autores expresan que, un plan de auditoría tributaria preventiva permite el cumplimiento del depósito de detracciones en las fechas establecidas para así hacer gozo efectivo de los beneficios relacionados al crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas.

Finalmente, las contingencias del SPOT están relacionadas con el depósito de detracciones que el deudor debe realizar para hacer uso del derecho del crédito fiscal, según indica las disposiciones del Decreto Legislativo N° 940, las empresas pueden gozar del uso del crédito fiscal siempre y cuando realicen y acrediten el depósito íntegro de la detracción en la fecha que corresponda según ley por los servicios o ventas que correspondan. Así pues, para dar fiel cumplimiento a las condiciones del depósito de detracciones, las empresas deben implementar procedimiento de auditoría tributaria preventiva y así evitar repartos relacionados a este punto.

Entonces, a raíz de esta investigación y de lo analizado a lo largo de su desarrollo, se formula las siguientes preguntas que pueden servir como partida para futuras investigaciones:

1. ¿Los reparos del Impuesto General a las Ventas inciden negativamente sobre la liquidez de las empresas constructoras del distrito de Huancayo?
2. ¿El planeamiento tributario incide en la reducción de las contingencias sustanciales del Impuesto General a las Ventas de las empresas constructoras del distrito de Huancayo?
3. ¿El planeamiento tributario incide en la reducción de las contingencias formales del Impuesto General a las Ventas de las empresas constructoras del distrito de Huancayo?
4. ¿La auditoría tributaria preventiva incide en la reducción de reparos en el Impuesto a la Renta?

Conclusiones

Con los resultados hallados en este último capítulo, la investigación puede distinguir las siguientes conclusiones en base a cada objetivo de estudio.

1. Tal cual, las conclusiones del presente estudio empiezan con el objetivo general, el cual es trazado con la siguiente proposición “Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y los reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021”, así, para el procesamiento estadístico se evaluó la distribución de normalidad, a través de esta prueba se pudo identificar el coeficiente de correlación más conveniente para evaluar los datos recogidos. De esta manera, el coeficiente de correlación Ta u b de Kendall estableció las pruebas necesarias para medir la asociación de las variables de estudio, entonces, resultado del estadístico de prueba se tuvo que, el coeficiente hallado es menor al valor crítico de Tau b de Kendall ($-2,58 > -10,62$), lo cual permite discernir que el coeficiente cae en zona de rechazo. Estos datos permiten rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, en consecuencia, se puede afirmar que existe suficiente prueba estadística que demuestra una relación indirecta y significativa entre la variable auditoría tributaria preventiva y la variable asociada reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. La auditoría tributaria preventiva es una herramienta que anticipa el cumplimiento de las obligaciones tributarias para evitar la incidencia de errores que podría ocasionar problemas ante un procedimiento de fiscalización de la Administración Tributaria, de esta manera, la auditoría tributaria preventiva subsana omisiones e infracciones en la determinación de los impuestos, tal es el caso como el del Impuesto General a las Ventas, es por esta razón que esta variable se relaciona indirectamente con los reparos en el IGV, ya que, permite disuadir el cumplimiento en el señalado impuesto reduciendo los errores o reparos evitando así contingencias que se manifiesten por interpretar erróneamente las normas tributarias.

2. Continuando con las conclusiones del presente estudio se tiene al primer objetivo específico, el cual es trazado con la siguiente proposición “Establecer de qué manera la auditoría tributaria preventiva se relaciona con las contingencias sustanciales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021”, así, para el procesamiento estadístico se evaluó la distribución de normalidad, a través de esta prueba se pudo identificar el coeficiente de correlación más conveniente para evaluar los datos recogidos. De esta manera, el coeficiente de correlación Ta u b de Kendall estableció las pruebas necesarias para medir la asociación de las variables de estudio, entonces, resultado del estadístico de prueba se tuvo que, el coeficiente hallado es menor al valor crítico de Tau b de Kendall ($-2,58 > -8,92$), lo cual permite discernir que el coeficiente cae en zona de rechazo. Estos datos permiten rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, en consecuencia, se puede afirmar que existe suficiente prueba estadística que demuestra una relación indirecta y significativa entre la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias sustanciales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. Las contingencias sustanciales del Impuesto General a las Ventas hacen referencia a los errores tributarios que deslindan los requisitos en el pago de este tributo, así pues, el artículo 18° de la Ley del IGV asienta los requisitos en base a las siguientes condiciones. En primer lugar, el señalado artículo establece que, cuando la empresa hace gozo del crédito fiscal debe asegurarse que las operaciones por las que disfruta de este beneficio sean operaciones necesarios o destinadas a las actividades que realiza la empresa, es decir, el cumplimiento del principio de causalidad; así también, estas mismas operaciones deben ser reales, por ello, las empresas deben mantener documentos que acrediten la fehaciencia de estas operaciones (orden de compra, orden de servicio, cotizaciones, comprobantes de pago, Kardex, guía de remisión, entre otros); finalmente, deben estar gravadas por el IGV, ya que, el crédito fiscal no debe tener como destino operaciones exoneradas o inafectas. Así pues, la auditoría tributaria

preventiva se relaciona indirectamente con las contingencias sustanciales, pues, corrobora el cumplimiento de los requisitos señalados evitando que la empresa recaiga en reparos que pueden afectarla económica si la Administración Tributaria identifica las faltas cometidas.

3. Prosiguiendo con las conclusiones del presente estudio se tiene al segundo objetivo específico, el cual es trazado con la siguiente proposición “Señalar la relación que existe entre auditoría tributaria preventiva y las contingencias formales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021”, así, para el procesamiento estadístico se evaluó la distribución de normalidad, a través de esta prueba se pudo identificar el coeficiente de correlación más conveniente para evaluar los datos recogidos. De esta manera, el coeficiente de correlación Ta u b de Kendall estableció las pruebas necesarias para medir la asociación de las variables de estudio, entonces, resultado del estadístico de prueba se tuvo que, el coeficiente hallado es menor al valor crítico de Tau b de Kendall ($-2,58 > -8,89$), lo cual permite discernir que el coeficiente cae en zona de rechazo. Estos datos permiten rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, en consecuencia, se puede afirmar que existe suficiente prueba estadística que demuestra una relación indirecta y significativa entre la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias formales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. Las contingencias formales del Impuesto General a las Ventas hacen referencia a los errores que se distinguen en la formalización de las normas del marco tributario que complementan a los requisitos sustanciales, tal cual, el artículo 19° de la ley del IGV erige los requisitos formales que se deben cumplir en el pago de este impuesto, éstas se imponen a través de las siguientes condiciones. Primeramente, el señalado artículo indica que, al reconocer el crédito fiscal del IGV se debe asegurar que los comprobantes de estas operaciones consignen el nombre y número de RUC de los emisores, de esta manera, podrán ser identificados para asegurar que al momento de su emisión estén habilitados ante la Sunat; aunado a lo anterior, estos mismos

comprobantes deben consignar separadamente el IGV para avalar la adquisición o servicio afecto por el cual se utilizará el beneficio del crédito fiscal; seguidamente, estos comprobantes deben ser anotados en el registro de compras, pues, si la Administración Tributaria observa que la empresa usó el crédito fiscal donde el comprobante de pago no ha sido registrado o se registró en un ejercicio diferente entonces desconocerá el beneficio utilizado; finalmente, las operaciones que tengan un importe superior a los USD 1000 o S/ 3500 deben realizarse bajo los medios de pago que identifiquen legalmente su origen y destino, en otras palabras, se debe cumplir con el principio de bancarización. Así pues, la auditoría tributaria preventiva mantiene una relación indirecta con las contingencias formales, ya que, mediante sus acciones de control y verificación se adecua estatutos que ayudan a velar por el adecuado cumplimiento de los deberes tributarios del deudor, de esta manera, los reparos referentes a las obligaciones formales del IGV podrán mitigados para evitar cualquier conflicto con la Administración Tributaria.

4. Culminando con las conclusiones del presente estudio se tiene al tercer objetivo específico, el cual es trazado con la siguiente proposición “Establecer de qué manera la auditoría tributaria preventiva se relaciona con las contingencias del SPOT en las empresas constructoras del distrito de Huancayo – 2021”, así, para el procesamiento estadístico se evaluó la distribución de normalidad, a través de esta prueba se pudo identificar el coeficiente de correlación más conveniente para evaluar los datos recogidos. De esta manera, el coeficiente de correlación $Ta u b$ de Kendall estableció las pruebas necesarias para medir la asociación de las variables de estudio, entonces, resultado del estadístico de prueba se tuvo que, el coeficiente hallado es menor al valor crítico de $Tau b$ de Kendall ($-2,58 > -8,63$), lo cual permite discernir que el coeficiente cae en zona de rechazo. Estos datos permiten rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, en consecuencia, se puede afirmar que existe suficiente prueba estadística que demuestra una relación indirecta

y significativa entre la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión contingencias del SPOT en las empresas constructoras del distrito de Huancayo. Las contingencias del SPOT hacen referencia al depósito de detracciones que asegura el recaudo del Impuesto General a las Ventas, así, según el numeral 1 de la Primera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 940 se debe realizarse la detracción aplicando el porcentaje respectivo y depositar su monto de manera íntegra para hacer gozo de beneficios tales como el crédito fiscal, caso contrario se infringiría una norma tributaria y a su vez se desconocería el crédito que se hay utilizado. Así pues, para dar fiel cumplimiento a las condiciones del depósito de detracciones, las empresas deben implementar procedimiento de auditoría tributaria preventiva y así evitar repartos relacionados a este punto.

Recomendaciones

Las recomendaciones que dan a lugar a continuación son sugerencias que pueden ayudar a las instituciones objeto de estudio y a investigaciones futuras que tomen como análisis temas relacionado al presente.

1. Se recomienda la publicidad de los resultados relacionados referentes a la auditoría tributaria preventiva y a los reparos del Impuesto General a las Ventas, a través de ello, las entidades dedicadas al sector de construcción tomarán mayor importancia respecto a estas variables, pues, como se ha analizado a lo largo de la investigación aun existe un porcentaje considerable de empresas que recaen en reparos que pueden ser evitados si se instaura dentro de sus procesos una herramienta preventiva en el marco tributario.
2. Se recomienda a los auditores de las empresas constructoras del distrito de Huancayo tener cuidado de no implementar adecuadamente el procedimiento de planeamiento para identificar las contingencias sustanciales del Impuesto General a las Ventas, pues, para establecer un procedimiento de auditoría que reduzca este tipo de contingencias es necesario analizar correctamente los estados financieros para determinar los puntos críticos de cada empresa.
3. Se recomienda el adiestramiento de los sujetos del área contable en el marco tributario relacionado a las contingencias formales del Impuesto General a las Ventas, de esta manera, las empresas pesquisarán sus acciones para cumplir adecuadamente la formalización de las normas tributarias que complementan a los requisitos sustanciales en el pago del señalado impuesto. Así también se recomienda que futuras investigaciones utilicen distintos métodos de investigación para ahondar el estudio de las variables auditoría tributaria preventiva y contingencias formales del IGV.
4. Se recomienda llevar adelante los resultados de la auditoría tributaria preventiva y las contingencias del SPOT para que futuras investigaciones tomen en consideración los

resultados obtenidos en este estudio, de esta manera, este tema de investigación se tornará más relevante a ojos de los investigadores para así precisar estudios rigurosos de las contingencias del SPOT en el Impuesto General a las Ventas.

Referencias bibliográficas

- Alan, D., & Cortez, L. (2018). *Procesos y fundamentos de la investigación científica*. Editorial UTMACH.
- Alvarez, S., & Cortés, J. (2020). *La tesis de investigación en Derecho*. Amat Editorial.
- Arias, F. (2019). *Cómo hacer Tesis Doctorales y Trabajos de Grado: Investigación Científica y Tecnológica*. Editorial Episteme.
- Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Enfoques Consulting EIRL.
- Arias, J. (2021). *Técnicas e instrumentos de la investigación científica*. Enfoques Consulting EIRL.
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL.
- Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L., & Arellano, C. (2020). *La investigación científica: Una aproximación para los estudios posgrado*. Universidad Internacional de Ecuador.
- Arroyo, A. (2020). *Metodología de la investigación en las ciencias empresariales*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- Bahamonde, M. (2013). Criterios a tener en consideración para no perder el crédito fiscal en fiscalizaciones del IGV. *Contadores & Empresa*, 1–25.
- Bahamonde, M. (2022). *Guía práctica para evitar reparos del IGV*. Gaceta Jurídica SA.
- Bonilla, M. (2019). *La auditoría del pasivo, modo de conocer la salud de la organización*. AUDITOOL. <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6817-la-auditoria-del-pasivo-modo-de-conocer-la-salud-de-la-organizacion>
- Briñis, A. (2017). *La investigación social: Cuaderno metodológico*. Talleres Gráficos UCA.
- Cabezas, E., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Callohuanca, E., & Flores, L. (2020). La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar riesgos tributarios. *Revista Semestre Económico*, 9(2), 20–30. <https://doi.org/https://doi.org/10.26867/se.2020.v09i2.103>
- Carrillo, M. (2020). *El crédito fiscal en la determinación del Impuesto General a las Ventas*. LPDerecho. <https://lpderecho.pe/credito-fiscal-determinacion-impuesto-general-ventas/>
- CARTA N.º 159 -2013-SUNAT/200000. (2013). *CARTA N.º 159 -2013-SUNAT/200000*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2013/informe-oficios/c159-2013.pdf>

- Castillo, G. (2021a). Auditoría de prevención tributaria e incidencia en el pago del Impuesto General a las Ventas en empresas de calzado. *Revista Científica QUIPUKAMAYOC*, 29(59), 85–94. <https://doi.org/https://doi.org/10.15381/quipu.v29i59.17352>
- Castillo, G. (2021b). *Auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas en empresas de calzado de la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos de Trujillo (APIAT) año 2017* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/17173>
- Cervera, Á. (2019). *Cómo elaborar trabajos académicos y científicos*. Alianza Editorial S.A.
- Chávez, S. (2015). El retiro de bienes. *Revista de Investigación de Contabilidad*, 1(1), 50–57. <https://doi.org/https://doi.org/10.17162/rivc.v1i1.834>
- Chuquilin, D., & Quiroz, J. (2020). *Contingencias y plan de auditoría tributaria preventiva en la empresa Transportes Hernández SAC, Chiclayo* [Tesis de grado]. Universidad César Vallejo.
- Cotrina, R., Montoro, C., & Rodriguez, A. (2018). La auditoría anticipada y los riesgos tributarios en la MYPES de (Lima-Perú), 2017. *Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática*, 1–24. <https://investigacion.fca.unam.mx/docs/premio/2018/5.pdf>
- Effio, F. (2022). Impuestos, tasas y contribuciones: ¿costos o gastos? Análisis desde la óptica tributaria. *Actualidad Empresarial*, 498. <https://actualidadempresarial.pe/revista/edicion/actualidad-empresarial-498/impuestos-tasas-y-contribuciones-costos-o-gastos-analisis-desde-la-optica-tributaria>
- Febrero, J. (2017). *Auditoría tributaria preventiva* [Trabajo de investigación de maestría, Universidad Mayor de San Andrés]. <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/15783>
- Fresno, C. (2019). *Metodología de la Investigación* (San Nicola).
- Fuentes, D., Toscano, A., & Espinoza, E. (2020). *Metodología de la investigación: conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables*. Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación: manual autoformativo interactivo*. Universidad Continental.
- Gonzales, J. A. (2021). *Diseño y metodología de la investigación* (Issue June).
- Guallupo, C. (2022). Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en la empresa transportes virgen de chapi, en el periodo 2019.

- Revista Multidisciplinar Ciencia Latina*, 6(1), 1–20.
https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1603
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial Mc Graw Hill Education.
- Hernández, S., & Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Icea*, 51–53.
- Herrada, M. (2019). Información mínima de los comprobantes de pago como condición para el ejercicio del crédito fiscal del IGV. *Contadores & Empresas*, 360, 20–23.
- Hurtado, D. (2022). *Auditoría Tributaria Preventiva como Herramienta de Gestión para Disminuir el Riesgo Fiscal* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/3061>
- León, M. (2018). *Auditoría tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización*. Instituto Pacífico S.A.C.
- Llano, J., & Ruíz, J. (2019). Matriz de auditoría tributaria preventiva orientada a la retención en la fuente para las personas jurídicas en Colombia . *Revista Tecnológica de Antioquia*, 2–29. <https://dspace.tdea.edu.co/handle/tda/589>
- López, E. (2016). *Metodología de investigación. Guía Instruccional*. Universidad Nacional Abierta.
- López, E., & Suárez, L. (2020). Auditoría tributaria preventiva para la correcta determinación del impuesto en la empresa consultora RMG Ingenieros EIRL, Chiclayo. *Revista Científica Horizonte Empresarial*, 7(2), 174–184.
<https://doi.org/https://doi.org/10.26495/rce.v7i2.1466>
- Lozano, I., & Narváez, C. (2021). Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 7(2), 4–35. <https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/502>
- Mamani, H., & Estrada, E. (2020). El aprendizaje organizacional y productividad en las instituciones públicas del distrito de Tambopata. *Revista Conrado*, 16, 397–402.
- Martínez, C. (2019). *Estadística y muestreo*. Eco Ediciones.
- MEF. (2021). *Estimación del incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas 2020 y aspectos complementarios*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento_IGV_2020_y_aspectos_complementarios.pdf

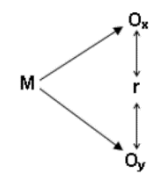
- Méndez, X. (2019). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa T- Soluciona S.A.C., distrito de Trujillo- 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Trujillo]. <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/12877>
- Misaico, S. (2020). *Auditoría tributaria preventiva y pago del IGV en las empresas de la provincia de Ica, 2019* [Tesis de maestría, Universidad Nacional San Luis Gonzaga]. <https://repositorio.unica.edu.pe/handle/20.500.13028/3279>
- Montalván, J., Soria, C., & Hopkins, A. (2019). *Guía de investigación en Arte y Diseño*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Morquecho, V., & Santos, B. (2019). *Tratamiento tributario del IVA en una empresa de comercialización de neumáticos* [Tesis de grado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/3278>
- Ortega, R., & Chávez, J. (2020). Prórrogas de vencimientos y las principales distorsiones: IGV Justo, detracciones y crédito fiscal. *Contadores & Empresas*, 12–16.
- Osorio, H. (2015). Presentación de los Estados Financieros, Cambios Propuestos a la NIC 1 (Clasificación de los Pasivos) - Evaluación del Impacto en la Prueba de Covenants. *Contadores & Empresas*, 264, 1–3.
- PerúContable. (2018). *Sunat denunció a 20 empresas constructoras por uso de facturas falsas*. PerúContable. <https://www.perucontable.com/tributaria/sunat-denuncio-a-20-empresas-constructoras-por-uso-de-facturas-falsas/>
- Rasinger, S. (2020). *La investigación cuantitativa en lingüística: Una introducción*. Ediciones Akal S.A.
- Reyes, M. (2015). *Auditoría tributaria*.
- Ríos, R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción*. Servicios Académicos Intercontinentales S.L.
- Salas, A. (2019). Los medios probatorios para sustentar la realidad de operaciones en relación al desconocimiento del crédito fiscal del IGV por “operaciones no reales.” *Contadores & Empresas*, 363, 24–27.
- Salgado, C. (2018). *Manual de investigación: Teoría y práctica para hacer la tesis según la metodología cuantitativa*. Fondo Editorial de la Universidad Marcelino Champagnat.
- Sunat. (2022a). *Modificaciones al Régimen Agrario, IGV y devolución del ISC. Reforma Tributaria* 2022. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3166745/Modificaciones%20al%20R%C3%A9gimen%20Agrario%20IGV%20y%20Devoluci%C3%B3n%20del%20ISC.pdf?v=1654011681>

- Sunat. (2022b, July 8). *Acciones incidieron en el cumplimiento del pago del IGV e Impuesto a la Renta empresarial.* FACEBOOK. <https://www.facebook.com/SUNAT/photos/a.259101588195/10159010957263196/>
- Vásquez, J. (2017). *Las cuentas contables, sus tratamientos y registros* (1st ed.). INACAP.
- Velezmoro, C., & Calvanapón, F. (2019). La auditoría tributaria preventiva y su efecto en el riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C. Trujillo año 2018. *Investigación y Pensamiento Crítico*.
- Véliz, H. (2020a). Análisis de reparos recurrentes en el IGV para evitar contingencias. *Contadores & Empresas*, 388.
- Véliz, H. (2020b). ¿El devengo del gasto puede afectar el derecho al crédito fiscal? *Contadores & Empresas*, 380, 17–20.
- Vera, E., & Villalobos, H. (2014). Activos de operación en el sector hotelero. *Contadores & Empresas*, 244, 43–46.
- Villazana, S. (2019). ¿Si el gasto o costo no se deduce efectivamente para el Impuesto a la Renta, tiene el mismo efecto en el crédito fiscal del IGV? *Contadores & Empresas*, 362, 26–29.
- Witker, J. (2021). *Metodología de la investigación jurídica*. Solar Servicios Editoriales S.A.
- Zamora, I., & Calixto, L. (2021). *La tesis, guía y estructura. A punto de cumplir tus metas*. Smith Zamora E.I.R.L.

Anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: “AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y REPAROS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO DE HUANCAYO – 2021”

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Marco teórico	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología		
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Antecedentes				Método de investigación		
PG. ¿Cuál es la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y los reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2021?	OG. Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y los reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2021.	HG. Existe una relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y los reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2021.	<p>Nacionales</p> <p>Tesis de maestría en contabilidad con mención en contabilidad de gestión en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga Misaico (2020)</p> <p>Tesis de maestría en política y gestión tributaria con mención en auditoría tributaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Castillo (2021)</p>	Auditoría tributaria preventiva	Planeamiento	1.1. Análisis e interpretación de los estados financieros 1.2. Determinación de los puntos críticos	<p>Método general Método científico</p> <p>Método específico Cuantitativo Descriptivo Hipotético-deductivo Analítico-sintético</p> <p>Tipo de investigación Aplicada</p> <p>Nivel de investigación Descriptivo y correlacional</p> <p>Diseño de la investigación</p>  <p>Correlacional descriptivo</p> <p>Población y muestra</p> <p>Población: 118 empresas constructoras del distrito Huancayo Muestra: 90 empresas constructoras del distrito Huancayo</p> <p>Instrumentos y técnicas de recolección de datos</p> <table border="1"> <tr> <td>Instrumentos</td> <td>Técnicas</td> </tr> </table>	Instrumentos	Técnicas
Instrumentos	Técnicas								
1. ¿Qué relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias sustanciales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2021?	1. Establecer de qué manera la auditoría tributaria preventiva se relaciona con las contingencias sustanciales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2021.	1. La auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las contingencias sustanciales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2021.	<p>Bases teóricas</p> <p>V₁ La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar riesgos tributarios. Callohuanca, E., & Flores, L. (2020).</p> <p>Auditoría tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización. León, M. (2018)</p> <p>V₂ Guía práctica para evitar reparos del IGV. Bahamonde, M. (2022)</p> <p>El crédito fiscal en la determinación del Impuesto General a las Ventas. Carrillo, M. (2020)</p> <p>Impuestos, tasas y contribuciones: ¿costos o gastos? Análisis desde la óptica tributaria.</p>		Control	2.1. Revisión de cuentas del activo corriente y activo no corriente 2.2. Revisión de cuentas del pasivo corriente y pasivo no corriente 2.3. Revisión de cuentas del patrimonio 2.4. Revisión de las cuentas ingresos 2.5. Revisión de las cuentas del costo y gastos			
2. ¿Cómo la auditoría tributaria preventiva se relaciona con las contingencias formales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2021?	2. Señalar la relación que existe entre auditoría tributaria preventiva y las contingencias formales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2021.	2. Existe una relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias formales en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2021.			Contingencias Sustanciales	3.1. Control contable y tributario de los costos 3.2. Control contable y tributario de los gastos 3.3. Constatación de operaciones claves			
3. ¿Cómo se relaciona la auditoría tributaria preventiva y las contingencias del SPOT en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2021?	3. Establecer de qué manera la auditoría tributaria preventiva se relaciona con las contingencias del SPOT en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2021.	3. La auditoría tributaria preventiva se relaciona indirectamente con las contingencias del SPOT en las empresas constructoras del distrito de Huancayo - 2021.			Contingencias Formales	4.1. Cumplimiento del principio de causalidad 4.2. Corresponda a operaciones reales 4.3. Destinados a operaciones gravadas con el IGV			
				Reparos del Impuesto General a las Ventas	Contingencias del SPOT	5.1. Comprobantes de pago emitidos cumpliendo las exigencias normativas 5.2. Discriminación del IGV en el comprobante de pago 5.3. Anotación en el registro de compras dentro del plazo 5.4. Bancarización			
						6.1. Porcentaje de las operaciones sujetas al SPOT 6.2. Depósito de las detracciones 6.3. Constancia de la detracción			

Effio, F. (2022)

Cuestionario
Bitácora de
trabajo

Encuesta
Observación

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

Título: “AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y REPAROS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO DE HUANCAYO – 2021”

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Definición conceptual	Indicadores	N° de ítems
AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA	De acuerdo a Velezmoro & Calvanapón (2019) la auditoría tributaria preventiva “Es un proceso sistemático, el cual facilita la verificación y comprobación de su cumplimiento en la materia tributaria, como también su determinación” (p. 112)	En tanto, la auditoría tributaria preventiva confiere atribuciones para que la empresa pueda anticipar riesgos provenientes del incumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta herramienta será desglosada bajo tres dimensiones: planeamiento, procedimiento y control, las que serán medidas a través de un cuestionario aplicado sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.	D ₁ Planeamiento	Lozano & Narváez (2021) mencionan “la auditoría debe estar planificada con base en la detección de riesgos, donde se identificarán los deberes formales y obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyentes riesgo” (p. 11)	I _{1.1} Análisis e interpretación de los estados financieros	2
					I _{1.2} Determinación de los puntos críticos	2
			D ₂ Ejecución del procedimiento	De acuerdo a Lozano & Narváez (2021) “En esta etapa se instaurará un proceso sistemático para evaluar y verificar de forma objetiva la información con carácter tributario, para emitir una opinión de la razonabilidad de los registros contables, los mismos que deben estar acorde con los PCGA y la normativa tributaria” (p. 8).	I _{2.1} Revisión de cuentas del activo corriente y activo no corriente	2
					I _{2.2} Revisión de cuentas del pasivo corriente y pasivo no corriente	3
					I _{2.3} Revisión de cuentas del patrimonio	2
					I _{2.4} Revisión de las cuentas ingresos	2
					I _{2.5} Revisión de las cuentas del costo y gastos	3
			D ₃ Control	Con la revisión efectuada en las cuentas de la empresa, el auditor expresa sus recomendaciones para que los sujetos encargados controlen aspectos claves de la empresa en el ámbito tributario, con un control anticipado se mitigaría los riesgos de la empresa ante un procedimiento de fiscalización. (Cotrina et al., 2018, p. 2)	I _{3.1} Control contable y tributario de los costos	2
					I _{3.2} Control contable y tributario de los gastos	2
					I _{3.3} Constatación de operaciones claves	2

Variable asociada	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Definición conceptual	Indicadores	N° de ítems
REPAROS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	Véliz (2020a) señala lo siguiente “considerando el contexto actual, resulta también de suma importancia que se verifiquen las operaciones realizadas durante el presente año y su incidencia para el IGV a fin de evitar posteriores contingencias ante alguna revisión o eventual fiscalización” (p. 19).	Los reparos tributarios del IGV refieren a las diferencias que se consignan en la determinación de este impuesto por parte del contribuyente y en contraste con lo determinado por la Administración Tributaria. Esta herramienta será desglosada bajo tres dimensiones: contingencias sustanciales, contingencias formales y contingencias del SPOT, las que serán medidas a través de un cuestionario aplicado sobre las empresas constructoras del distrito de Huancayo.	D ₄ Contingencias Sustanciales	En el caso del IGV, “los requisitos sustanciales son los establecidos en el artículo 18 de la Ley del Impuesto General a las Ventas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 055-99-EF (en adelante, Ley del IGV)” (Villazana, 2019, p. 28).	I _{4.1} Cumplimiento del principio de causalidad	2
					I _{4.2} Corresponda a operaciones reales	3
					I _{4.3} Destinados a operaciones gravadas con el IGV	2
			D ₅ Contingencias Formales	Las contingencias formales están relacionadas con “el artículo 19 de la Ley del IGV, complementados con la Ley N° 29215 y con las normas reglamentarias establecidas en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 136-96-EF, Reglamento de la Ley del IGV” (Villazana, 2019, p. 28).	I _{5.1} Comprobantes de pago emitidos cumpliendo las exigencias normativas	3
					I _{5.2} Discriminación del IGV en el comprobante de pago	2
					I _{5.3} Anotación en el registro de compras dentro del plazo	2
					I _{5.4} Bancarización	2
			D ₆ Contingencias del SPOT	El derecho al crédito fiscal se ejerce a partir del “período en que se acredite el depósito, así pues, las operaciones sujetas al sistema, los adquirentes de bienes, usuarios de servicios o quienes se encarguen la construcción, obligados a efectuar la detracción, podrán ejercer el derecho al crédito fiscal” (Bahamonde, 2022, p. 75).	I _{3.1} Porcentaje de las operaciones sujetas al SPOT	2
					I _{3.2} Depósito de las detracciones	2
					I _{3.3} Constancia de la detracción	2

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

Título: “AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y REPAROS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO DE HUANCAYO – 2021”

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA	D ₁ Planeamiento	I _{1.1} Análisis e interpretación de los estados financieros	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿La empresa realiza análisis periódicos de sus estados financieros? 2. ¿La información de sus estados financieros están alineados al cumplimiento de los estándares normativos contables? 	<p>Escala Likert</p> <p>5 = Siempre 4 = Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi nunca 1 = Nunca</p>
		I _{1.2} Determinación de los puntos críticos	<ol style="list-style-type: none"> 3. ¿Los puntos críticos se determinan en función al análisis e interpretación de los estados Financieros asociándolos al tema tributario? 4. ¿Considera que los estados financieros de su empresa permiten ubicar los puntos críticos para identificar posibles amenazas tributarias que perjudiquen y debiliten el estado económico de la entidad en mención? 	
	D ₂ Ejecución del Procedimiento	I _{2.1} Revisión de cuentas del activo corriente y activo no corriente	<ol style="list-style-type: none"> 5. ¿La cuenta de los activos corrientes y no corrientes de su representada permiten verificar la autenticidad de los movimientos realizados, tales como, los pagos y cobros? 6. ¿La empresa corrobora la contabilización de las compras, la causalidad de los bienes adquiridos y la existencia física de los mismos? 	
		I _{2.2} Revisión de cuentas del pasivo corriente y pasivo no corriente	<ol style="list-style-type: none"> 7. ¿Los saldos de las cuentas del pasivo corriente y no corriente reflejados en el estado de situación financiera de la empresa concuerdan con los del libro auxiliar correspondiente? 8. ¿El movimiento de las cuentas de la empresa se ajusta a un soporte documental suficiente (facturas, contratos, correspondencia...)? 9. ¿En las cuentas del pasivo corriente y no corriente se verifica la inexistencia de pasivo falso? 	
		I _{2.3} Revisión de cuentas del patrimonio	<ol style="list-style-type: none"> 10. ¿Cada incremento del patrimonio de la empresa encuentra un sustento razonable que pueda justificar ante un procedimiento de fiscalización por parte de la Administración Tributaria? 11. ¿El aporte o incremento de capital cumplen las formalidades del caso, como el uso de la bancarización? 	
		I _{2.4} Revisión de las cuentas ingresos	<ol style="list-style-type: none"> 12. ¿La empresa realiza un análisis de su información financiera (ingresos y gastos) a fin de conocer aquellas partidas de los estados financieros que pudiesen presentar riesgos tributarios? 13. ¿La empresa reconoce todos sus ingresos en la base imponible de sus impuestos sin encontrar existencia alguna de inconsistencias tributarias? 	
		I _{2.5} Revisión de las cuentas del costo y gastos	<ol style="list-style-type: none"> 14. ¿Los saldos del inventario inicial en contraste con los saldos del inventario final coinciden con el registro de inventario permanente de almacén de la empresa? 15. ¿La cuentas de los costos y gastos coinciden con los cargos mensuales de producción por concepto de mano de obra? 	

		16. ¿Las deducciones (de costos y/o gastos) a la renta neta imponible están debidamente acreditadas con documentos que cumplan los requisitos expresos por ley?
D₃ Control	I_{3.1} Control contable y tributario de los costos	17. ¿Su representada mantiene un estricto control de los costos reconocidos para sustentar el crédito fiscal por adquisiciones de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción? 18. ¿Los costos incurridos en la producción o construcción de bienes comprenden a materiales directos utilizados, mano de obra, o costos indirectos de fabricación?
	I_{3.2} Control contable y tributario de los gastos	19. ¿La empresa mantiene un control contable y tributario de los gastos reconocidos por la empresa? 20. ¿La empresa dispone de un sistema administrativo orientado a la optimización y seguimiento de operaciones, comprobantes y documentación que sustentan sus gastos?
	I_{3.3} Constatación de operaciones claves	21. ¿Su representada mantiene un adecuado control contable y tributario de las operaciones claves de la empresa? 22. ¿La empresa evita la pérdida de información contable o tributaria para sustentar sus declaraciones ante una posible fiscalización por parte de la Administración Tributaria?

Variable asociada	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
REPAROS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	D₄ Contingencias Sustanciales	I_{4.1} Cumplimiento del principio de causalidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por adquisiciones que son permitidos como costo o gasto de la empresa? 2. ¿Su representada no busca utilizar como crédito fiscal el IGV de operaciones que son ajenas a la actividad comercial del sujeto obligado? 	<p>Escala Likert</p> <p>5 = Siempre 4 = Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi nunca 1 = Nunca</p>
		I_{4.2} Corresponda a operaciones reales	<ol style="list-style-type: none"> 3. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por operaciones que cuentan con sustento documentario que acredite la adquisición de bienes y servicios? 4. ¿Su representada conserva documentación sustentatoria como contratos de fecha cierta, correos electrónicos, conformidad del servicio, proformas, guías de remisión, entre otros; que puedan justificar una operación fehaciente? 5. ¿Alguna vez la Administración Tributaria ha obligado a su representada al pago del IGV por operaciones registradas y declaradas consideradas irreales? 	
		I_{4.3} Destinados a operaciones gravadas con el IGV	<ol style="list-style-type: none"> 6. ¿La empresa donde labora reconoce el derecho del crédito fiscal por adquisición de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción que están gravadas por el IGV? 7. ¿Su representada ha reconocido el crédito fiscal por contratos de construcción ejecutados en el exterior? 	
	D₅ Contingencias Formales	I_{5.1} Comprobantes de pago emitidos cumpliendo las exigencias normativas	<ol style="list-style-type: none"> 8. ¿La empresa donde labora ejerce el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago consigna el nombre y número de RUC del emisor? 9. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por operaciones dónde el comprobante de pago emitido describía la cantidad del bien y el monto de la operación? 10. ¿La empresa donde labora utiliza el crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago consigna correctamente su dirección? 	
		I_{5.2} Discriminación del IGV en el comprobante de pago	<ol style="list-style-type: none"> 11. ¿Su representada ejerce el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el IGV se consigna por separado en el comprobante de pago que acreditaba la compra del bien, servicio afecto o contrato de construcción? 12. ¿En algún momento la Administración Tributaria ha detectado que la empresa reconoce el crédito fiscal por comprobantes de pago donde no discriminaban por separado el IGV? 	
		I_{5.3} Anotación en el registro de compras dentro del plazo	<ol style="list-style-type: none"> 13. ¿Su representada anota los comprobantes de pago, notas de débito, o documentos emitidos por Sunat en el Registro de Compras cuando se adjudica el derecho de usar el crédito fiscal? 14. ¿En algún momento la Administración Tributaria ha desconocido el crédito fiscal de su representada por no anotar el comprobante de pago en el Registro de Compras? 	

		I_{5.4} Bancarización	<p>15. ¿Su representada ejerce el derecho del crédito fiscal por comprobantes que superaban los USD 1000 o S/ 3500 siendo éstos bancarizados?</p> <p>16. ¿Considera que el principio de bancarización es un mecanismo idóneo para formalizar sus operaciones a través de medios legales?</p>
	D₆ Contingencias del SPOT	I_{3.1} Porcentaje de las operaciones sujetas al SPOT	<p>17. ¿Su representada ha ejercido el derecho del crédito fiscal habiendo efectuado el depósito íntegro del monto de detracción?</p> <p>18. ¿Alguna vez la empresa donde ha laborado ha depositado un importe de detracción inferior al que corresponde?</p>
I_{3.2} Depósito de las detracciones		<p>19. ¿La empresa donde labora ha ejercido el derecho del crédito fiscal en un periodo dónde se acredite el depósito de detracción?</p> <p>20. ¿En algún momento su representada ha diferido el uso del crédito fiscal por no depositar el íntegro de la detracción correspondiente?</p>	
I_{3.3} Constancia de la detracción		<p>21. ¿Su representada consigna el uso del derecho del crédito fiscal por operaciones donde la constancia del depósito de detracción no incurra en error en el número de RUC?</p> <p>22. ¿Su representada solicita la corrección de la constancia del depósito de detracciones cuanto consta un error en el número de cuenta del proveedor del servicio?</p>	

Anexo 4: Instrumento de investigación

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO

Mediante el presente cuestionario, me presento ante Usted, a fin de que dé respuesta a las preguntas formuladas, esta información relevante servirá para el desarrollo de la tesis titulada: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y REPAROS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO DE HUANCAYO – 2021, el que permitirá medir las variables de estudio y probar la hipótesis, por tal propósito acudo a Ud. Para que a pelando a su buen criterio de respuestas con toda honestidad; quedando agradecida (o) por su intervención.

Instrucciones: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación.

Me han indicado también que tendré que responder las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

Título del cuestionario:

Cuestionario de la variable Auditoría tributaria preventiva

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1. ¿La empresa realiza análisis periódicos de sus estados financieros?					
2. ¿La información de sus estados financieros están alineados al cumplimiento de los estándares normativos contables?					
3. ¿Los puntos críticos se determinan en función al análisis e interpretación de los estados Financieros asociándolos al tema tributario?					
4. ¿Considera que los estados financieros de su empresa permiten ubicar los puntos críticos para identificar posibles amenazas tributarias que perjudiquen y debiliten el estado económico de la entidad en mención?					
5. ¿La cuenta de los activos corrientes y no corrientes de su representada permiten verificar la autenticidad de los movimientos realizados, tales como, los pagos y cobros?					
6. ¿La empresa corrobora la contabilización de las compras, la causalidad de los bienes adquiridos y la existencia física de los mismos?					
7. ¿Los saldos de las cuentas del pasivo corriente y no corriente reflejados en el estado de situación financiera de la empresa concuerdan con los del libro auxiliar correspondiente?					
8. ¿El movimiento de las cuentas de la empresa se ajusta a un soporte documental suficiente (facturas, contratos, correspondencia...)?					
9. ¿En las cuentas del pasivo corriente y no corriente se verifica la inexistencia de pasivo falso?					

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
10. ¿Cada incremento del patrimonio de la empresa encuentra un sustento razonable que pueda justificar ante un procedimiento de fiscalización por parte de la Administración Tributaria?					
11. ¿El aporte o incremento de capital cumplen las formalidades del caso, como el uso de la bancarización?					
12. ¿La empresa realiza un análisis de su información financiera (ingresos y gastos) a fin de conocer aquellas partidas de los estados financieros que pudiesen presentar riesgos tributarios?					
13. ¿La empresa reconoce todos sus ingresos en la base imponible de sus impuestos sin encontrar existencia alguna de inconsistencias tributarias?					
14. ¿Los saldos del inventario inicial en contraste con los saldos del inventario final coinciden con el registro de inventario permanente de almacén de la empresa?					
15. ¿La cuentas de los costos y gastos coinciden con los cargos mensuales de producción por concepto de mano de obra?					
16. ¿Las deducciones (de costos y/o gastos) a la renta neta imponible están debidamente acreditadas con documentos que cumplan los requisitos expresos por ley?					
17. ¿Su representada mantiene un estricto control de los costos reconocidos para sustentar el crédito fiscal por adquisiciones de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción?					
18. ¿Los costos incurridos en la producción o construcción de bienes comprenden a materiales directos utilizados, mano de obra, o costos indirectos de fabricación?					
19. ¿La empresa mantiene un control contable y tributario de los gastos reconocidos por la empresa?					
20. ¿La empresa dispone de un sistema administrativo orientado a la optimización y seguimiento de operaciones, comprobantes y documentación que sustentan sus gastos?					
21. ¿Su representada mantiene un adecuado control contable y tributario de las operaciones claves de la empresa?					
22. ¿La empresa evita la pérdida de información contable o tributaria para sustentar sus declaraciones ante una posible fiscalización por parte de la Administración Tributaria?					

Gracias por su colaboración

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO

Mediante el presente cuestionario, me presento ante Usted, a fin de que dé respuesta a las preguntas formuladas, esta información relevante servirá para el desarrollo de la tesis titulada: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y REPAROS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO DE HUANCAYO – 2021, el que permitirá medir las variables de estudio y probar la hipótesis, por tal propósito acudo a Ud. Para que a pelando a su buen criterio de respuestas con toda honestidad; quedando agradecida (o) por su intervención.

Instrucciones: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación.

Me han indicado también que tendré que responder las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

Título del cuestionario:

Cuestionario de la variable Reparos del Impuesto General a las Ventas

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por adquisiciones que son permitidos como costo o gasto de la empresa?					
2. ¿Su representada no busca utilizar como crédito fiscal el IGV de operaciones que son ajenas a la actividad comercial del sujeto obligado?					
3. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por operaciones que cuentan con sustento documentario que acredite la adquisición de bienes y servicios?					
4. ¿Su representada conserva documentación sustentatoria como contratos de fecha cierta, correos electrónicos, conformidad del servicio, proformas, guías de remisión, entre otros; que puedan justificar una operación fehaciente?					
5. ¿Alguna vez la Administración Tributaria ha obligado a su representada al pago del IGV por operaciones registradas y declaradas consideradas irreales?					
6. ¿La empresa donde labora reconoce el derecho del crédito fiscal por adquisición de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción que están gravadas por el IGV?					
7. ¿Su representada ha reconocido el crédito fiscal por contratos de construcción ejecutados en el exterior?					
8. ¿La empresa donde labora ejerce el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago consigna el nombre y número de RUC del emisor?					
9. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por operaciones dónde el comprobante de pago emitido describía la cantidad del bien y el monto de la operación?					

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
10. ¿La empresa donde labora utiliza el crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago consigna correctamente su dirección?					
11. ¿Su representada ejerce el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el IGV se consigna por separado en el comprobante de pago que acreditaba la compra del bien, servicio afecto o contrato de construcción?					
12. ¿En algún momento la Administración Tributaria ha detectado que la empresa reconoce el crédito fiscal por comprobantes de pago donde no discriminaban por separado el IGV?					
13. ¿Su representada anota los comprobantes de pago, notas de débito, o documentos emitidos por Sunat en el Registro de Compras cuando se adjudica el derecho de usar el crédito fiscal?					
14. ¿En algún momento la Administración Tributaria ha desconocido el crédito fiscal de su representada por no anotar el comprobante de pago en el Registro de Compras?					
15. ¿Su representada ejerce el derecho del crédito fiscal por comprobantes que superaban los USD 1000 o S/ 3500 siendo éstos bancarizados?					
16. ¿Considera que el principio de bancarización es un mecanismo idóneo para formalizar sus operaciones a través de medios legales?					
17. ¿Su representada ha ejercido el derecho del crédito fiscal habiendo efectuado el depósito íntegro del monto de detracción?					
18. ¿Alguna vez la empresa donde ha laborado ha depositado un importe de detracción inferior al que corresponde?					
19. ¿La empresa donde labora ha ejercido el derecho del crédito fiscal en un periodo dónde se acreditó el depósito de detracción?					
20. ¿En algún momento su representada ha diferido el uso del crédito fiscal por no depositar el íntegro de la detracción correspondiente?					
21. ¿Su representada consigna el uso del derecho del crédito fiscal por operaciones donde la constancia del depósito de detracción no incurra en error en el número de RUC?					
22. ¿Su representada solicita la corrección de la constancia del depósito de detracciones cuando consta un error en el número de cuenta del proveedor del servicio?					

Gracias por su colaboración

Anexo 5: Confiabilidad del instrumento

Estadística de fiabilidad: Auditoría tributaria preventiva

Ítems	Media	SD	Índice de discriminación	Cronbach's α si se suprime el elemento
1. ¿La empresa realiza análisis periódicos de sus estados financieros?	3.67	1.291	0.892	0.968
2. ¿La información de sus estados financieros están alineados al cumplimiento de los estándares normativos contables?	3.67	1.291	0.866	0.969
3. ¿Los puntos críticos se determinan en función al análisis e interpretación de los estados Financieros asociándolos al tema tributario?	3.40	1.183	0.831	0.969
4. ¿Considera que los estados financieros de su empresa permiten ubicar los puntos críticos para identificar posibles amenazas tributarias que perjudiquen y debiliten el estado económico de la entidad en mención?	3.27	1.163	0.771	0.970
5. ¿La cuenta de los activos corrientes y no corrientes de su representada permiten verificar la autenticidad de los movimientos realizados, tales como, los pagos y cobros?	3.20	1.699	0.863	0.969
6. ¿La empresa corrobora la contabilización de las compras, la causalidad de los bienes adquiridos y la existencia física de los mismos?	3.27	1.223	0.749	0.970
7. ¿Los saldos de las cuentas del pasivo corriente y no corriente reflejados en el estado de situación financiera de la empresa concuerdan con los del libro auxiliar correspondiente?	3.47	1.187	0.776	0.970
8. ¿El movimiento de las cuentas de la empresa se ajusta a un soporte documental suficiente (facturas, contratos, correspondencia...)?	3.47	0.743	0.706	0.971
9. ¿En las cuentas del pasivo corriente y no corriente se verifica la inexistencia de pasivo falso?	3.33	1.234	0.608	0.971
10. ¿Cada incremento del patrimonio de la empresa encuentra un sustento razonable que pueda justificar ante un procedimiento de fiscalización por parte de la Administración Tributaria?	3.27	1.387	0.775	0.970
11. ¿El aporte o incremento de capital cumplen las formalidades del caso, como el uso de la bancarización?	3.53	1.302	0.876	0.969
12. ¿La empresa realiza un análisis de su información financiera (ingresos y gastos) a fin de conocer aquellas partidas de los estados financieros que pudiesen presentar riesgos tributarios?	3.80	1.265	0.783	0.970
13. ¿La empresa reconoce todos sus ingresos en la base imponible de sus impuestos sin encontrar existencia alguna de inconsistencias tributarias?	3.80	1.082	0.732	0.970
14. ¿Los saldos del inventario inicial en contraste con los saldos del inventario final coinciden con el registro de inventario permanente de almacén de la empresa?	3.73	1.438	0.778	0.970
15. ¿La cuentas de los costos y gastos coinciden con los cargos mensuales de producción por concepto de mano de obra?	3.47	0.834	0.773	0.970
16. ¿Las deducciones (de costos y/o gastos) a la renta neta imponible están debidamente acreditadas con documentos que cumplan los requisitos expresos por ley?	3.20	1.424	0.695	0.971
17. ¿Su representada mantiene un estricto control de los costos reconocidos para sustentar el crédito fiscal por adquisiciones de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción?	3.33	1.291	0.716	0.970
18. ¿Los costos incurridos en la producción o construcción de bienes comprenden a materiales directos utilizados, mano de obra, o costos indirectos de fabricación?	3.40	1.121	0.806	0.969
19. ¿La empresa mantiene un control contable y tributario de los gastos reconocidos por la empresa?	3.60	0.910	0.671	0.971

Ítems	Media	SD	Índice de discriminación	Cronbach's α si se suprime el elemento
20. ¿La empresa dispone de un sistema administrativo orientado a la optimización y seguimiento de operaciones, comprobantes y documentación que sustentan sus gastos?	3.80	1.082	0.832	0.969
21. ¿Su representada mantiene un adecuado control contable y tributario de las operaciones claves de la empresa?	3.67	0.976	0.802	0.970
22. ¿La empresa evita la pérdida de información contable o tributaria para sustentar sus declaraciones ante una posible fiscalización por parte de la Administración Tributaria?	3.87	0.990	0.750	0.970

Estadística de fiabilidad: Reparos del Impuesto General a las Ventas

Ítems	Media	SD	Índice de discriminación	Cronbach's α si se suprime el elemento
1. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por adquisiciones que son permitidos como costo o gasto de la empresa?	3.80	0.941	0.851	0.972
2. ¿Su representada no busca utilizar como crédito fiscal el IGV de operaciones que son ajenas a la actividad comercial del sujeto obligado?	4.07	1.438	0.927	0.971
3. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por operaciones que cuentan con sustento documentario que acredite la adquisición de bienes y servicios?	3.73	1.223	0.845	0.972
4. ¿Su representada conserva documentación sustentatoria como contratos de fecha cierta, correos electrónicos, conformidad del servicio, proformas, guías de remisión, entre otros; que puedan justificar una operación fehaciente?	3.80	1.320	0.853	0.972
5. ¿Alguna vez la Administración Tributaria ha obligado a su representada al pago del IGV por operaciones registradas y declaradas consideradas irreales?	4.13	1.125	0.875	0.972
6. ¿La empresa donde labora reconoce el derecho del crédito fiscal por adquisición de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción que están gravadas por el IGV?	4.07	1.163	0.925	0.971
7. ¿Su representada ha reconocido el crédito fiscal por contratos de construcción ejecutados en el exterior?	3.93	1.280	0.901	0.971
8. ¿La empresa donde labora ejerce el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago consigna el nombre y número de RUC del emisor?	3.87	1.302	0.890	0.971
9. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por operaciones dónde el comprobante de pago emitido describía la cantidad del bien y el monto de la operación?	3.27	1.438	0.790	0.973
10. ¿La empresa donde labora utiliza el crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago consigna correctamente su dirección?	3.53	0.915	0.633	0.974
11. ¿Su representada ejerce el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el IGV se consigna por separado en el comprobante de pago que acreditaba la compra del bien, servicio afecto o contrato de construcción?	3.47	1.060	0.752	0.973
12. ¿En algún momento la Administración Tributaria ha detectado que la empresa reconoce el crédito fiscal por comprobantes de pago donde no discriminaban por separado el IGV?	3.87	0.990	0.841	0.972
13. ¿Su representada anota los comprobantes de pago, notas de débito, o documentos emitidos por Sunat en el Registro de Compras cuando se adjudica el derecho de usar el crédito fiscal?	3.87	0.834	0.816	0.973
14. ¿En algún momento la Administración Tributaria ha desconocido el crédito fiscal de su representada por no anotar el comprobante de pago en el Registro de Compras?	3.87	1.187	0.679	0.973
15. ¿Su representada ejerce el derecho del crédito fiscal por comprobantes que superaban los USD 1000 o S/ 3500 siendo éstos bancarizados?	3.80	1.207	0.811	0.972
16. ¿Considera que el principio de bancarización es un mecanismo idóneo para formalizar sus operaciones a través de medios legales?	3.33	1.397	0.729	0.973
17. ¿Su representada ha ejercido el derecho del crédito fiscal habiendo efectuado el depósito íntegro del monto de detracción?	3.60	0.986	0.630	0.974
18. ¿Alguna vez la empresa donde ha laborado ha depositado un importe de detracción inferior al que corresponde?	3.93	1.163	0.852	0.972
19. ¿La empresa donde labora ha ejercido el derecho del crédito fiscal en un periodo dónde se acredita el depósito de detracción?	3.40	0.910	0.731	0.973

Ítems	Media	SD	Índice de discriminación	Cronbach's α si se suprime el elemento
20. ¿En algún momento su representada ha diferido el uso del crédito fiscal por no depositar el íntegro de la detracción correspondiente?	4.07	1.100	0.765	0.973
21. ¿Su representada consigna el uso del derecho del crédito fiscal por operaciones donde la constancia del depósito de detracción no incurra en error en el número de RUC?	3.73	0.458	0.572	0.974
22. ¿Su representada solicita la corrección de la constancia del depósito de detracciones cuando consta un error en el número de cuenta del proveedor del servicio?	4.13	1.246	0.681	0.973

Anexo 6: Validez del instrumento

Experto: Fernando Polo Orellana

ANEXO 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario de la variable Auditoría tributaria preventiva” que hace parte de la investigación: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Fernando Polo Orellana

Formación académica: Contador Público / Doctor en Ciencias Contables y Financieras

Áreas de experiencia profesional: Asesoría Empresarial en materia Contable, tributaria y laboral

Tiempo: 18 años actual: Docente

Institución: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: título Cuestionario de la variable Auditoría tributaria preventiva

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1. Planeamiento	1. ¿La empresa realiza análisis periódicos de sus estados financieros?	3	3	3	3	3	
	2. ¿La información de sus estados financieros están alineados al cumplimiento de los estándares normativos contables?	3	3	3	3	3	
	3. ¿Los puntos críticos se determinan en función al análisis e interpretación de los estados Financieros asociándolos al tema tributario?	3	3	3	3	3	
	4. ¿Considera que los estados financieros de su empresa permiten ubicar los puntos críticos para identificar posibles amenazas tributarias que perjudiquen y debiliten el estado económico de la entidad en mención?	3	3	3	3	3	
D2. Ejecución del Procedimiento	5. ¿La cuenta de los activos corrientes y no corrientes de su representada permiten verificar la autenticidad de los movimientos realizados, tales como, los pagos y cobros?	3	3	3	3	3	
	6. ¿La empresa corrobora la contabilización de las compras, la causalidad de los bienes adquiridos y la existencia física de los mismos?	3	3	3	3	3	
	7. ¿Los saldos de las cuentas del pasivo corriente y no corriente reflejados en el estado de situación financiera de la empresa concuerdan con los del libro auxiliar correspondiente?	3	3	3	3	3	
	8. ¿El movimiento de las cuentas de la empresa se ajusta a un soporte documental suficiente (facturas, contratos, correspondencia...)?	3	3	3	3	3	
	9. ¿En las cuentas por pagar comerciales de la empresa, los proveedores se encuentren activos o habidos a la fecha de emisión del documento de pago?	3	3	3	3	3	
	10. ¿Cada incremento del patrimonio de la empresa encuentra un sustento razonable que pueda justificar ante un procedimiento de fiscalización por parte de la Administración Tributaria?	3	3	3	3	3	
	11. ¿Las variaciones del patrimonio de la empresa se encuentra relacionado con la carga que declara en el Impuesto General a las Ventas?	3	3	3	3	3	
	12. ¿La empresa realiza un análisis de su información financiera (ingresos y gastos) a fin de conocer aquellas partidas de los estados financieros que pudiesen presentar riesgos tributarios?	3	3	3	3	3	
	13. ¿La empresa reconoce todos sus ingresos en la base imponible de sus impuestos sin encontrar existencia alguna de inconsistencias tributarias?	3	3	3	3	3	
	14. ¿Los saldos del inventario inicial en contraste con los saldos del inventario final coinciden con el registro de inventario permanente de almacén de la empresa?	3	3	3	3	3	
	15. ¿La cuentas de los costos y gastos coinciden con los cargos mensuales de producción por concepto de mano de obra?	3	3	3	3	3	
16. ¿Las adiciones y deducciones de la renta neta imponible están debidamente acreditadas con documentos que cumplan los requisitos expuestos por ley?	3	3	3	3	3		
D3. Control	17. ¿Su representada mantiene un estricto control de los costos reconocidos para sustentar el crédito fiscal por adquisiciones de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción?	3	3	3	3	3	
	18. ¿Los costos incurridos en la producción o construcción de bienes comprenden a materiales directos utilizados, mano de obra, o costos indirectos de fabricación?	3	3	3	3	3	
	19. ¿La empresa mantiene un control contable y tributario de los gastos reconocidos por la empresa?	3	3	3	3	3	
	20. ¿La empresa dispone de un sistema administrativo orientado a la optimización y seguimiento de operaciones, comprobantes y documentación de sus gastos?	3	3	3	3	3	

21. ¿Su representada mantiene un adecuado control contable y tributario de las operaciones claves de la empresa?	3	3	3	3	3	
22. ¿La empresa evita la pérdida de información contable o tributaria para sustentar sus declaraciones ante una posible fiscalización por parte de la Administración Tributaria?	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS	3	3	3	3	3	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

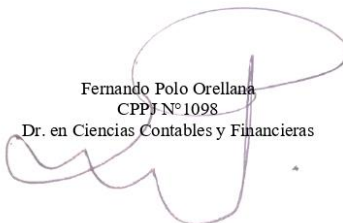
Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Fernando Polo Orellana	Doctor en contabilidad	22	3

Sello y Firma:

Fernando Polo Orellana
CPPJ N°1098
Dr. en Ciencias Contables y Financieras



VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario de la variable Reparos del Impuesto General a las Ventas” que hace parte de la investigación: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Fernando Polo Orellana

Formación académica: Contador Público / Doctor en Ciencias Contables y Financieras

Áreas de experiencia profesional: Asesoría Empresarial en materia Contable, tributaria y laboral

Tiempo: 18 años actual: Docente

Institución: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 2: título Cuestionario de la variable Reparos del Impuesto General a las Ventas

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D6. Contingencias Sustanciales	1. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por adquisiciones que son permitidos como costo o gasto de la empresa?	3	3	3	3	3	
	2. ¿Su representada no busca utilizar como crédito fiscal el IGV de operaciones que son ajenas a la actividad comercial del sujeto obligado?	3	3	3	3	3	
	3. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por operaciones que cuentan con sustento documentario que acredite la adquisición de bienes y servicios?	3	3	3	3	3	
	4. ¿Su representada conserva documentación sustentatoria como contratos de fecha cierta, correos electrónicos, conformidad del servicio, profomas, guías de remisión, entre otros; que puedan justificar una operación fehaciente?	3	3	3	3	3	
	5. ¿Alguna vez la Administración Tributaria ha obligado a su representada al pago del IGV por operaciones registradas y declaradas consideradas irreales?	3	3	3	3	3	
	6. ¿La empresa donde labora reconoce el derecho del crédito fiscal por adquisición de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción que están gravadas por el IGV?	3	3	3	3	3	
	7. ¿Su representada ha reconocido el crédito fiscal por contratos de construcción ejecutados en el exterior?	3	3	3		3	
D7. Contingencias Formales	8. ¿La empresa donde labora ejerce el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago consigna el nombre y número de RUC del emisor?	3	3	3	3	3	
	9. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago emitido describa la cantidad del bien y el monto de la operación?	3	3	3	3	3	
	10. ¿La empresa donde labora utiliza el crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago consigna correctamente su dirección?	3	3	3	3	3	
	11. ¿Su representada ejerce el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el IGV se consigna por separado en el comprobante de pago que acreditaba la compra del bien, servicio afecto o contrato de construcción?	3	3	3	3	3	
	12. ¿En algún momento la Administración Tributaria ha detectado que la empresa reconoce el crédito fiscal por comprobantes de pago donde no discriminaban por separado el IGV?	3	3	3	3	3	
	13. ¿Su representada anota los comprobantes de pago, notas de débito, o documentos emitidos por Sunat en el Registro de Compras cuando se adjudica el derecho de usar el crédito fiscal?	3	3	3	3	3	
	14. ¿En algún momento la Administración Tributaria ha desconocido el crédito fiscal de su representada por no anotar el comprobante de pago en el Registro de Compras?	3	3	3	3	3	
	15. ¿Su representada ejerce el derecho del crédito fiscal por comprobantes que superaban los USD 1000 o S/ 3500 siendo éstos bancarizados?	3	3	3	3	3	
	16. ¿Considera que el principio de bancarización es un mecanismo idóneo para formalizar sus operaciones a través de medios legales?	3	3	3	3	3	
D8. Contingencias del SPOT	17. ¿Su representada ha ejercido el derecho del crédito fiscal habiendo efectuado el depósito íntegro del monto de detracción?	3	3	3	3	3	
	18. ¿Alguna vez la empresa donde ha laborado ha depositado un importe de detracción inferior al que corresponde?	3	3	3	3	3	
	19. ¿La empresa donde labora ha ejercido el derecho del crédito fiscal en un periodo donde se acreditó el depósito de detracción?	3	3	3	3	3	
	20. ¿En algún momento su representada ha diferido el uso del crédito fiscal por no depositar el íntegro de la detracción correspondiente?	3	3	3	3	3	
	21. ¿Su representada consigna el uso del derecho del crédito fiscal por operaciones donde la constancia del	3	3	3	3	3	

	depósito de detención no incurra en error en el número de RUC?						
	22. ¿Su representada solicita la corrección de la constancia del depósito de detenciones cuando consta un error en el número de cuenta del proveedor del servicio?	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3	3	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

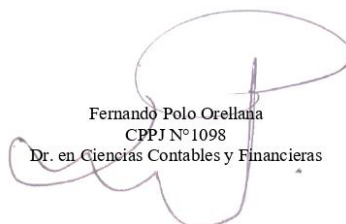
Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Cuadro 2
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Fernando Polo Orellana	Doctor en contabilidad	22	3

Sello y Firma:


 Fernando Polo Orellana
 CPPJ N° 1098
 Dr. en Ciencias Contables y Financieras

Juez: Carlos Samuel Borja Mucha

ANEXO 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario de la variable Auditoría tributaria preventiva” que hace parte de la investigación: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : CPC CARLOS SAMUEL BORJA MUCHA

Formación académica : Mtro. EN CONTABILIDAD

Áreas de experiencia profesional: AUDITORÍA INTEGRAL – CONSULTOR TRIBUTARIO

Tiempo: 15 AÑOS actual : DOCENTE UNIVERSITARIO

Institución : UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario I: título Cuestionario de la variable Auditoría tributaria preventiva

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES	
D1. Planeamiento	1. ¿La empresa realiza análisis periódicos de sus estados financieros?	3	3	3	3	3		
	2. ¿La información de sus estados financieros están alineados al cumplimiento de los estándares normativos contables?	3	3	4	3	3		
	3. ¿Los puntos críticos se determinan en función al análisis e interpretación de los estados Financieros asociándolos al tema tributario?	3	4	3	3	3		
	4. ¿Considera que los estados financieros de su empresa permiten ubicar los puntos críticos para identificar posibles amenazas tributarias que perjudiquen y debiliten el estado económico de la entidad en mención?	3	3	3	3	3		
D2. Ejecución del Procedimiento	5. ¿La cuenta de los activos corrientes y no corrientes de su representada permiten verificar la autenticidad de los movimientos realizados, tales como, los pagos y cobros?	3	3	3	3	3		
	6. ¿La empresa corrobora la contabilización de las compras, la causalidad de los bienes adquiridos y la existencia física de los mismos?	3	3	3	3	3		
	7. ¿Los saldos de las cuentas del pasivo corriente y no corriente reflejados en el estado de situación financiera de la empresa concuerdan con los del libro auxiliar correspondiente?	3	4	3	3	3		
	8. ¿El movimiento de las cuentas de la empresa se ajusta a un soporte documental suficiente (facturas, contratos, correspondencia...)?	3	3	4	3	3		
	9. ¿En las cuentas del pasivo corriente y no corriente se verifica la inexistencia de pasivo falso?	3	3	3	3	3		
	10. ¿Cada incremento del patrimonio de la empresa encuentra un sustento razonable que pueda justificar ante un procedimiento de fiscalización por parte de la Administración Tributaria?	3	3	3	3	3		
	11. ¿El aporte o incremento de capital cumplen las formalidades del caso, como el uso de la bancarización?	3	3	3	3	3		
	12. ¿La empresa realiza un análisis de su información financiera (ingresos y gastos) a fin de conocer aquellas partidas de los estados financieros que pudiesen presentar riesgos tributarios?	3	3	3	3	3		
	13. ¿La empresa reconoce todos sus ingresos en la base imponible de sus impuestos sin encontrar existencia alguna de inconsistencias tributarias?	3	3	3	3	3		
	14. ¿Los saldos del inventario inicial en contraste con los saldos del inventario final coinciden con el registro de inventario permanente de almacén de la empresa?	3	3	3	3	3		
	15. ¿La cuentas de los costos y gastos coinciden con los cargos mensuales de producción por concepto de mano de obra?	3	3	4	3	3		
	16. ¿Las deducciones (de costos y/o gastos) a la renta neta imponible están debidamente acreditadas con documentos que cumplan los requisitos expuestos por ley?	3	3	3	4	3		
	D3. Control	17. ¿Su representada mantiene un estricto control de los costos reconocidos para sustentar el crédito fiscal por adquisiciones de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción?	3	3	3	3	3	
		18. ¿Los costos incurridos en la producción o construcción de bienes comprenden a materiales directos utilizados, mano de obra, o costos indirectos de fabricación?	3	4	3	3	3	
		19. ¿La empresa mantiene un control contable y tributario de los gastos reconocidos por la empresa?	3	3	3	3	3	
		20. ¿La empresa dispone de un sistema administrativo orientado a la optimización y seguimiento de operaciones, comprobantes y documentación que sustentan sus gastos?	3	3	3	3	3	
21. ¿Su representada mantiene un adecuado control contable y tributario de las operaciones claves de la empresa?		3	3	3	4	3		

22. ¿La empresa evita la pérdida de información contable o tributaria para sustentar sus declaraciones ante una posible fiscalización por parte de la Administración Tributaria?	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS	3	3	3	3	3	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CARLOS SAMUEL BORJA MUCHA	MAESTRO EN CONTABILIDAD	22	NIVEL MODERADO

Sello y Firma:




Carlos S. Borja Mucha
 AUDITOR
 08-0043A1

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario de la variable Reparos del Impuesto General a las Ventas” que hace parte de la investigación: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : CPC CARLOS SAMUEL BORJA MUCHA

Formación académica : Mtro. EN CONTABILIDAD

Áreas de experiencia profesional: AUDITORÍA INTEGRAL – CONSULTOR TRIBUTARIO

Tiempo: 15 AÑOS actual : DOCENTE UNIVERSITARIO

Institución : UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 2: título Cuestionario de la variable Reparos del Impuesto General a las Ventas

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D6. Contingencias Sustanciales	1. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por adquisiciones que son permitidos como costo o gasto de la empresa?	3	3	3	3	3	
	2. ¿Su representada no busca utilizar como crédito fiscal el IGV de operaciones que son ajenas a la actividad comercial del sujeto obligado?	3	3	3	3	3	
	3. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por operaciones que cuentan con sustento documentario que acredite la adquisición de bienes y servicios?	3	4	3	3	3	
	4. ¿Su representada conserva documentación sustentatoria como contratos de fecha cierta, correos electrónicos, conformidad del servicio, profomas, guías de remisión, entre otros; que puedan justificar una operación fehaciente?	3	3	3	3	3	
	5. ¿Alguna vez la Administración Tributaria ha obligado a su representada al pago del IGV por operaciones registradas y declaradas consideradas irreales?	3	3	3	3	3	
	6. ¿La empresa donde labora reconoce el derecho del crédito fiscal por adquisición de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción que están gravadas por el IGV?	3	3	3	3	3	
	7. ¿Su representada ha reconocido el crédito fiscal por contratos de construcción ejecutados en el exterior?	3	3	3	3	3	
D7. Contingencias Formales	8. ¿La empresa donde labora ejerce el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago consigna el nombre y número de RUC del emisor?	3	3	3	3	3	
	9. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago emitido describa la cantidad del bien y el monto de la operación?	3	3	3	3	3	
	10. ¿La empresa donde labora utiliza el crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago consigna correctamente su dirección?	3	3	3	3	3	
	11. ¿Su representada ejerce el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el IGV se consigna por separado en el comprobante de pago que acreditaba la compra del bien, servicio afecto o contrato de construcción?	3	4	3	3	3	
	12. ¿En algún momento la Administración Tributaria ha detectado que la empresa reconoce el crédito fiscal por comprobantes de pago donde no discriminaban por separado el IGV?	3	3	3	3	3	
	13. ¿Su representada anota los comprobantes de pago, notas de débito, o documentos emitidos por Sunat en el Registro de Compras cuando se adjudica el derecho de usar el crédito fiscal?	3	3	3	3	3	
	14. ¿En algún momento la Administración Tributaria ha desconocido el crédito fiscal de su representada por no anotar el comprobante de pago en el Registro de Compras?	3	3	3	3	3	
	15. ¿Su representada ejerce el derecho del crédito fiscal por comprobantes que superaban los USD 1000 o S/ 3500 siendo éstos bancarizados?	3	3	3	3	3	
D8. Contingencias del SPOT	16. ¿Considera que el principio de bancarización es un mecanismo idóneo para formalizar sus operaciones a través de medios legales?	3	3	3	3	3	
	17. ¿Su representada ha ejercido el derecho del crédito fiscal habiendo efectuado el depósito íntegro del monto de detracción?	3	3	3	3	3	
	18. ¿Alguna vez la empresa donde ha laborado ha depositado un importe de detracción inferior al que corresponde?	3	4	4	3	3	
	19. ¿La empresa donde labora ha ejercido el derecho del crédito fiscal en un periodo donde se acreditó el depósito de detracción?	3	3	3	3	3	
	20. ¿En algún momento su representada ha diferido el uso del crédito fiscal por no depositar el íntegro de la detracción correspondiente?	3	3	3	3	3	
	21. ¿Su representada consigna el uso del derecho del crédito fiscal por operaciones donde la constancia del	3	3	3	3	3	

	depósito de detracción no incurra en error en el número de RUC?						
	22. ¿Su representada solicita la corrección de la constancia del depósito de detracciones cuando consta un error en el número de cuenta del proveedor del servicio?	4	3	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3		

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Cuadro 2
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CARLOS SAMUEL BORJA MUCHA	MAESTRO EN CONTABILIDAD	22	NIVEL MODERADO

Sello y Firma:




 Carlos S. Borja Mucha
 AUDITOR
 06-0043A1

Juez: Caja Pastrana Carmen Rosa

ANEXO 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario de la variable Auditoría tributaria preventiva” que hace parte de la investigación: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Caja Pastrana Carmen Rosa

Formación académica: Contador Público

Áreas de experiencia profesional: Tributario - Finanzas

Tiempo: 6 años actual: Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya

Institución: Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: título Cuestionario de la variable Auditoría tributaria preventiva

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEM	OBSERVACIONES
D1. Planeamiento	1. ¿La empresa realiza análisis periódicos de sus estados financieros?	4	4	4	3	4	
	2. ¿La información de sus estados financieros están alineados al cumplimiento de los estándares normativos contables?	4	3	4	4	4	
	3. ¿Los puntos críticos se determinan en función al análisis e interpretación de los estados Financieros asociándolos al tema tributario?	4	3	4	3	4	
	4. ¿Considera que los estados financieros de su empresa permiten ubicar los puntos críticos para identificar posibles amenazas tributarias que perjudiquen y debiliten el estado económico de la entidad en mención?	3	4	4	3	4	
D2. Ejecución del Procedimiento	5. ¿La cuenta de los activos corrientes y no corrientes de su representada permiten verificar la autenticidad de los movimientos realizados, tales como, los pagos y cobros?	4	4	4	3	4	
	6. ¿La empresa corrobora la contabilización de las compras, la causalidad de los bienes adquiridos y la existencia física de los mismos?	4	4	3	4	4	
	7. ¿Los saldos de las cuentas del pasivo corriente y no corriente reflejados en el estado de situación financiera de la empresa concuerdan con los del libro auxiliar correspondiente?	3	4	4	4	4	
	8. ¿El movimiento de las cuentas de la empresa se ajusta a un soporte documental suficiente (facturas, contratos, correspondencia...)?	4	3	3	4	4	
	9. ¿En las cuentas por pagar comerciales de la empresa, los proveedores se encuentren activos o habidos a la fecha de emisión del documento depago?	3	4	4	4	4	
	10. ¿Cada incremento del patrimonio de la empresa encuentra un sustento razonable que pueda justificar ante un procedimiento de fiscalización por parte de la Administración Tributaria?	4	4	4	3	4	
	11. ¿Las variaciones del patrimonio de la empresa se encuentra relacionado con la carga que declara en el Impuesto General a las Ventas?	4	3	4	4	4	
	12. ¿La empresa realiza un análisis de su información financiera (ingresos y gastos) a fin de conocer aquellas partidas de los estados financieros que pudiesen presentar riesgos tributarios?	4	4	4	3	4	
	13. ¿La empresa reconoce todos sus ingresos en la base imponible de sus impuestos sin encontrar existencia alguna de inconsistencias tributarias?	4	4	4	3	4	
	14. ¿Los saldos del inventario inicial en contraste con los saldos del inventario final coinciden con el registro de inventario permanente de almacén de la empresa?	4	4	3	4	4	
	15. ¿La cuentas de los costos y gastos coinciden con los cargos mensuales de producción por concepto de mano de obra?	3	4	4	4	4	
	16. ¿Las adiciones y deducciones de la renta neta imponible están debidamente acreditadas con documentos que cumplan los requisitos expuestos por ley?	4	3	3	4	4	
D3. Control	17. ¿Su representada mantiene un estricto control de los costos reconocidos para sustentar el crédito fiscal por adquisiciones de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción?	3	4	4	4	4	
	18. ¿Los costos incurridos en la producción o construcción de bienes comprenden a materiales directos utilizados, mano de obra, o costos indirectos de fabricación?	4	4	4	3	4	
	19. ¿La empresa mantiene un control contable y tributario de los gastos reconocidos por la empresa?	4	3	3	4	4	
	20. ¿La empresa dispone de un sistema administrativo orientado a la optimización y seguimiento de operaciones, comprobantes y documentación de sus gastos?	3	4	4	4	4	

	21. ¿Su representada mantiene un adecuado control contable y tributario de las operaciones claves de la empresa?	4	4	4	3	4	
	22. ¿La empresa evita la pérdida de información contable o tributaria para sustentar sus declaraciones ante una posible fiscalización por parte de la Administración Tributaria?	4	3	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Caja Pastrana Carmen Rosa	Contador Público	22	Alto

Sello y Firma:



VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario de la variable Reparos del Impuesto General a las Ventas” que hace parte de la investigación: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Caja Pastrana Carmen Rosa

Formación académica: Contador Público

Áreas de experiencia profesional: Tributario - Finanzas

Tiempo: 6 años actual: Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya

Institución: Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 2: título Cuestionario de la variable Reparos del Impuesto General a las Ventas

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D6. Contingencias Sustanciales	1. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por adquisiciones que son permitidos como costo o gasto de la empresa?	4	4	3	4	4	
	2. ¿Su representada no busca utilizar como crédito fiscal el IGV de operaciones que son ajenas a la actividad comercial del sujeto obligado?	3	4	4	4	4	
	3. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por operaciones que cuentan con sustento documental que acredite la adquisición de bienes y servicios?	4	4	3	4	4	
	4. ¿Su representada conserva documentación sustentatoria como contratos de fecha cierta, correos electrónicos, conformidad del servicio, proformas, guías de remisión, entre otros; que puedan justificar una operación fehaciente?	3	4	4	3	4	
	5. ¿Alguna vez la Administración Tributaria ha obligado a su representada al pago del IGV por operaciones registradas y declaradas consideradas irreales?	4	3	4	4	4	
	6. ¿La empresa donde labora reconoce el derecho del crédito fiscal por adquisición de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción que están gravadas por el IGV?	4	4	3	4	4	
	7. ¿Su representada ha reconocido el crédito fiscal por contratos de construcción ejecutados en el exterior?	3	4	4	4	4	
D7. Contingencias Formales	8. ¿La empresa donde labora ejerce el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago consigna el nombre y número de RUC del emisor?	4	3	3	4	4	
	9. ¿Su representada reconoce el crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago emitido describa la cantidad del bien y el monto de la operación?	3	4	4	4	4	
	10. ¿La empresa donde labora utiliza el crédito fiscal por operaciones donde el comprobante de pago consigna correctamente su dirección?	4	4	4	3	4	
	11. ¿Su representada ejerce el derecho al crédito fiscal por operaciones donde el IGV se consigna por separado en el comprobante de pago que acreditaba la compra del bien, servicio afecto o contrato de construcción?	4	3	4	4	4	
	12. ¿En algún momento la Administración Tributaria ha detectado que la empresa reconoce el crédito fiscal por comprobantes de pago donde no discriminaban por separado el IGV?	4	4	4	3	4	
	13. ¿Su representada anota los comprobantes de pago, notas de débito, o documentos emitidos por Sunat en el Registro de Compras cuando se adjudica el derecho de usar el crédito fiscal?	4	4	3	4	4	
	14. ¿En algún momento la Administración Tributaria ha desconocido el crédito fiscal de su representada por no anotar el comprobante de pago en el Registro de Compras?	4	4	4	4	4	
D8. Contingencias del SPOT	15. ¿Su representada ejerce el derecho del crédito fiscal por comprobantes que superaban los USD 1000 o S/ 3500 siendo éstos bancarizados?	4	4	3	4	4	
	16. ¿Considera que el principio de bancarización es un mecanismo idóneo para formalizar sus operaciones a través de medios legales?	4	3	4	4	4	
	17. ¿Su representada ha ejercido el derecho del crédito fiscal habiendo efectuado el depósito íntegro del monto de detracción?	4	4	3	4	4	
	18. ¿Alguna vez la empresa donde ha laborado ha depositado un importe de detracción inferior al que corresponde?	3	4	4	4	4	
	19. ¿La empresa donde labora ha ejercido el derecho del crédito fiscal en un periodo donde se acreditó el depósito de detracción?	4	4	3	4	4	
	20. ¿En algún momento su representada ha diferido el uso del crédito fiscal por no depositar el íntegro de la detracción correspondiente?	3	4	4	4	4	
	21. ¿Su representada consigna el uso del derecho del crédito fiscal por operaciones donde la constancia del depósito de detracción no incurra en error en el número de RUC?	4	4	4	4	4	
	22. ¿Su representada solicita la corrección de la constancia del depósito de detracciones cuando consta un error en el número de cuenta del proveedor del servicio?	3	4	4	3	4	

EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS	4	4	4	4	4	
--------------------------------------	---	---	---	---	---	--

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 2
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Caja Pastrana Carmen Rosa	Contador Público	22	Alto

Sello y Firma:



C.A. Universidad de la Guayana
C.P. Carmen Rosa Caja Pastrana
COPPU-08-4066

Anexo 7: Data del procesamiento de datos

VARIABLE 1: Auditoría tributaria preventiva																						
SUJETO	ITEMS																					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22
1	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	3	4	5	5	5	5	4
2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	1	1	2	2	2	2	3	3	3	2
3	3	3	2	3	1	2	3	3	2	1	3	3	4	4	3	1	2	3	2	2	4	4
4	3	3	4	3	1	5	3	3	2	1	3	5	4	4	3	1	5	3	3	3	4	4
5	3	3	2	2	1	3	2	3	1	2	1	2	3	1	3	3	3	2	3	3	2	3
6	5	5	4	3	5	3	5	3	4	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4
7	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5
8	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	4	5	4	3	3	3	3	4	3	5	4	4
9	4	4	3	4	5	3	4	3	4	4	5	3	4	4	3	5	3	4	3	4	3	4
10	2	1	1	2	2	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	3	2	4	3	2	3
11	2	3	3	1	2	2	3	3	5	4	3	4	4	5	4	2	2	3	3	3	3	5
12	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5
13	5	5	4	4	4	3	2	5	3	4	3	5	5	5	4	4	3	2	5	5	4	4
14	5	5	5	4	5	5	5	4	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
15	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	1	3	3	3	3	2
16	3	3	4	4	4	3	4	5	3	3	2	5	3	3	3	4	3	4	5	3	4	5
17	2	3	2	2	2	2	3	1	2	1	2	1	4	3	2	2	1	3	2	1	1	2
18	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4
19	5	5	5	4	3	2	3	3	2	4	2	3	3	3	4	3	3	4	5	5	4	3
20	4	5	4	4	3	3	4	3	4	4	4	5	4	3	3	3	3	4	3	5	4	4
21	2	3	2	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3
22	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	3	4	4	5	4	5	5	4	4	5	3	5
23	4	5	4	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
24	3	3	4	5	4	4	4	4	3	4	4	3	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4
25	3	5	3	5	3	3	4	3	4	4	5	3	5	3	4	5	5	4	3	5	3	3
26	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4
27	5	4	4	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4
28	3	3	4	5	1	5	3	3	2	1	3	3	4	4	3	1	5	3	3	3	4	4
29	5	5	4	3	5	5	3	3	4	5	5	5	4	4	5	4	5	3	5	5	4	4
30	1	1	3	3	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3
31	5	5	4	5	4	4	4	4	3	4	4	3	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4
32	3	3	4	5	3	4	3	5	4	4	5	5	3	5	4	5	5	4	5	3	4	3
33	4	3	3	2	2	4	4	4	2	4	2	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	2
34	5	3	4	4	4	5	4	5	3	3	5	5	5	3	3	4	3	4	5	3	4	5
35	4	5	5	4	4	5	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	2	2	1	2
36	3	3	4	5	4	4	4	4	3	4	4	3	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4
37	5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	3
38	3	4	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	3	5	4	4
39	4	3	5	4	3	3	5	5	4	4	5	5	5	4	3	3	3	4	5	5	4	3
40	2	2	1	2	2	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	3
41	5	5	5	3	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4
42	4	3	3	4	2	2	3	3	5	4	3	4	4	3	2	2	5	3	3	3	3	5
43	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4
44	5	5	4	4	4	3	1	5	3	4	3	5	5	5	4	4	3	1	5	5	4	4
45	4	5	5	4	5	5	5	4	3	5	5	3	3	3	5	5	5	5	4	5	5	5

46	5	5	3	5	5	4	3	3	5	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4
47	5	4	3	3	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	3	3	4	5	5	4	4	4
48	3	5	5	5	3	4	3	3	5	4	3	3	5	5	3	3	4	5	4	4	5	3
49	2	2	1	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	3
50	5	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	5	4	3	5	4	4
51	4	5	4	4	3	5	4	3	4	4	4	5	4	5	3	3	5	4	3	5	4	4
52	2	1	2	3	2	3	3	3	3	2	3	4	2	3	2	3	3	2	3	2	2	3
53	2	2	2	2	2	2	3	3	5	4	3	4	4	5	4	2	2	3	3	3	3	5
54	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	3	3	5	5	5	3	5	5	4	3	5	5
55	2	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	3	3	3	4	3	2	4	3	2	3
56	5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	3
57	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	3	4	5	5	5	5	4
58	3	3	4	4	4	3	4	5	3	3	2	5	3	3	3	4	3	4	5	3	4	5
59	4	3	2	2	3	5	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	5	3
60	3	3	4	5	4	4	4	4	3	4	4	3	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4
61	5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	3
62	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4
63	4	3	2	4	3	3	2	5	4	2	5	5	3	4	3	3	3	2	5	3	2	3
64	5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	3
65	4	5	4	4	3	3	4	3	4	4	4	5	4	3	3	3	3	4	3	5	4	4
66	4	5	5	3	2	2	2	3	3	3	2	2	1	1	2	2	2	2	3	3	3	2
67	2	2	3	2	1	2	2	3	3	3	3	4	3	4	3	4	3	2	3	2	3	3
68	1	1	2	2	2	3	4	5	3	3	2	5	3	3	3	3	3	4	5	3	4	5
69	5	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
70	3	3	4	5	4	4	4	4	3	4	4	3	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4
71	5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	3
72	2	3	3	2	2	4	3	3	2	4	2	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	2
73	1	1	3	3	2	3	4	5	3	3	2	5	3	3	3	4	3	4	5	3	4	5
74	5	4	3	4	3	4	4	5	3	4	4	5	5	5	4	3	4	5	5	5	5	4
75	2	3	3	4	2	2	3	3	5	4	3	4	4	5	4	2	2	3	3	3	3	5
76	5	5	4	4	5	5	5	4	5	1	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5
77	5	5	4	4	4	3	1	5	3	4	3	5	5	5	4	4	3	1	5	5	4	4
78	5	4	4	3	3	4	5	4	4	5	5	5	5	5	3	3	4	5	5	4	4	4
79	5	3	4	3	2	2	3	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2
80	3	5	4	4	4	5	4	5	3	3	4	5	3	5	3	4	5	4	5	5	4	5
81	2	2	1	2	3	2	2	3	3	2	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	2	3
82	5	5	4	5	5	5	5	4	3	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4
83	2	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	4	3	4	3	2	3	2	3	3
84	2	1	2	3	2	3	3	3	3	2	3	4	2	3	2	3	3	2	3	2	2	3
85	1	1	2	2	1	3	2	3	1	2	1	2	3	1	3	3	3	2	3	3	2	3
86	2	3	1	2	2	2	3	3	3	4	3	2	4	5	4	2	2	3	3	3	1	5
87	3	5	4	4	4	5	5	5	3	3	5	5	3	3	3	4	5	5	5	5	4	5
88	4	3	5	4	3	3	5	5	4	5	5	5	3	4	5	3	3	5	5	3	5	3
89	2	3	3	4	5	4	3	3	5	4	5	4	5	5	4	5	4	3	3	3	3	5
90	2	3	2	2	2	2	3	1	2	1	2	1	4	3	2	2	1	3	2	1	1	2

VARIABLE 2: REPAROS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

SUJETO	ITEMS																					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22
1	3	2	2	3	3	2	3	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	2	3	3	4	1
2	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	3	5
3	5	5	5	5	5	5	5	5	4	3	3	4	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5
4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	3	3	4	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5
5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4
6	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	3	3	5	3	4	4	5
7	2	1	2	1	2	3	3	2	3	2	1	2	2	3	2	3	2	3	3	4	3	4
8	4	5	3	5	5	5	4	5	3	3	4	4	5	5	5	3	3	5	3	4	4	5
9	4	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	4	4	3	5	4	4	3	4	4	4
10	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4
11	4	5	4	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4	3	4	4	5	4	4	5	4	5
12	2	2	2	1	2	3	1	2	1	3	3	3	3	3	2	1	4	2	1	3	3	3
13	4	3	4	4	5	3	3	2	1	3	3	4	4	5	2	1	3	4	3	4	4	5
14	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	2	2	3	1	3	3	2	2	3	1	3	2
15	4	5	4	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5
16	5	3	5	4	5	4	4	5	3	3	3	5	4	5	5	3	3	5	3	4	5	5
17	4	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	4	5	4	4	5	4	4	5
18	3	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	1	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4
19	5	5	5	4	4	4	5	3	5	4	4	5	4	4	3	5	4	4	3	4	4	4
20	4	2	5	4	5	3	5	5	4	5	2	4	4	3	5	4	5	5	4	5	4	4
21	4	5	4	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5
22	2	2	2	3	2	2	2	4	1	4	4	3	3	3	4	2	4	2	2	3	3	3
23	4	3	4	4	3	3	3	2	1	3	3	4	4	3	2	1	3	4	3	4	4	3
24	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	3	4	3	3	4	4	4	3	4
25	4	3	4	3	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	3	4	4	5
26	3	2	2	2	3	2	2	3	1	1	2	1	3	3	3	1	3	2	3	3	1	1
27	3	2	3	3	2	2	4	3	1	1	3	3	2	3	3	1	3	3	3	3	4	1
28	4	3	4	4	3	5	5	4	4	5	4	5	4	3	4	4	5	4	4	5	4	5
29	2	2	2	3	3	3	3	4	1	4	4	3	3	3	4	1	4	2	1	3	3	3
30	4	5	4	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	4	4	5
31	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	4	3	3	3	4
32	3	2	2	3	3	3	3	3	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	4	4	5
33	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	3	5	3	4	5	5
34	3	3	5	5	2	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	3	3
35	5	5	5	5	5	5	4	5	3	3	4	4	5	5	5	3	3	5	3	4	4	5
36	4	5	5	4	4	4	5	3	5	4	4	5	4	4	3	5	4	4	3	4	4	4
37	4	2	5	4	5	5	5	5	4	5	2	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4
38	4	3	4	4	3	5	5	4	4	5	4	5	4	3	4	4	5	4	4	5	4	5
39	2	2	2	3	3	3	3	4	1	4	4	3	3	3	4	1	4	2	1	3	3	3
40	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4
41	3	2	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	1	3	1
42	4	5	4	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	4	4	5
43	3	3	3	3	3	2	3	3	1	3	3	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	1
44	4	4	3	3	5	4	3	3	4	4	3	3	5	5	3	4	4	5	4	4	5	3
45	4	3	4	4	3	5	5	4	4	5	4	5	4	3	4	4	5	4	4	5	4	5
46	3	2	2	3	3	3	3	4	1	4	4	3	3	3	4	1	4	2	1	3	3	3

47	3	2	3	3	2	4	4	3	1	1	3	3	2	3	3	1	3	3	3	3	4	1
48	3	4	4	5	5	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	5	3	4
49	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4
50	4	3	3	4	3	5	5	4	4	5	4	5	4	3	4	4	5	4	4	5	4	5
51	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	3	3
52	4	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4
53	4	5	4	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	4	4	5
54	5	3	5	4	5	4	4	5	3	3	3	5	4	5	5	3	3	5	3	4	5	5
55	4	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4
56	3	5	5	5	5	5	4	5	3	3	4	4	5	5	5	3	3	5	3	4	4	5
57	3	2	2	2	2	4	4	3	1	1	3	3	3	3	3	1	3	2	3	3	4	1
58	4	2	5	4	5	5	5	5	4	5	2	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4
59	4	3	4	4	3	5	5	4	4	5	4	5	4	3	4	4	5	4	4	5	4	5
60	2	2	2	3	3	3	3	4	1	4	4	3	3	3	4	1	4	2	1	3	3	3
61	4	3	4	4	5	3	3	2	1	3	3	4	4	5	2	1	3	4	3	4	4	5
62	3	1	2	1	2	4	3	3	1	1	2	3	2	2	3	1	3	2	3	3	3	1
63	4	5	4	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	4	4	5
64	5	3	5	4	5	4	4	5	3	3	3	5	4	5	5	3	3	5	3	4	5	5
65	5	5	5	5	5	4	4	3	4	4	3	5	5	5	3	4	4	3	4	4	5	3
66	4	5	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4	3	4	4	5	5	5	5	4	5
67	5	5	4	5	5	5	4	5	4	3	4	4	5	5	5	4	5	5	4	4	4	5
68	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	4	4	5
69	3	3	4	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
70	5	3	5	4	5	4	4	5	3	3	3	5	4	5	5	3	3	4	3	4	5	5
71	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	3	3
72	5	5	5	5	5	5	4	5	3	3	4	4	5	5	5	3	5	5	3	4	4	5
73	4	5	4	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	4	4	5
74	3	3	2	2	3	2	3	3	1	4	3	5	4	2	3	1	3	2	3	3	4	1
75	3	5	3	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5
76	3	5	5	5	5	5	4	5	3	3	4	4	5	5	5	3	3	5	3	4	4	5
77	4	5	4	4	4	4	5	3	5	4	4	5	4	4	3	5	4	4	3	4	4	4
78	3	2	3	3	2	4	4	3	1	1	3	3	2	3	3	1	3	3	4	4	4	3
79	3	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	4	3	4	4	5	5	5	5	4	5
80	2	2	2	3	3	3	3	4	1	4	4	3	3	3	4	1	4	2	1	3	3	3
81	4	5	5	4	5	5	4	5	4	3	4	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4
82	2	2	3	2	3	3	3	2	3	2	1	2	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2
83	3	5	5	5	5	5	4	5	3	3	4	4	5	5	5	3	3	5	5	4	4	5
84	4	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4
85	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5
86	4	3	4	4	3	5	5	4	4	5	4	5	4	3	4	4	5	4	4	5	4	5
87	2	2	2	3	3	3	3	4	1	4	4	3	3	3	4	1	4	2	4	3	3	3
88	4	3	4	4	5	3	3	2	1	3	3	4	4	5	2	1	3	4	3	4	4	3
89	3	3	4	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	5	5	3	4
90	4	5	4	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5

Anexo 8: Consentimiento informado

142

Anexo 5: Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.



Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Condor Alejo, Julio Cesar.

Firma:  
 Nombre: Rony Lopez
 Fecha: Huancayo 27/11/22

Anexo 5: Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

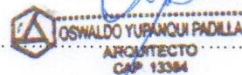
Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Condor Alejo, Julio Cesar..

Firma.....
 Nombre:.....
 Fecha: Huancayo.....



Anexo 5: Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Condor Alejo, Julio Cesar..

Firma: 

Nombre: Jessica Dolgoddillo A.

Fecha: Huancayo 24-11-2022

Corporacion Balance Integral HD.

Anexo 5: Consentimiento informado**Información**

La presente investigación es conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Condor Alejo, Julio Cesar..

Firma.....

Nombre: *Jerzy Edo Valentin Huánuco*Fecha: Huancayo... *23/11/2022*

Anexo 5: Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Condor Alejo, Julio Cesar..

Firma.....

Nombre: Jorge Jesús A. Pineda Somaniego...

Fecha: Huancayo... 24 - Nov. - 2022

Anexo 5: Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

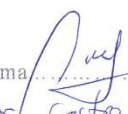
Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Condor Alejo, Julio Cesar..

Firma: .....
 Nombre: Alexander Castro M.....
 Fecha: Huancayo... 24/11/2022

Anexo 5: Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Condor Alejo, Julio Cesar.

Firma.....

Nombre: Kevin Sosa.....

Fecha: Huancayo..... 25-11-22

Anexo 5: Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Condor Alejo, Julio Cesar..

Firma.....

Nombre: MIGUEL ENRIQUEZ ESCALIN

Fecha: Huancayo... 29/11/2022.

Anexo 5: Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Condor Alejo, Julio Cesar..

Firma.....

Nombre:..... *Edi Flores*

Fecha: Huancayo..... *05-11-2022*

Anexo 5: Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Condor Alejo, Julio Cesar..

Firma.....

Nombre..... *Mary Chumbe Pomón*

Fecha: Huancayo..... *25/11/2022*

Anexo 5: Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Condor Alejo, Julio Cesar..

Firma..... 

Nombre:..... Enedy Velazquez Achicano

Fecha: Huancayo..... 25/11/??

Anexo 5: Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Condor Alejo, Julio Cesar..

Firma.....


Nombre:..... Juli..... T. Castro Cano Huancayo

Fecha: Huancayo..... 25/11./2022

Anexo 5: Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Condor Alejo, Julio Cesar.

Firma: 

Nombre: LUIS CHAHUALIACC JASQUEZ

Fecha: Huancayo... 25.11.2022

Anexo 5: Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Condor Alejo, Julio Cesar.

Firma..... 

Nombre:..... EVELYN PILLO LOONE

Fecha: Huancayo..... 25/11/22

Anexo 5: Consentimiento informado

Información

La presente investigación es conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Auditoría Tributaria Preventiva y Reparos del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras. Distrito de Huancayo - 2021.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por la Bach. Castro Cano Nancy y el Bach. Condor Alejo, Julio Cesar. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Condor Alejo, Julio Cesar..

Firma.....

Nombre: Erika Flores Ccente

Fecha: Huancayo, 24 noviembre del 2022

Anexo 9: Carta de respuesta de Sunat



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA N.º 215-2022-SUNAT/7N0500

Huancayo, 24 de octubre de 2022

Señor:
JULIO CESAR CONDOR ALEJO
DNI N.º 44092297
Avenida Brasil N.º 973 Torre 1 Dpto. 702

Jesús María

Asunto : Información sobre solicitud

Referencia : Expediente N.º 000-URD999-2022-1063572

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al expediente de la referencia, mediante el cual requiere al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le proporcione copia digital de la base de datos de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) a la fecha, dedicadas a las actividades económicas correspondiente a los CIU 4100, 4210, 4220 y 4290, cuyo domicilio fiscal se encuentre ubicado en los distritos de Huancayo, El Tambo y Chilca. Y de dicho universo, solicito además se le proporcione lo siguiente:

1. *Número de RUC, nombre o razón social, dirección del domicilio fiscal, Régimen Tributario, sistema de emisión de comprobantes de pago, sistema de contabilidad adoptado, estado y condición del contribuyente.*
2. *El importe total de las sanciones especificando la infracción incurrida detectadas en las acciones de fiscalización terminadas en los años 2019, 2020 y 2021 de las empresas mencionadas en párrafos precedentes*
3. *Número de acciones de fiscalización mediante acciones inductivas, verificación de obligaciones formales, esquelas y cartas inductivas, aplicadas a las empresas mencionadas en párrafos precedentes y terminadas en los años 2019, 2020 y 2021.*
4. *Número de actuaciones de fiscalización en el que se realizó reparos tributarios de crédito fiscal terminados en los años 2019, 2020 o 2021.*
5. *Número de acciones de fiscalización realizadas mediante fiscalización parcial, y fiscalización definitiva, aplicadas a las empresas mencionadas en párrafos precedentes y terminadas en los años 2019, 2020 y 2021.*
6. *Número de infracciones detectadas relacionadas al Impuesto General a las Ventas en los años 2019, 2020 y 2021.*

Al respecto, el artículo 10° de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

En ese sentido, atendiendo a que la información solicitada en el Ítem N.º 1 no se encuentra dentro de los alcances de la reserva tributaria normada en el artículo 85° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y normas

modificatorias, como tampoco dentro de los supuestos de reserva a que se refiere la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales¹, adjunto al presente en formato Excel en un total de ciento dos (102) folios la relación de personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Único de Contribuyentes, actualizada al 12 de octubre de 2022, dedicadas a las actividades económicas correspondientes a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme 4100 (Construcción de edificios), 4210 (Construcción de carreteras y líneas de ferrocarril), 4220 (Construcción de proyectos de servicio público) y 4290 (Construcción de otras obras de ingeniería civil), cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en los distritos de Huancayo, El Tambo y Chical detallando: número de RUC, apellidos y nombres o razón social, estado, condición, domicilio fiscal, régimen tributario, sistema de emisión de comprobantes de pago y sistema de contabilidad.

En atención a la información contenida en los Ítems N.ºs 2, 3, 5 y 6, se adjunta al presente en formato Excel en un total de treinta y ocho (38) folios la relación de personas naturales y jurídicas con la información solicitada en dichos ítems, la misma que fue proporcionada por el funcionario poseedor de la información.

Por su parte, el artículo 13º de la Ley N.º 27806 señala que la solicitud de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, la entidad de la Administración Pública deberá comunicar por escrito que la denegatoria de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder respecto de la información solicitada. Esta Ley tampoco permite que los solicitantes exijan a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean.

En ese sentido, respecto a la información detallada en el Ítem N.º 4, en el extremo referido al número de actuaciones de fiscalización en el que se realizó reparos tributarios de crédito fiscal terminados en los años 2019, 2020 o 2021, hago de su conocimiento que el funcionario poseedor de la información de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria señala que se no cuenta con un padrón en el que se encuentre detallada la información solicitada por cada contribuyente con los datos referidos en dicho ítem y que su obtención involucraría un procesamiento de datos, por lo que, no es posible brindar la información solicitada en este extremo al amparo de lo previsto en el artículo 13º antes citado.

Por otro lado, informarle que usted puede acceder a la información relativa al Registro Único de Contribuyentes a través de la dirección en internet <http://www.sunat.gob.pe>.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente
por HUANCA
RONDINEL Karen
Paola FAU
20131312955 soft
Fecha: 2022.10.24
18:42:55 -05'00'

KPHR/cech
Expediente N.º 000-URD999-2022-1063572

¹ Respecto a la información referente al domicilio fiscal de las personas naturales, se comunica que esta información se encuentra protegida por la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, motivo por el cual no es factible otorgar dicha información en ese extremo.

Anexo 10: Fotos de la aplicación del instrumento





